



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

AÑO I - No. 175

Santafé de Bogotá, D. C., martes 24 de noviembre de 1992

EDICION DE 40 PAGINAS

DIRECTORES:

PEDRO PUMAREJO VEGA
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

DIEGO VIVAS TAFUR
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE PLENARIA

No. 32 de la sesión ordinaria del día martes 10 de noviembre de 1992

Presidencia de los Honorables Senadores: José Blackburn Cortés, Alvaro Pava Camelo y Jaime Vargas Suárez.

I

En Santafé de Bogotá, D. C., a los diez (10) días del mes de noviembre de 1992, siendo las 4:00 p.m., previa citación se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República, los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

El honorable Senador José Blackburn Cortés, Presidente de la Corporación, indica a la Secretaría llamar a lista y contestan los siguientes honorables Senadores:

Acosta Medina Amilkar David
Albornoz Guerrero Carlos
Amador Campos Rafael
Angarita Baracaldo Alfonso
Angel Mejía Juan Guillermo
Angulo Gómez Guillermo
Araújo Noguera Alvaro
Barco Victor Renán
Betancourt de Liska Regina
Blackburn Cortés José
Blum de Barberi Claudia
Bonneth Locarno Pedro Antonio
Botero Zea Fernando
Bula Hoyos Rodrigo
Bustamante García Everth
Calderón Sosa Jairo
Castro Borja Hugo
Cepeda Saravia Efraín José
Corsi Otálora Carlos Eduardo
Cuéllar Bastidas Parmenio
Cruz Velasco María Isabel
Chard Abdala Fuad Ricardo
Chávez López Eduardo
Dájer Chadid Gustavo
Echeverri Jiménez Armando
Echeverri Coronado Hernán
Elías Náder Jorge Ramón
Espinosa Jaramillo Gustavo
Forero Fetecua Rafael
Galvis Hernández Gustavo
García Romero Juan José

Gechem Turbay Jorge Eduardo
Gerlein Echeverría Roberto
Grave Loewenherz Vera
Giraldo Hurtado Luis Guillermo
Gómez Hurtado Enrique
González Narváez Humberto
Guerra de la Espriella José
Henriquez Gallo Jaime
Hernández Aguilera Germán
Hernández Restrepo Jorge Alberto
Iragorri Hormaza Aurelio
Izquierdo de Rodríguez María
Laserna Pinzón Mario
Latorre Gómez Alfonso
Londoño Cardona Darío
Londoño Capurro Luis Fernando
López Cabrales Juan Manuel
Losada Valderrama Ricaurte
Marín Bernal Rodrigo
Matus Torres Elías Antonio
Melo Guevara Gabriel

Mendoza Ardila Fernando
Molano Calderón Enrique
Moreno Rojas Samuel
Mosquera M. Ricardo
Motta Motta Hernán
Muyuy Jacanamejoy Gabriel
Náder Náder Salomón
Name Terán José
Navarro Mojica José Ramón
Panchano Vallarino Guillermo
Pastrana Arango Andrés
Peláez Gutiérrez Humberto
Pinillos de Ospina Clara
Pizano de Narváez Eduardo
Quirá Guauña Anatolio
Rodríguez de Castellanos Claudia
Rodríguez Vargas Gustavo
Rueda Guarín Tito Edmundo
Ruiz Llano Jaime Eduardo
Salcedo Baldión Félix
Sanín Posada Maristella
Santofimio Botero Alberto
Segovia Salas Rodolfo
Serrano Gómez Hugo
Sojo Zambrano Raimundo

Suárez Burgos Hernando
Trujillo García José Renán
Turbay Turbay David
Turbay Quintero Julio César
Uribe Vélez Alvaro
Valencia Cossio Fabio
Valencia Jaramillo Jorge
Vargas Suárez Jaime Rodrigo
Vásquez Velásquez Orlando
Vélez Trujillo Luis Guillermo
Villarreal Ramos Tiberio
Villegas Díaz Daniel
Vives Campo Edgardo
Yepes Alzate Omar
Zuluaga Botero Bernardo G.

Dejan de asistir con excusa los siguientes honorables Senadores:

Cerón Leyton Laureano Antonio
Espinosa Faccio-Lince Carlos Adolfo
Grisales Grisales Samuel
Jaramillo Martínez Guillermo Alfonso
Montoya Puyana Alberto
Palacio Tamayo Aníbal
Pava Camelo Alvaro
Sorzano Espinosa Luis Guillermo
Tunubalá Paja Floro Alberto

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

La Presidencia declara abierta la sesión.

Santafé de Bogotá, D. C., noviembre 9 de 1992.

Doctor
PEDRO PUMAREJO VEGA
Secretario General
honorable Senado de la República.

Apreciado señor Secretario:

Atentamente me permito enviarle la certificación médica por la cual se me incapacita por 15 días a partir de la fecha de la misma, toda vez que fui intervenido quirúrgicamente por presentar Hernia Umbilical estrangulada.

Esto para su respectivo trámite reglamentario ante mi ausencia justificada.

Cordialmente,

Carlos Espinosa Faccio-Lince
Senador de la República.

Anexo: Certificación médica mencionada.

Fecha: Catagena, noviembre 2 de 1992.

Nombre: Dr. Carlos Espinosa Faccio-Lince.
R/.

El suscrito médico,

CERTIFICA:

Que el día 31 de octubre de 1992, fue intervenido quirúrgicamente el doctor Carlos Espinosa F., en el Hospital de Bocagrande, por presentar Hernia Umbilical estrangulada. Pronóstico post operatorio bueno. Se otorga 15 días de incapacidad.

Dr. Filadelfo Márquez M.
C. C. 130024 de Bogotá.

Santafé de Bogotá, D. C., noviembre 9 de 1992.

Doctor
PEDRO PUMAREJO
Secretario General
H. Senado de la República
E. S. D.

Atentamente le solicito excusarme de asistir a sesión plenaria del Senado, que se celebrará en las horas de la tarde del día martes 10, en razón de que debo desplazarme a la ciudad de Bucaramanga, dando cumplimiento a la Comisión de la Mesa Directiva para asistir a la conmemoración del 2º Aniversario del fallecimiento del ex Parlamentario doctor Jorge Ardila Duarte.

Cordialmente,

Alberto Montoya Puyana
Senador de la República.

Recibi: 9-11-92. - 4:30 p. m. Francisco Higuera.

Santafé de Bogotá, D. C., noviembre 10 de 1992.

Doctor
JOSE BLACKBURN CORTES
Presidente honorable Senado
de la República
E. S. D.

Distinguido doctor:

Atentamente me permito solicitarle excusarme por no asistir a la sesión de esta fecha, debido a problemas de fuerza mayor que se presentaron a última hora.

Por su atención le anticipo agradecimientos.

Cordialmente,

Laureano A. Cerón Leyton
Senador de la República.

Santafé de Bogotá, D. C., noviembre 10 de 1992.

Doctor
JOSE BLACKBURN CORTES
Presidente del Senado de la República
E. S. D.

Referencia: Excusa.

Me ha solicitado el honorable Senador de la República, doctor Samuel Grisales Grisales,

que me dirija a usted con el fin de manifestarle que por quebrantos de salud, no le es posible asistir en el día de hoy a la sesión plenaria del honorable Senado de la República, por lo cual le ruega el favor de excusarlo.

Cordialmente,

José R. González, Asistente del Senador Samuel Grisales Grisales.

Santafé de Bogotá, D. C., noviembre 10 de 1992.

Doctor
JOSE BLACKBURN
Presidente honorable Senado
de la República

Apreciado doctor:

Diversos compromisos encaminados a establecer un trabajo coordinado que permita proponer unos parámetros de ordenamiento territorial que consoliden un proceso nacional hacia la convivencia, en momentos en que es tan necesaria, concentran mi atención del momento. Por lo tanto me dirijo a usted para solicitarle se sirva excusar mi inasistencia a la sesión plenaria prevista para el día de hoy.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

Floro Alberto Tunubalá Paja
Senador.

Problemas de orden familiar me impiden asistir a la plenaria del día de hoy.

Santafé de Bogotá, D. C., noviembre 10 de 1992.

Aníbal Palacio Tamayo
Senador de la República.

II

Lectura y aprobación de las Actas números 28, 29, 30 y 31, correspondientes a las sesiones ordinarias de los días miércoles 28 de octubre, martes 3, miércoles 4 y jueves 5 de noviembre, publicadas en la Gaceta del Congreso números 145 y 148 del presente año.

La Presidencia informa que cuando se registre el quórum decisorio se considerarán las actas mencionadas.

III

Citaciones a los señores Ministros del Despacho y altos funcionarios del Estado.

La Secretaría informa a la Presidencia que se encuentran presentes en el recinto el señor Ministro de Minas y Energía, doctor Guido Nule Amín, el señor Contralor de la República, doctor Francisco Becerra Barney, los honorables Senadores citantes de acuerdo con las proposiciones números 78 y 83.

Por Secretaría se da lectura a las excusas del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Rudolf Hommes Rodríguez.

Santafé de Bogotá, D. C., 5 de noviembre de 1992.

Doctor
PEDRO PUMAREJO VEGA
Secretario General
Senado de la República
Ciudad.

Apreciado doctor:

En respuesta a su comunicación SG-838 del 29 de octubre de 1992, en la cual se me cita para que concurra al Senado el día martes 10 de noviembre para dar respuesta al cuestionario realizado mediante Proposición 78, me permito solicitar a usted muy atentamente que presente mis más sinceras excusas a los honorables Senadores y en especial a la doctora María Izquierdo de Rodríguez.

Esto en razón a que debo viajar a los Estados Unidos para atender compromisos adquiridos con anterioridad relacionados con la promoción de la inversión extranjera en Colombia y con la financiación de algunos proyectos de inversión.

Atentamente,

Rudolf Hommes

Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Por Secretaría se da lectura al comunicado del señor Procurador General de la Nación, doctor Carlos Gustavo Arrieta Padilla.

Santafé de Bogotá, D. C., 10 de noviembre de 1992.

D. P. 206-92.

Señor doctor
PEDRO PUMAREJO VEGA
Secretario General
honorable Senado de la República
Ciudad.

Apreciado doctor:

He recibido la citación que me enviara la plenaria del honorable Senado de la República para el día de hoy, citación que el honorable Senador Hugo Serrano Gómez convocara para tratar el tema del sector eléctrico.

En el entendido de que mi presencia es estrictamente para oír la intervención del señor Ministro de Minas, he autorizado al doctor Mauricio Fajardo, Procurador Delegado para la Contratación Administrativa, para que me informe de lo que se debata en dicha plenaria.

Cordialmente,

Carlos Gustavo Arrieta Padilla
Procurador General de la Nación.

Anexo: Lo anunciado.

La Presidencia pregunta a la plenaria si acepta la excusa del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público y ésta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María Izquierdo de Rodríguez, citante del debate, quien manifiesta lo siguiente:

Señor Presidente, hoy se nos ha cruzado el informe final de Envigado, por eso muchos de mis compañeros que pertenecen a esa comisión, han tenido que estar entre la plenaria y la comisión de Envigado para el informe final; en la tarde de hoy nos proponemos señor Ministro, señor Contralor, señores Senadores encima de mi curul está el informe

para los que no alcancé a entregarlo personalmente sobre un problema que yo considero que pertenece a la plenaria; nosotros señor Ministro hemos observado preocupados, el desenvolvimiento del mal llamado apagón o racionamiento, en la tarde de hoy queremos señor Ministro ante todo que no continúe el Senado, ante, el país considerando que omite los problemas de importancia; pues yo tengo que felicitar al doctor José Guerra, al honorable Senador Everth Bustamante, y a los demás compañeros que han planteado debates de importancia ante esta plenaria, sobre temas angustiosos del pueblo colombiano.

Nosotros señor Ministro de Minas tenemos la sensación que no vamos a salir del racionamiento eléctrico al cual estamos sometidos, motiva esta aseveración el hecho de que ni siquiera en la culpabilidad establecida de los funcionarios, ni están todos los que son, ni están todos los que están, pero vamos a ser positivos a iniciar señor Ministro sobre el plan de emergencia, que usted trazó, hay informes señor Ministro que el actual Gobierno no va a poder superar el racionamiento, que vamos a llegar al siguiente Gobierno con este problema, y no le podemos echar solamente la culpa al régimen de lluvias, sino también señor Ministro a circunstancias que yo quiero señor Ministro que en esta plenaria, es muy fácil decir que usted está fallando, pero cuando no hemos visto el desempeño de otras administraciones y circunstancias dolorosas, como las que se vivieron en el Gobierno del ex Presidente Barco, y en el actual Gobierno con el doctor Luis Fernando Vergara no podemos colegir, que no vamos a poder salir del racionamiento por circunstancias que no vienen directamente a la llamada financiación, sino sencillamente porque está usted solo luchando para sacar una serie de anarquía y de caos que es el sector eléctrico.

Usted señor Ministro no estaba cuando el Gobierno con el Decreto 700, del 92, aprobó la emergencia económica para el sector eléctrico, sucedió como ahora con las medidas de orden público, todo el mundo creyó de inmediato y señor Contralor, que íbamos a salir de la crisis, pero es que señor Ministro la situación, de caos y anarquía en el sector eléctrico del país, viene de unas circunstancias amargas; viene señor Ministro a que ISA, hace lo que se le viene en gana; que Corelca, a su manera a que las electrificadoras son ruedas sueltas del sistema nacional; por eso señor Ministro resultados no se le pueden pedir a usted, simplemente se tiene que buscar en este debate unos correctivos y unos cronogramas que se cumplan; ustedes tienen que modificar ese cronograma primero compra de energía a Barranquilla, la licitación se declaró desierta; nuevamente los colombianos nos preguntamos si estaba el país, para esta declaratoria en medio del apagón señor Ministro sólo los que están en la base saben lo mucho que lo están sufriendo las amas de casa, el microempresario, la economía popular, el profesional que depende de sus horas de trabajo, que es el que la está sufriendo; nos preocupó terriblemente que en medio de este caos tuviéramos la declaratoria de esta licitación desierta, luego tenemos señor Ministro el arreglo de las termos, nos dan como informe que dizque las termos Zipa 3 las maneja ISA, y dos las maneja la Empresa de Bogotá; las que maneja ISA, dígame bien este informe señor Ministro, dízque el empleado se fue por los repuestos y hace 6 meses y no sabe qué repuestos tiene que traer de Estados Unidos; total señor Ministro las termos Zipa no están arregladas de las 5 si no una; ¿por qué tanta demora en la traída de unos repuestos?, cuando el pueblo colombiano ya no resiste más, y se pregunta qué está sucediendo con esa situación, no hablemos señor Ministro del problema de las barcazas que eso ya pasará a una Comisión de Ética, para evitar suspicacias; hablemos de la interconexión con Venezuela, de la cual no pode-

mos depender. Yo le llamé 5 veces a la Ministra a preguntarle que me diera algún documento, y todos sabemos lo delicado que es el tema de lo que no podemos defender de que debe depender usted señor Ministro, desde ya de ordenar su sector eléctrico, le ponen los correctivos y de hacer que se le obedezca, porque yo me temo señor Ministro de usted es de muy buena voluntad, pero las electrificadoras como ISA, como Corelca, hacen claramente lo propio del cronograma del Anexo 1 señores Senadores, calcularíamos que no está en el 30%, total se nos avecina el tener que aceptar que vamos a llegar al racionamiento eléctrico en todo el año 93, posiblemente se dice que hasta julio, pero estudios muy serios demuestran que puede pasar del 3 de julio del 93; qué va a pasar señor Ministro, en dónde nos equivocamos en todo, sobre esa mesa tengo todos los libros y escritos sobre la situación energética; aquí está el doctor Gustavo Rodríguez con su libro; el señor Contralor con un magnífico compendio sobre la situación energética, y otro sobre el Guavio; el plan de expansión eléctrica del Departamento Nacional de Planeación, pero vamos a pasar señor Ministro a algo que usted no ha podido, ni podrá, si no tiene todo el respaldo político, todo el respaldo de nuestra sociedad, empezar a enderezar nos vamos a su consultoría, en el anexo encontramos, señor Ministro la Comisión Energética Nacional, Planeación Nacional, el BIC, el Banco Mundial, todo el mundo en este país, da consultorías pagada, de los préstamos que luego nosotros tenemos que obviamente contracreditar y pagar, sobre eso yo creo que al señor Contralor pueda durar tanto tiempo como con la Fiducia, haciendo un inventario, eso es algo aterrador señor Contralor General de la República las famosas consultorías, por eso cuando este Senado se critica por un millón o por 10 millones, yo me pregunto si se está creando una cortina de humo para que el Congreso de la República sea el que se desacredite, porque aquí no se habla de las grandes consultorías donde un solo consultor se gana un millón de dólares, facilito en 6, 7 meses. Esos que luego de columnistas escriben contra el Congreso. Esos que hablan de la mal llamada clase política y cuando le encuentran un defecto, como todos los seres humanos se puede tener, inmediatamente, ahí sí lo sobredimensiona, a ese sí lo sobredimensiona, porque a mí se me hizo muy extraño señor Ministro que cuando los culpables de la situación energética, no encabezara la lista el mayor contratista de consultorías del sector energético, doctor Guillermo Perry Rubio. Se me hizo muy extraño. Sengado, el Gobierno en señalar a los culpables; el Procurador me dice telefónicamente que la semana entrante saca la lista ya de los sancionados. Aspiramos que así sea porque si es de un Senador esa si la saca con titulares. Y el país cree que esto no está cambiando y esto ha cambiado, y está cambiando y seguirá cambiando.

Gracias a este Senado se hizo un debate del orden público, y aquí hoy hacemos un debate sobre el gran negociado de las consultorías en este país. En el informe que a cada Senador le pasé, les resumo las consultorías. Tomé al doctor Perry Rubio, porque a él le encontré una frase del sobredimensionamiento eléctrico. Llegó y se sentó en uno de esos altos clubes de este país, donde halagan tanto a los Ministros, a usted parece que no Ministro, porque a usted ya lo conocemos. Y empezó a hablar del sobredimensionamiento. Ya hay suficientes represas, ya producimos en potencia tanto. Y cuando fuimos a ver en energía, cómo quedamos señor Ministro, cómo quedamos. Trancó el señor Guavio y trancó el resto de préstamos con un simple titular de prensa. Pero de dónde nace tanta inteligencia y capacidad del doctor Perry Rubio, exonerado por todas las comisiones investigativas. En el 78 ya tenía el primer estudio

alternativa para el desarrollo de diversas fuentes de la energía. Es un libro inmensamente grande, yo lo llamo el libro gordo de Petete, el de la energía. En 1982, la firma consultora Mejía Millán y Perry Ltda., nuevamente estudio nacional de energía, se hace asesorar de la República Alemana, lo cadyuva un doctor Diego Otero. Eso es todo el tiempo los mismos. En el 83, Bases para la Formulación de una Política Energética, Guillermo Perry, Diego Otero, Fernando Lecaros, y la asesoría canadiense. Cambió de gobierno de la Alemana a la canadiense, magnífico señor Ministro.

Es que yo creo que usted se echaría todo el tiempo en su Ministerio viendo a ver qué más fue lo que hizo el doctor Perry. En el 86, viene lo grande y lo importante. Nombrado Ministro. En el Gobierno de un ingeniero que todos esperábamos iba a ser muy bien (sic) gobierno. Todos sabemos los resultados y la primera rueda de prensa; aquí les traje a ustedes el recuento de "El Espectador", fui al archivo de "El Espectador", la primera rueda de prensa dice que acoge la tesis del sobredimensionamiento energético, que la acoge, se le ha juzgado a este señor, por qué no le preguntamos al país a ver en dónde está el doctor Guillermo Perry Rubio en el año 92, cuando los niños quemados en el hospital no dan abasto, por que desafortunadamente los hogares no tienen para una planta eléctrica, cuando los accidentes y la situación del pueblo colombiano en lo económico están graves, nombrado o localizado o designado por el BID, una consultoría y beca en Washington, año 92 en Washington, dichosa la vida; no saben cuántas horas de apagón tiene el país; se está preparando para Ministro de Hacienda; pues yo pienso que eso es lo que le ha fatlado a nuestro país desde ya, desenmascarar a los que se equivocan; a mí me parece muy grave personalmente que se hubiera admitido o se nombre, cuando en un país como el nuestro nunca hay culpables de los grandes que cayó el señor Hernán Correa y Jaramillo y no se quién más cayó de los mandos medios, pero un ex Ministro de Estado que se equivocó terriblemente nada le ha sucedido, premiado, lo ven ustedes.

En la hoja 3ª del informe, en el BID para hacerlo más suavemente posible llamé al BID, no quise pasar oficio para que me enviaran la cuantía de la beca para su preparación para el nuevo Ministerio, me dieron simplemente la cuantía 15.000 dólares, no es mucho creo que 4 o 5 veces más, 10 veces más de lo que gana gracias a Dios un Senador, pero es que a nuestro Senado le están faltando dientes políticos para abrir un juicio político a quien se equivoca, para que sepa el Ministro, ex Ministro de Estado que se equivocó, el país lo va a señalar, como señalan en cualquier parte del mundo esa equivocación, cómo no rehace los perjuicios económicos el señor Perry y el señor Otero y los mismos consultores de hace 15 años en el sector energético, pues sencillamente con su prestigio, ya que no puede pagar ni los niños quemados, ni las microempresas quebradas, ni los accidentes de tránsito, ni la economía popular, absolutamente en caos por esta situación.

Pero es que los que estuvieron en la Junta Directiva de ICEL en la época del Ministro Perry, muchos de ellos saben que nuestro país tiene que empezar a actuar con un control político riguroso por parte de este Senado. Qué es esto que un Ministro de Hacienda o de Minas, después de contratar los créditos externos, aceptar las becas y las prebendas de la banca mundial es que deben crear así como la Constituyente fue de dura y lo aceptamos clamorosos los Senadores y Representantes con nuestras inhabilidades, de la misma manera se deben crear las inhabilidades para que hoy aquellos que contratan, y luego reciben las prebendas y consultorías en becas bien pagadas por sus contratistas. A nuestro país señores Senadores no es el escandalito de

unas indemnizaciones que tiene acabado el país mal hecho si si la hubo, pero es que eso es la cortina de humo, para tapar las contrataciones en dólares, es que cuando uno ve datos espeluznantes del Guavio doctor Gustavo Rodríguez, que es mi contradictor político en Boyacá, hizo un magnífico libro y coincide totalmente con estas apreciaciones cuando al Senado se le montan campañas de desprestigio, es porque la oligarquía consultora de este país, quiere tapar los grandes negociados para que no lleguen a manos en todo momento de una fiscalización con control político.

Con la venia de la Presidencia y la oradora, interpela el honorable Senador Gustavo Rodríguez Vargas:

Con la venia de la Presidencia, es que yo le quiero complementar algo que usted está diciendo honorable Senadora en este sentido, si usted mira la historia del sector eléctrico desde el año 80 hasta el día de hoy, usted encuentra que el Parlamento ha sido un convidado de piedra; usted no encuentra en ningún foro, en ningún seminario que se haya invitado a un solo Parlamentario a intervenir sobre el sector eléctrico, pero lo más curioso es que siempre como usted lo anota son los mismos personajes los que manejaron el sector eléctrico. En el Gobierno de Tubay, en el de López, en el de Belisario, en el de Barco y en el de Gaviria; y usted lee el libro a que usted ha hecho mención y encuentra que cada uno le echa la culpa al Gobierno anterior de responsable de las equivocaciones; el Gobierno del Presidente Gaviria, lógicamente culpa al ex Ministro Perry, por la política del sobredimensionamiento y el ex Ministro Perry culpa al Guavio del apagón pero como nota curiosa le quiero contar honorable Senadora que estos técnicos nunca se han metido en política, pero siempre son los que han manejado el sector eléctrico, pero como curiosa continúan siendo los pontífices del sector y por eso no hay ningún cambio; a mí me da pena con el señor Ministro de Minas cuando le dice a Colombia que ya está resolviendo con un plan de emergencia lo del apagón, yo todavía no conozco nada nuevo en materia de plan de emergencia distinto a lo de las barcazas, con la interconexión con Venezuela, eso ya estaba programado con estos técnicos; lo de las turbogases también señor Ministro; lo del Guavio pues no lleva sino un retraso de cinco años; lo de Río Grande ni hablar lleva otro retraso de 3 ó 4 o cinco años; lo de los termos pues simplemente están reparando las termoeléctricas que estaban dañadas, pero lo que le quiero hacer caer en cuenta al Senado es que los políticos, que yo sepa en ningún momento han intervenido en el manejo del sector eléctrico, y desafortunadamente hoy cuando se habla del apagón nadie le está echando la culpa a los técnicos. Lógicamente es que no hay Gobierno es que el Parlamento no ha avocado el tema cuando honorable Senadora usted lo acaba de decir, si ha habido responsabilidades es la establecida por la Comisión Quinta del Senado de la República, que no ha vacilado lo más mínimo en trabajar, en enjuiciar, en responsabilizar, en analizar cada uno de los problemas del sector eléctrico y aquí en la plenaria este es el tercero o cuarto debate que se hace sobre la materia honorable Senadora, porque desafortunadamente los medios de opinión en esto han sido injustos, los propios técnicos son los columnistas, los responsables del sector eléctrico creen que a través de esos medios de opinión fácilmente eluden la responsabilidad que tienen en sus pronósticos equivocados en materia del sector eléctrico; a mí me parece importante esa posición suya, de la cual yo creo que el Senado de la República, tiene que ser solidario porque le repito, en todos los libros que yo he podido leer, en todos los estudios, en todos los semi-

narios, sólo ahora que estamos haciendo la ley eléctrica, se nos invita a los miembros de la Comisión Quinta, para que intervengamos y asumamos el estudio de algo que es fundamental, y cada día más importante en la vida nacional; sin embargo los técnicos siguen siendo los mismos como usted lo anota, y simplemente le echan la culpa al Gobierno anterior; el Gobierno de Barco fue malo porque estuvo Perry, y realizó lo que se llama en este país, el freno que se le hizo al sector eléctrico, porque estaba sobredimensionado, pero es que Perry también fue el contratista como usted lo anota, el consultor del Gobierno de Betancur, y también era el mismo equipo el que estaba manejando en Planeación Nacional, la Jefatura de la Dirección, o de la División del Sector Eléctrico en el Gobierno de Turbay; ellos tranquilamente se escudan en nuestras peleas políticas internas, pero a la hora de la verdad eluden su gran responsabilidad en materia profesional ante el país.

Muchas gracias honorable Senadora.

Recobra el uso de la palabra la oradora, honorable Senadora María Izquierdo de Rodríguez:

Si señor Presidente con la venia suya, continúo y luego de dar otra interpelación para mayor claridad en lo que ha dicho el doctor Gustavo Rodríguez, hasta tanto ha llegado la contratación por encima del conocimiento del Senado de la República que tranquilamente presentan las mismas firmas, según la Cámara de Comercio con otros nombres; yo fui a pedir los certificados de gerencia, tienen 8 a 10 firmas diferentes, pero como le decía yo a un Senador son padre hijo y espíritu santo y un solo Dios verdadero, y que para darle gusto a la doctora Claudia, entonces yo aquí dejé en este debate en la plenaria, sólo a Darío Londoño, cuando el presupuesto porque yo hice unas denuncias claras sobre el mal manejo presupuestal; pues atérrense ustedes, en cuestiones de energía eléctrica como trata todo el mundo hasta una entidad Fonade, todo el mundo contrata los señores de Fonade, la empresa de energía eléctrica simplemente le cambia el título al estudio, y vuelven y lo venden al siguiente Gobierno, casi muchas veces sin cambiar los puntos de referencia, pero es algo aterrador, yo considero señor Ministro de Minas y Energía que usted está atado por un pasado, pero tiene que buscarle una solución y que el país y este Senado publique la junta de consultores, y en audiencia pública se oiga a los grandes consultores de 250.000 dólares el trimestre, tenemos que conocer en este Senado a los famosos consultores de los últimos 7 años; por eso yo traigo una proposición señores Senadores para que se establezca bien un mecanismo por la Comisión Quinta, si es por una comisión accidental de la plenaria multipartidista, como la querían ustedes, para que se escuchan, se oigan y se analicen todos los contratos de consultoría de los últimos 7 años al Presidente, a los miembros de las Juntas Directivas de los grandes bancos que son los que financian los mejores noticieros que más envidia y más odio le tienen a la democracia. Allí están, a porque se me olvidaba el otro cargo del doctor Perry. Esta mañana me llamaron a contarme no lo he corroborado que ya entró a la Junta Directiva del banco, y que lo está defendiendo ahora también, le queda tiempo para todo para el BIC, y para el banco, esta mañana muy gentilmente me llamó, y yo aclaro que ninguna de estas barras es mía, es gentileza de la doctora Claudia que tiene un proyecto y trajo sus seguidores que nos adornan; hoy le vamos a colaborar en su proyecto, yo no salí a la prensa porque a mí me da pena que tenga que tomar un tono vehementemente ante la prensa nacional para que se convenzan que el país se lo están robando y no la clase política, sino las roscas de las consultorias, los grandes contratistas, que

son todos los mismos y por las mismas. Esa es la realidad.

Tenemos que ir a fondo en la investigación del sector energético. Tenemos que averiguar quién fue el que se enriqueció claramente y tiene apartamento en París, en compañía, pero por diversas condiciones con otro adversario político mío, ese sí no se ha enriquecido allí en el Guavio. Tengo que ser justa, un doctor Puyo, algo así, más claro para los suspicaces quien compró todos los predios de al pie del Guavio, quien los revendió nuevamente. Quien viene y hace los estudios y se los vende a ISA, a Corelca y a la Empresa de Energía Eléctrica de Bogotá, al mismo tiempo. Y cobra por los tres estudios.

Señor Contralor General de la República, usted ha sido un hombre valiente, necesitamos la lista de esas consultorias, necesitamos los nombres, necesitamos que el Senado la publique en el programa televisivo del Senado, para que sepa el país que estamos vigilantes de una élite de contratistas, que siguen erosionando las arcas del Estado. Eso sí, la Constituyente, se me olvidaba el otro cargo del doctor Perry, Constituyente.

Con la venia de la Presidencia y de la oradora, interpela la honorable Senadora Regina Betancourt de Liska:

Con su permiso señor Presidente, muchísimas gracias doctora María Izquierdo. Cómo me alegra que usted esté haciendo este debate. Yo creo que no podemos quedarnos a oscuras toda la vida, por culpa de unos funcionarios. Yo creo que es inadmisibles ver cómo en San Diego, California, durante 5 años, no cayó una gota de agua y jamás faltó ni el agua, ni la luz, en San Diego. Quiero contarles honorables Senadores, que hay un estudio, yo anuncié o denuncié a través de televisión, dónde estaban las termoeléctricas, que las tienen guardadas, porque existen pero las tienen guardadas sin que ningún técnico las haya mirado siquiera para repararlas. Yo las tengo. Y lo denuncié a través de televisión. Si quieren vamos y se las muestro para que sepan. Además quiero advertirles que hay unos estudios también para que se hiciera la hidroeléctrica en el río Malaquita, en el Chocó, en el Bajo San Juan. Allí nunca en la vida se agota el agua, jamás. Tiene casi una reserva natural ese río; está hecho el estudio pero aquí en Colombia se hacen estudios; los anaqueles de toda la República están repletos de estudios, y son estudios fantásticos que cuestan mucho más que las obras, guardan los estudios y luego le dan otro estudio para otra persona que sea amiga de los funcionarios, y efectivamente existen las termoeléctricas, existe el río; así que cuando quiera también voy y se lo muestro honorable Senador, allá está en el Chocó esperando a que pongan la hidroeléctrica, pero desgraciadamente allá en ese río no existía un serrucho; no podían vender lotes alrededor; tenían que llevar simplemente los equipos, y de una vez salían de una vez por todas de la hidroeléctrica; yo creo que ya es tiempo de que se haga justicia en Colombia, y yo quiero honorable Senadora que vaya usted a las últimas consecuencias en este estudio.

Muchísimas gracias.

Recobra el uso de la palabra la oradora:

Señor Presidente, yo quiero dejarle a los Senadores un titular de el Tiempo alabando los técnicos, ustedes lo alcanzan a ver: "no habrá razonamiento de energía según la ISA"; ISA asegura que no habrá razonamiento de energía día y hora miércoles 25 de abril de 1990, este técnico no sé a qué grupo político pertenece de Antioquia, porque el programa no es Antioquia sino de Colombia entera, a este señor lo pusieron a administrar Chivor en Boyacá, mire donde queda ISA, y mire donde queda Chivor, pues nos permitió

que todos los alrededores de Chivor, y mi departamento se quedaran sin luz, llegara la guerrilla y acabarían sus carreteras, porque ni siquiera conocía donde quedaba el proyecto Chivor; en las conclusiones yo dejo claro humildemente señores Senadores así no se puede manejar el país; este otro técnico un doctor Pedro Javier Soto Sierra, asegura que no habrá racionamiento eléctrico, cuando un político se equivoca lo paga con su prestigio y con los votos; cuando un funcionario técnico se equivoca, lo paga con una beca en el viden Washington, y luego en la constituyente, hablando contra el Congreso, como lo hacía mi doctor Perry. Entonces señores Senadores estos titulares de prensa animan a las equivocaciones, totalmente equivocados en este país; nosotros como clase política tenemos que empezar a publicar todos esos contratos, sin miedo ni color político, para que se nos respete, para que se nos oiga, para que los dueños de los grandes clubes de los cuales son los grandes asesores también, sepan que estamos investigando; qué diremos honorables Senadores con una ley de un paisano que presentó la ley avida Mora sobre reforestación de cuencas, les voy a contar como manejan en la electrificadora de mi departamento donde me consta no hay una hectárea reforestada de cuenca hidrográfica, porque el gran contrato se hace sobre el problema de dársele sencillamente para gastar no hay reforestación; el señor Procurador ausente denunciaba de la misma manera las cuencas hidrográficas están absolutamente abandonadas y el actual Gobierno, señor Ministro de Minas y Energía no incluyó en el Presupuesto Nacional una sola partida para reforestación de cuencas, pero acuérdesese aquí vino una misión extranjera, y nos vendió en el año 85 una idea que éramos la 4ª potencia hídrica del mundo, no pregunté quién hizo el estudio, ni cuánto costó; aquí nos venden toda clase de ideas 4ª potencia hídrica, pues no hemos destinado del Presupuesto Nacional una sola partida considerable para la reforestación de las cuencas hidrográficas, y las que dan las electrificadoras e ISA, o Corelca pregunten ustedes cómo andan; es que debíamos investigar públicamente, todas esas Juntas Directivas y la realidad es otra, hay excepciones, y yo con ello lo comparto; uno no puede generalizar sería falta de seriedad con este Senado; pero yo pregunto ¿quién le ha pedido al señor de este titular y foto en "El Tiempo" cuentas?, ¿quién le ha pedido cuentas? nadie; hasta el momento que humildemente señores Senadores solicito se abra un juicio político para el doctor Perry, pero va a acompañando con el doctor Luis Fernando Vergara, el pertenecía a un sector cementero de la Costa Atlántica, y no me lo dejará mentir y de Cali, perdón y del Valle del Cauca óigase bien, la única norma que salió, óigase bien la única norma en carbón y en manejo de horas pico para pagos en potencia, o sea de las grandes fábricas cementeras adorables, óigase bien, la produce el doctor Vergara Munarris, a favor de las cementeras no le dan un descuento de subsidio a los pobres, pero si llega un Ministro Luis Vergara y produce un acuerdo por el cual se hace un descuento especial en horas pico, a las cementeras, habíamos investigado eso, investigamos los contratos de carbón como los negocios hacia Cali, investigamos sus negocios, no tuvo tiempo mientras organizaba todo eso, no tuvo tiempo de darse cuenta, y aquí está el libro para que ustedes lo lean como no tuvo tiempo. Hizo este libro en marzo de 1991, trajo una misión oiga bien este título sugestivo: Los Asistentes al Seminario de Evaluación del Desempeño del Sector Eléctrico Colombiano, años 70 al 90, se reunieron las personas más capaces de mi país y de mundo, invitados a este seminario, produjeron este libro, y en ningún sitio nos habla el doctor Vergara del problema energético que al año siguiente íbamos a asumir, íbamos a pagar

el pueblo colombiano; habla el doctor Perry sobre su labor en la Constituyente, habla el doctor Vergara de que el sector energético es ejemplo en Latinoamérica; por estar haciendo este libro, no se dio cuenta que íbamos hacia el apagón y el racionamiento y que el país iba a pasar la peor crisis y vergüenza ante el mundo, libro editado por Planeación Nacional, señores Senadores un Ministro que no visitó sus embalses, dónde fue, a Chivor, a dónde fue, al Guavio, a dónde fue a Antioquia, porque estaba en foros, y estaba buscando el descuento de las horas pico para el sector cementera. Y no pasa nada, no vi al doctor Vergara enjuiciado yo lo lamento puedo ser una magnífica persona como ser humano, pero en el mundo cuando en París dos trenes chocaron, el amigo personal del Presidente de ese entonces, Gerente de esa empresa ferroviaria, pagó con su prestigio y con el Inrri de no poder ocupar más cargos públicos, allí vuelven a sus cementeras y el país en su pobreza, en la angustia y en la violencia.

Señores Senadores yo he dicho que este Congreso recuperará su valor ante el país, el día que abra un juicio político en forma dura dice a particulares a que bajo la gravedad de juramento le hablen a este país y al Senado, para desenmascarar el manejo de otros de nuestros recursos públicos que estudió el presupuesto con nosotros Darío Londoño y todos ustedes, tuvieron el presupuesto la deuda del sector eléctrico la tenemos todos 4 billones de pesos y estamos en situaciones de inferioridad, aquí les traje un cuadro el número 7 nos comparan, nos dicen nuestras líneas de transmisión, las líneas esas de esa guerrilla dinamita, esas gigantescas líneas de transmisión, pues uno de los países que más pierde el índice más alto, y en aumento lo tiene mi país, aquí está el cuadro número 7 y no lo actualice hasta el 88 y sin embargo nos convencen de los grandes proyectos para poner más torres más grandes, pero no nos damos cuenta que si vamos a los Estados Unidos, o vamos a Francia, o vamos a la China, allí encontramos proyectos locales, donde no hay esa figura que aquí nos vendieron, porque aquí los venden todo lo desuso en desuso; nos vendieron la idea que éramos la cuarta potencia hídrica; en el cuadro número 7 vemos que vamos en aumento en pérdida de energía por transmisión objetivo hoy de la guerrilla señores Senadores, yo quiero señor Ministro que usted se sincere, que sin ese idioma que a veces campaña nos diga la verdad usted necesita 100 gigavatios hora día para sacar al país de la oscuridad, díganos qué necesita, pero saquenlos de la oscuridad; pongamos ejemplos pero es que esto ya no se resiste más, como va a quedar este Gobierno que se habla de que a 1994, tal como vamos, vamos a llegar en racionamiento que nos digan la verdad, que nos diga usted que más armas políticas de dinero de financiamiento, qué más mecanismos necesita, pero no vemos solución dos horas más de racionamiento en Boyacá 8 porque como Boyacá tiene a Chivor interconectada con Antioquia, gracias a Dios con ISA, entonces para sacar a arreglo las térmicas estamos 8 horas de racionamiento.

Qué economía resiste, qué almacén, cuando uno pasa aquí por la 7ª, sin la parafernalia de la gente que no le deja ver a uno muchas veces las realidades, letreros: se vende este negocio, se cierra este almacén, se acaba este sitio donde había una pequeña empresita que creaba 8 o 10 empleos. Y sale el Gobierno a decir con mi querido Ministro Hommes, que la economía va muy bien. Pues yo desafortunadamente tengo que decirle que soy de provincia, y el comercio y la industria está en la angustia mayor. Señor Ministro, denos cifras concretas, actualicemos este cronograma. Señor Contralor, trabaje con el Procurador que el país quiere culpables en la cárcel. No en París, no en apartamentos en Madrid, no en apartamentos en Miami. Mientras aquí no se

tiene sino como chivo expiatorio a la clase política. A una o dos excepciones.

Con la venia de la Presidencia y la oradora, interpela el honorable Senador Mario Laserna Pinzón:

Este momento me parece oportuno para plantear algo en términos del futuro energético del país, con relación a la zona del pacífico, porque hay un hecho que es ya conocido en los estudios energéticos internacionales honorable Senadora, señor Ministro: Y es que las grandes fábricas de aluminio que estaban tomando su energía en el Sur del Brasil, de esas grandes represas se están yendo por el alto costo de esa energía, llevándose algunas de las industrias más importantes del mundo, parece que para el Vietnam. A quien me estuvo comentando eso le comenté: Bueno, y por qué para el Vietnam. Y dijo: porque allá llueve, y me agregó: y llueve bastante pero no tanto como en el Chocó. De manera que nosotros tenemos, señor Ministro, dentro de esa perspectiva mundial de energía, una posibilidad muy interesante de explotar en las regiones que tiene Colombia, donde hay una lluvia abundantísima. Y desde hace años se hicieron los estudios para unas plantas hidroeléctricas para el río San Juan, que se quedaron pues como un estudio preliminar y eso era la intención simplemente porque esa área de tan altísima lluvia, siempre ha estado bajo la óptima de las entidades que estudian el fenómeno mundial de producción de energía. Y en ese caso se trataba del Instituto Hudson, que estaba haciendo esos estudios para toda la región de Suramérica. Por lo tanto considero señor Ministro que dentro de este planteamiento, de que no supimos anticipar las necesidades del futuro inmediato para lo que ya existe como necesidad energética en el país, sería muy conveniente que nos empezáramos a proyectar hacia el Siglo XXI, con esas posibilidades y muy especialmente porque el próximo sábado habrá una reunión en Medellín, para estudiar el problema del sector del pacífico, y los desarrollos potenciales que se pueden llevar en esa región, lo cual compromete todo el porvenir del país en materia energética, y este debate sirve también para mirar hacia ese aspecto del problema.

Muchas gracias honorable Senadora.

Recobra el uso de la palabra la oradora, honorable Senadora María Izquierdo de Rodríguez:

Señor Presidente, finalmente en la página última de mi informe dice así: se respalde una ley que inhabilite los funcionarios entre otros los Ministros de Asesores para contratar nuevamente con los organismos internacionales, con los cuales haya tenido negociaciones cuando se desempeñaba como asesor o Ministro, porque la Constituyente honorables Senadores fue muy buena, yo he resuelto estar con las corrientes de opinión, porque no puedo luchar todo el tiempo diciendo que algo es malo generalmente, sino revoco el mandato pero no le revocó el mandato a la tecnocracia corrupta de este país, ahí están a ellos, si nos los inhabilitó, es muy bueno que las mismas y más el doble de las inhabilidades nuestras las tenga, segundo los nuevos proyectos hidroeléctricos deben sufrir un reestudio nuevo, estoy diciendo, para optar por los proyectos de ordenamiento eléctrico local, que se está imponiendo como concepto en el mundo, y evitar las grandes y costosas líneas de transmisión que vienen presentando el índice más alto del mundo en nuestro país, el 24% de pérdida en la distribución, cuadro número 7 yo traje los libros de donde saqué ese índice lo saqué de libro Planeación Nacional acá está, directamente de Planeación Nacional y traje la bibliografía completa que presenta el 24% de pérdida y distribución, amén de que nuestro país objetivo de la gue-

rilla, proyectos de energía local de manejo posiblemente con el sector privado, para que este tome parte activa en su eficiencia según los nuevos conceptos de Administración Pública, tercer presupuesto de la Nación suficiente para la reforestación y cuidado de las cuencas hidrográficas, hoy abandonadas de las grandes centrales de interconexión y de las grandes interconexiones y de las electrificadoras; cuarto señor Ministro ordenar el caos administrativo; yo pienso que los culpables están todavía en las electrificadoras y en muchas entidades eléctricas, ahí están con las mismas mañas y haciendo la misma situación, ordenar el caos administrativo económico y de funciones persiste en el sector energético, pues no se han revisado las electrificadoras que siguen siendo vena rota del sector eléctrico, su contratación con muy escasas excepciones es caótica y corrupta, siguen los mismos cuadros de antes del apagón y de la emergencia económica del Decreto 700, no se han visto las medidas y correctivos de las Juntas Directivas, siendo esta un club de privilegiados para derrochar el dinero público.

5º mensaje de urgencia a la denominada Ley Eléctrica Nacional, definan señor Ministro qué va a pasar con las electrificadoras, qué va a pasar con la generación eléctrica en este país, pero de una vez por todas con un mensaje de urgencia; es que francamente cuando uno oye a gentes de otros países dice pero qué está pasando en Colombia que todo le quedó grande, todo pasa y nada pasa allí; todo le quedó grande.

Con la venia de la Presidencia y de la oradora interviene el honorable Senador Ricaurte Losada Valderrama, quien presenta un proyecto de ley, cuyo título reza: "por la cual se reestructura la prestación del servicio de energía eléctrica en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones".

La Secretaría informa a la Presidencia que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las Actas números 28 y 29, publicadas en la Gaceta números 145 y 148, las cuales son aprobadas por la Corporación.

La Presidencia dispone que continúe en el uso de la palabra la honorable Senadora citante María Izquierdo de Rodríguez, quien manifiesta lo siguiente:

Ya para terminar señor Presidente, queremos señor Ministro que nos entregue un cronograma que nos diga a los colombianos cuántos meses más nos espera de racionamiento, pero que nos digan la realidad, porque un país su economía no puede subsistir así, señor Ministro que nos diga, si va a ser realidad la ampliación de la termoeléctrica de Paipa, que no se reciban presiones para que esta sea francesa o para que seguramente los que están en Europa ya deben tener candidato para la adjudicación, no señor Ministro haga lo que usted estime conveniente pero saque este país del apagón, porque es que la realidad es esa, es que no estamos viendo unas medidas que valgan la pena para decir, y planear una economía a mediano y largo plazo desde las bases de la microempresa hasta el comercio y la industria grande y pequeña de este país, la gente no haya que hacer con estas medidas de orden público el Gobierno ha vuelto a recuperar credibilidad, pues aprovechemos este momento para que usted señor Ministro, sin presiones de ninguna índole nos haga el favor y le diga a este Senado qué necesita para poner al día en su sector energético, porque no resistimos más señor Contralor, finalmente necesitamos la lista, aquí claramente le especifiqué yo tuve acceso a 72

contratos de consultoría, un sólo consultor se ganó en 8 meses un millón doscientos mil dólares, yo soy muy mala para multiplicar por dólares porque me parecen sumas exageradas, pero queremos que cada Senador tenga en su escritorio, y cada periodista, la lista de los consultores más grandes del país desde hace 7 años, porque francamente es aberrante los datos que tenemos (sic), el señor Ministro de Hacienda me envía un informe, como se va a ir par (sic) la política, allá no lo firma siquiera, y nos enumera toda la banca internacional que ha hecho préstamos al país; con el pasivo que tenemos de 4 billones, yo me pregunto, señor Ministro de Minas y señor Contralor, que hasta los pensionados le damos un tratamiento como se lo pensamos dar, que es inicuo, mientras nos preocupa terriblemente cómo el sector social pasa al sector financiero, cómo le quitamos un servicio de salud a un pensionado que trae la ley, mientras le damos condecoraciones en La Dorada al doctor Luis Carlos Sarmiento Angulo, y decimos que es mejor empresario.

No señor Ministro, el mejor empresario en este país es el que tiene 5 hijos, y tiene que vivir de una microempresa, de una tienda, de un almacén, y llevar sus hijos a la universidad, y aguantarse las presiones indebidas de impuestos nacionales y toda clase de chantajes, ese es el mejor empresario, no el señor Luis Carlos Sarmiento Angulo como lo dicen en La Dorada.

Señor Ministro ya no aguantamos más, yo tengo mis temores inmensos, tengo fe en usted, he dialogado muchas veces con usted, pero necesitamos una reacción rápida para hacer un planeamiento de este país, es vergonzoso lo que está pasando señores Senadores, identifiquen en las grandes juntas directivas de los bancos monopolistas de este país, allá están los famosos consultores, señores Senadores, mientras nosotros se nos criticaba por una beca que dábamos a una persona pobre, cuántos consultores construyen pen house en Barranquilla, construyen pen house en Santa Marta y en Miami, todo el mundo los conoce, pero nadie lo ha castigado señor Contralor, yo termino con una carta que le envío a usted y al Procurador, pidiendo se investigue al señor Perry y al señor Vergara sus cuentas bancarias, su situación pecuniaria para que se le dé al país, pueda que yo esté equivocada, son muy honestos, que no lo digan y no lo digan acá públicamente, pero no puede el hilo partirse, señor Ministro, por unos funcionarios medios, el país clama porque ex ministros de Estado paguen con su prestigio el caos del apagón, la pobreza, la violencia, los niños quemados, la situación de mi país, donde a veces nos dicen a nosotros cuando llegamos a provincia, ya no resistimos, aquí señor Ministro hemos planteado cuestiones serias en orden público, en vivienda, pero queremos que usted nos entregue la seguridad de un manejo planeado del sector energético.

Y finalmente señor Contralor, con valor, como usted lo ha tenido, nos haga saber y nos diga esa enumeración, porque me propongo desde la comisión económica donde estoy, citar a audiencia pública a todos estos consultores, y que la plenaria nos escuche sobre los muchos que roban y lo poco que se sabe en este país, donde la opinión pública no sabe que esas grandes roscas son las que han venido acabando con la economía del pueblo colombiano.

En América Latina, somos en este momento una vergüenza, dizque la cuarta potencia hídrica del mundo a oscuras, en apagón. Otros gobiernos menos serios y no están pasando por las que estamos pasando nosotros. Por ello pedimos señor Ministro, desde ya, nos dé esas medidas del caso, y señores Senadores, con un valor que tengamos todos, desenmascaremos a aquellos que en un momento dado,

lo único que han tenido ante este país, son una serie de estudios enredados, una serie de estudios contradictorios, la suerte de ser unos desconocidos dentro de lo desconocido, que han horadado el presupuesto público nacional. Muchas gracias señores Senadores, y en su escritorio dejo el resumen de este debate.

Está leída la proposición señor Presidente.

Terminada su intervención, la honorable Senadora deja los siguientes documentos para que sean insertos en el Acta:

Proposición número 78

Citación sobre el racionamiento energético.

Citase para el día 10 de noviembre del año en curso a los Ministros de Hacienda, Minas y Energía al Contralor General de la República y al Procurador General de la Nación para que den respuesta al siguiente cuestionario: Ante el hecho inevitable del aumento y continuación del racionamiento eléctrico:

1. Ministro de Hacienda:

Evaluación económica de la inversión en el sector eléctrico:

- a) Cuatrenio anterior.
- b) Actual gobierno.

2. ¿Cuál ha sido la repercusión en el financiamiento eléctrico ante los organismos internacionales cuando prevaleció la tesis del ex Ministro Perry, en cuanto al sobredimensionamiento energético que hizo carrera en el cuatrenio anterior.

3. Al Ministro de Minas y Energía:

Traer ante el Senado los informes de los ex Ministros Perry y Vergara, así como los conceptos de asesoría que impulsaron las políticas de sobredimensionamiento del sector energético que le restó recursos de inversión al sector eléctrico y que nos llevó a la situación de racionamiento.

Aditiva:

1) ¿Cuáles son las causas por las cuales se hace necesario el aumento del racionamiento eléctrico en 2 horas?

2) ¿Cuáles son los resultados de las medidas de emergencia para atender el racionamiento y cuál la razón de su fracaso?

3) Especificar estado actual de las siguientes centrales hidroeléctricas: Guavio, Río Grande, Urrá I y II.

4) ¿Cuándo se decidirá en definitiva sobre la suerte de los proyectos: Porce II, La Miel II, IV Unidad de la Termoeléctrica de Paipa.

4. Al Contralor General de la República:

a) En las investigaciones sobre los culpables del despilfarro en el Guavio hay alguna denuncia penal que haya tenido resultados sancionatorios.

b) Enumeración sucinta de todos los contratos de asesorías sobre el sector eléctrico en los últimos 7 años, su costo y sus resultados o recomendaciones.

Presentada por los Senadores:

María Izquierdo de Rodríguez, Luis Guillermo Vélez.

Honorables Senadores:

Informe a la plenaria del Senado de la República sobre el debate del racionamiento eléctrico - Exigencias al Gobierno y a los organismos de control público: Contraloría y Procuraduría.

Introducción.

Presentamos un resumen con documentos bibliográficos, sobre el desarrollo de la pro-

posición de citación que hace parte de este informe al debate ante la plenaria sobre el problema del racionamiento eléctrico que el país viene padeciendo con los altísimos costos sociales y económicos derivados de este lamentable hecho.

Orden del debate.

1. En la evaluación de los culpables del actual racionamiento eléctrico ni están todos los que son, preguntándose el país por qué no han sido enjuiciados ante la opinión pública los mayores responsables: Los ex Ministros Guillermo Perry y Luis Fernando Vergara Munárriz, autores el primero de la tesis del sobredimensionamiento eléctrico, y el segundo por su falta de previsión y aviso al actual Gobierno.

2. Cronograma para la solución del racionamiento, ¿un fracaso?

3. Seguimiento de los estudios, consultorías y negociados del sector eléctrico. Los culpables están siendo premiados.

4. Conclusiones, investigaciones y recomendaciones de este debate.

Desarrollo del debate.

Examen del punto número 1:

"1. En la evaluación de los culpables del actual racionamiento eléctrico ni están todos los que son, preguntándose el país por qué no han sido enjuiciados ante la opinión pública los mayores responsables: Los ex Ministros Guillermo Perry y Luis Fernando Vergara Munárriz, autores el primero de la tesis del sobredimensionamiento eléctrico, y el segundo por su falta de previsión y aviso al actual Gobierno".

Aseveramos puntualmente esta premisa por la documentación, estudiada durante la época de racionamiento que ha vivido nuestro país. El ex Ministro Perry según consta en documento anexo ha sido jugoso consultor del sector eléctrico por más de 15 años. Veamos algunas de sus consultoras y publicaciones auspiciadas por organismos gubernamentales y no gubernamentales entre otros los organismos de crédito:

1978: Publicación "Alternativa para el desarrollo de diversas fuentes de energía" (título extractado).

1982: "Estudio Nacional de energía". Entidad ejecutora: Ministerio de Minas. Entidad consultora: Mejía Millán y Perry Ltda. y la asesoría técnica de la República Federal Alemana.

1983: "Bases para la formulación de una política energética en Colombia". Entidad ejecutora: Fonade y otros. Consultores: Guillermo Perry, Diego Otero, Fernando Lecaros. Asesoría canadiense.

1986: Nombrado Ministro de Minas y Energía - Sostiene la tesis del sobredimensionamiento del sector eléctrico. Suspendió el proyecto Guavio.

1991: Constituyente - Intervención en el seminario de evaluación del desempeño del sector eléctrico colombiano 1970-1990 propiciado por el Banco Mundial del 13 al 15 de marzo de 1991.

1992: Marzo, mes del anuncio del racionamiento eléctrico - Transcribimos artículo de la revista "Coyuntura Económica" donde todazudamente sostiene la tesis del sobredimensionamiento eléctrico del país, escribe textualmente: "La capacidad instalada excedía a la demanda pico de potencia en algo más del doble del margen normal de seguridad, lo que indica que desde el punto de vista había un sobredimensionamiento en el sistema".

1992: Consultor en Washington pagado por el Banco Mundial.

De este resumen de actividades en el sector energético, del ex Ministro Perry se colige fácilmente, que mientras el país está sometido

a la política de racionamiento eléctrico, los culpables de este fracaso gozan de prevenidas de la banca multinacional, como premio a sus ejecutorias al frente del diseño de la política energética, que hoy vemos sus consecuencias nefastas para el país.

Conclusión. Por el estilo del doctor Perry, el doctor Verga Munárriz actuó solamente a favor de sus intereses cementeros, por lo cual solicitó al Procurador abrir investigación por las consultorías, y resoluciones beneficiando los sectores a los cuales antes de ser Ministros representaban, para que se establezcan las inhabilidades en las que incurrieron y el posible enriquecimiento ilícito en el cual hayan incurrido. Al Senado de la República, para que se abra juicio político a estos dos ex Ministros por el mal manejo del sector eléctrico del país que contribuyó a la situación de racionamiento eléctrico.

Examen punto 2 del debate:

Adicionamos cuadro del programa de emergencia eléctrica, nacido al amparo del Decreto 700/92.

Conclusión: Este programa está muy atrasado y el Senado urge públicamente un compromiso en fechas concretas que desarrollen el cumplimiento de este programa de emergencia que hubiera aliviado el racionamiento.

Examen del punto 3 y 4 del debate:

1. Se presente una ley que inhabilite los funcionarios entre otros los Ministros para contratar nuevamente con los organismos internacionales con los cuales haya tenido negociaciones cuando se desempeñaba como funcionario, asesor, o Ministro.

2. Los nuevos proyectos hidráulicos deben sufrir un reestudio para optar por los proyectos de generamiento eléctrico local, que se está imponiendo en el mundo, y evitar las grandes y costosas líneas de transmisión que siguen presentando el índice más alto del mundo del 24% de pérdida en la distribución, amén de que son en nuestro país objetivo de la guerrilla. Proyectos de energía local de manejo donde el sector privado tome parte activa.

3. Presupuesto de la Nación suficiente para la reforestación y cuidado de las cuencas hidrográficas hoy abandonadas de las grandes centrales de interconexión y de las electrificadoras.

4. Ordenar el caos administrativo, económico y de funciones que persiste en el sector energético. No se han revisado las electrificadoras que siguen siendo vena rota del sector eléctrico, su contratación con muy escasas excepciones es caótica y corrupta. Siguen los mismos cuadros de antes del apagón. No se han visto las medidas y correctivos y las juntas directivas siguen siendo un club de privilegiados para derrochar el dinero público.

5. Mensaje de urgencia para la denominada ley eléctrica nacional, que defina de una vez por todas las reglas del juego para la inversión privada y extranjera en el sector eléctrico.

6. Un gerente para el racionamiento que evite declaratoria de licitaciones desiertas, que revise puntualmente la compra de los repuestos para el mejoramiento de las térmicas, y que evite se estén dando situaciones de presiones para la contratación del sector eléctrico, pues se nota gran interés para que en las térmicas se varíe la línea de marca que se tiene por otras de otros países. Necesitamos un manejo gerencial del apagón. Porque el país ya no resiste más.

Presentado ante la plenaria del Senado por:

María Izquierdo de Rodríguez
Senadora.

Bibliografía del debate sobre el racionamiento eléctrico.

1. El racionamiento eléctrico 1992. Antecedentes, causas y responsabilidades. Informe del Contralor General de la República.

2. La Empresa de Energía de Bogotá. Siete administraciones y un costoso proyecto por terminar 1978 - 1991. Informe definitivo del Contralor General de la República.

3. Privatización del sector eléctrico. La experiencia internacional.

Ministerio de Minas y Energía. Comisión Nacional de Energía. Banco Mundial. Agencia Internacional para el Desarrollo de los Estados Unidos.

4. Evaluación del sector eléctrico colombiano 1970 - 1990. Ministerio de Minas y Energía. Banco Mundial.

5. El apagón de 1992 y el escándalo del Guavio. Gustavo Rodríguez Vargas.

6. El papel del Departamento Nacional de Planeación y el Gobierno Central en la reestructuración del sector eléctrico 1990-1992. Julio de 1992.

7. Autorización a la Nación para contratar un crédito externo para el sector eléctrico. Departamento Nacional de Planeación. Octubre de 1991.

8. Presupuesto de mantenimiento de las plantas térmicas del país. Departamento Nacional de Planeación, junio de 1992.

9. Recuperación de las electrificadoras del ICEL y Corelca, Departamento Nacional de Planeación. Marzo 4 de 1992.

10. Proyecto multipropósito Urrá I. Problemática y estrategia. Departamento Nacional de Planeación. Junio 15 de 1992.

11. Plan de expansión de referencia del sector eléctrico. 1998-2002. Departamento Nacional de Planeación. Agosto 13 de 1992.

12. Reajuste de los avalúos catastrales para la vigencia de 1993. Departamento Nacional de Planeación, octubre 26 de 1992.

13. Estrategia de reestructuración del sector eléctrico DNP, mayo 21 de 1991.

14. The power sector and the world bank, 1970-1987. June 28 de 1990 operations evaluation department.

Con la venia de la Presidencia y de la oradora, interpela el honorable Senador Luis Guillermo Giraldo Hurtado, quien da lectura a una proposición.

La Presidencia somete a la consideración de la plenaria la proposición leída y es aprobada.

Proposición número 93

Designese por la Presidencia de la Corporación, una comisión para que se informe sobre la manera como la Procuraduría General de la Nación, está procediendo en las investigaciones sobre acciones militares contra la guerrilla, contra el secuestro.

Luis Guillermo Giraldo
Senador de la República.

Comisión Accidental designada por la Presidencia de acuerdo con la proposición número 93.

Humberto Peláez Gutiérrez, Germán Hernández Aguilera, Carlos Espinosa Faccio-Lince, José Renán Trujillo García, Parmenio Cuéllar Bastidas, Daniel Villegas Díaz, Efraín Cepeda Saravia, Omar Yepes Alzate.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante Luis Guillermo Vélez Trujillo.

**Palabras del honorable Senador
Luis Guillermo Vélez Trujillo:**

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:

Señor Presidente, tengo muy poco que agregar a lo que ha señalado la honorable Senadora María Izquierdo y como sé, y yo no sé, tengo como un destino fatal en estos debates, que se colgaron algunas preguntas sobre un tema muy controvertido y que seguramente es el que los periodistas tomarán en cuenta que es el de las barcazas, según entiendo, el honorable Senador Hugo Serrano tiene por ahí algún comentario sobre ese particular, entonces yo solamente voy a limitar señor Presidente, a hacer unas brevísimas consideraciones con respecto a lo que este Senador ya había recomendado, en una comisión que tuve el honor de coordinar con el objeto de acabar con el apagón, yo quisiera preguntarle al señor Ministro si él considera que puede responderme o debe responderme o es conveniente responderme, solamente con el objeto de orientarme lo siguiente: ¿Cuántos años fue usted miembro de la junta de Corelca?

Es posible obtener respuesta sobre eso señor Ministro, ¿cuántos años, durante cuántos años fue usted miembro de la junta directiva de Corelca?, o no fue miembro de la Junta Directiva de Corelca 4 años, usted considera que habiendo sido miembro de la junta de Corelca, eso lo habilita para su cargo en razón de que se supone de que debió alguna familiaridad sobre el problema eléctrico o considera que lo inhabilita por razón de que Corelca como otras entidades que he enumerado en diversas intervenciones aquí en la comisión fue responsable en muy buena parte de la crisis energética del apagón que hoy no solamente padecemos sino que se va a recrudecer según sus informaciones. Lo habilita o lo inhabilita.

**Con la venia de la Presidencia y del orador,
interpela el señor Ministro de Minas y
Energía, doctor Guido Nule Amín:**

Yo creo que la participación en la junta directiva le da a uno suficiente información para entender gran parte del problema energético del país, por supuesto creo que no habiendo inhabilidades de tipo legal lo que hace es que capacita probablemente las personas para que puedan ocupar un cargo como este, en mejor forma.

**Recobra el uso de la palabra el orador,
honorable Senador
Luis Guillermo Vélez Trujillo:**

Entonces, tengo una duda señor Ministro, resulta que cuando el apagón estaba en su fina, el señor Presidente de la República salió a la televisora nacional y destituyó un poconón de gente, entre ellos a Hernán Correa, a quien usted conoce porque era el Gerente de Corelca, y lo destituyó si no estoy mal, porque en Corelca, según informes que salieron a prensa habían destinado los dineros que debían haber sido limitados para el mantenimiento de las plantas térmicas en distribución de beneficios laborales, salió el señor Correa, lo echaron como quien dice, pero además hubo otra cosa, que entiendo que a los miembros de la junta directiva de Corelca, les iniciaron una investigación muy completa en la Procuraduría, General de la Nación, no veo al Procurador entiendo que estaba citado pero probablemente se excusó, también entiendo que fueron culpados o justificados o absueltos cualquiera que sea la expresión, esos miembros de la junta directiva de Corelca, entre los cuales usted estaba, entonces, yo me pregunto esto, porque ya

tengo una confusión estilo apagón, es decir, se me fueron rápidamente las luces, señor Ministro, al señor Hernán Correa lo echaron porque había incurrido presuntamente en una llamémosla infracción en una incoconducta, diría el doctor Londoño y Londoño, después absuelven a los miembros de la junta directiva quienes fueron considerados en sus momentos, como igualmente responsable al gerente, entonces yo me pregunto, será que hay que volver a reintegrar al señor Correa a Corelca, probablemente sí, entonces esto va a ser el examen más curioso de responsabilidades que ha habido en el país, Corelca como usted lo sabe señor Ministro juega un papel fundamental en toda la organización eléctrica, como lo juega las Empresas Públicas de Medellín, la Empresa de Energía Eléctrica de Bogotá, la Central Hidroeléctrica de Betania, como lo fue galiza, como lo jugaba, ahora no sé si lo juega, tanto el ICEL, entonces yo si quisiera saber señor Ministro cuando usted intervenga, si usted considera que vale la pena, que nos aclarara su paso de 4 años por esa junta directiva, porque se le imputa a Corelca entre otras cosas, primero la de haber dejado abandonada una serie de plantas por falta de mantenimiento, y la otra que mediante un cálculo en el cual tienen responsabilidad también o tuvieron el ISA y las Empresas Públicas de Medellín, durante un cálculo errado del costo del kilovatio térmico, en frente al costo del kilovatio hídrico, pues continuaron abandonando esa producción y comprando más bien, abastecimiento eléctrico interconectado de las grandes centrales hidráulicas, entre ellas las de Medellín, las de Bogotá, y la del Huila Betania, eso es importante que se le diga al país, y que se le diga en términos muy claros, señor Ministro, porque en esto del apagón ha habido una inmensa mentira, yo la he denunciado desde el principio, el señor ex Ministro Juan Camilo Restrepo reconoció en unas declaraciones de prensa, que yo había sido la primera persona que había puesto el dedo en la llaga aquí en el Senado, que calculé la duración del apagón, que dije que iba para junio del año entrante o julio, y estoy que me arrepiento y digo que de pronto sigue hasta diciembre del año entrante, que había valuado el costo del apagón, que además había dado las recomendaciones para que el apagón se acabara, y aquí se leyó un informe escrito por mí y aprobado por el honorable Senado por unanimidad en el cual se daban 10, 12 recomendaciones para manejar el apagón, y a pesar de que se les advertía claramente a los señores miembros del gobierno cuánto iban a ahorrar con ese procedimiento en el evento de que lo dotaran, no les mereció ninguna consideración.

Cuánto se ahorra si se cambia la incandescencia por la fluorescencia, cuánto se ahorra si se cambian los sistemas de calentamiento de agua que es el gran consumo de la energía, además, que la cocción, y más que la iluminación, cuánto se ahorra con innovaciones en nuestro sistema probablemente no en el sentido general, porque son tomadas de otros países y otras experiencias, cuánto se ahorra con el cambio del alumbrado público, cuánto se ahorra señor Ministro con campañas, diciéndole a la gente apague la luz, porque ahora con el cambio de la hora, usted sale de su casa, probablemente no usted sino una persona como usted, sale de su casa a llevar los niños al colegio sin luz solar, se va enseguida para su oficina y las luces de su casa seguramente estarán encendidas y cuando viene la luz, viene el gran consumo porque no hay absolutamente ninguna instrucción para manejar el apagón, yo dije aquí en el Senado, propuse mejor dicho, y se lo propuse al Gobierno que nombraran un gerente del apagón, un gerente del racionamiento, pues resulta que ahora sí que se da uno cuenta que era importante que se nombrara ese gerente del racionamiento, por que cada cual está ha-

ciendo lo que se venga en gana, con un gerente del racionamiento señor Ministro no hubiera ocurrido ese fracaso monumental de las barcazas, con un gerente del racionamiento no hubiera ocurrido y esto lo hago a manera de pregunta, porque tengo apenas informaciones parciales lo que pasó en Barranquilla al declarar desierta una importantísima licitación, y hablo de importantísima desde el punto de vista de la capacidad generadora que se iba a dotar allí, 7 y media barcazas en equivalencia para hablar de potencia no de energía, fueron declaradas desiertas en el mes de julio o de junio o agosto, por eso digo que tengo informaciones parciales porque eran ladrones, porque eran pícaros, porque eran buenos, porque eran costosos, cómo juega eso con respecto a la crisis energética nacional señor Ministro, porque vuelvo y le repito que eso equivalió a 7 y media barcazas, si se hubiera seguido el cronograma que se presentó aquí, hubiéramos restablecido 17 puntos de 7 gigavatios y en este momento el racionamiento sería escasamente del 2.5%, pero las barcazas fracasaron, la licitación de Barranquilla fracasó, la térmica de Chinú sufrió una transmutación y un cambio que explicaron por qué de repente apareció gas donde no había gas, y están en este momento haciendo el gasoducto porque la interconexión eléctrica que el señor Bustamante podría decirle que ya estaba lista, decía ponerme precio de kilovatio 2.7 centavos de dólar, es una cosa que apenas señor Ministro empezará el año entrante en su primera etapa, luego no se pueden computar los 100.000 o los 150.000 kilovatios que sobre esto estaban aforando, entonces es esa una tremenda responsabilidad del Gobierno que a pesar de haber dictado el Decreto 700 de abril bajo la égida de un Estado de excepción que declaró, o sea, pasábamos antes una emergencia económica, lo único que se hizo una serie de cosas contables para hacer trasteos de presupuestos de unos rubros y de otros y tratar de acomodar unas cargas de unas empresas quebradas, para que no actuaran.

Señor Ministro: Es una gran responsabilidad para el Gobierno y particularmente para usted, que este país lo sigan teniendo apagado. No crean que van a salirle adelante a la opinión con las afirmaciones habilidosas del Ministro Hommes, en las cuales dice, miren, a pesar del apagón el país creció un 3%. No, es que no tienen en cuenta que el país importó 1.500.000 kilovatios para hablar de potencia en plantas eléctricas.

En consecuencia, algunas empresas, de rango medio, de rango alto, autogeneraron su energía, y mantuvieron las tarifas en las empresas públicas, que entre otras cosas las han rebajado en forma no proporcional a la abstención del servicio. De manera pues señor Ministro, que ojalá usted pudiera plantearle al Senado de la República y a través de ese supremo foro, al país, la verdad.

**Con la venia de la Presidencia y del orador,
interpela el honorable Senador
Darío Londoño Cardona:**

Para presentar una proposición de citación dentro del término reglamentario, la siguiente: Citense para la sesión del día miércoles 18 de noviembre los señores Procurador General de la Nación, Contralor General de la República y Ministro de Hacienda, para que absuelvan el siguiente cuestionario:

- a) Los señores Procurador y Contralor:
 - 1º ¿Conocen la magnitud y causas de la evasión fiscal del país?
 - 2º ¿Qué acciones han adoptado para controlarla?
 - 3º Es legal o técnico afirmar con la autoridad del Ministro de Hacienda, que hay evasión en algunos sectores de la producción y luego ordenar las investigaciones que sustenten o rectifiquen lo afirmado?

4º ¿Cómo debe calcularse el impuesto al consumo de la cerveza y cómo se calcula hoy en el país?

5º ¿Qué acciones legales o fiscales según su competencia, han adoptado en sus despachos para que no sólo sea oportuna sino completa y técnica la investigación que se adelanta al respecto?

b) Al señor Ministro de Hacienda:

1º ¿En cuánto estima el Ministerio de Hacienda la evasión tanto en los impuestos directos como indirectos y en qué sector los ha identificado?

2º Si como lo afirma, conoce que hay evasión, ¿por qué no se han adelantado las investigaciones pertinentes aplicando las sanciones correspondientes y denunciando públicamente los evasores?

3º ¿Cuáles han sido las políticas implantadas por el Ministerio a su cargo para controlar la evasión y cuáles sus resultados?

4º ¿Es prudente, técnico y jurídico formular acusaciones en forma previa a las investigaciones, en esta u otra materia de su competencia?

5º ¿Cuál y por qué considera el Ministerio es la base para liquidar el impuesto en los casos de la cerveza y el cigarrillo?

6º ¿Qué tipo de respaldo político requiere el Gobierno o el despacho a su cargo para sentirse autorizado para presentar proyectos de ley.

7º ¿Es ético que luego de que el Ministerio a su cargo formule cargos por evasión a algunas personas naturales o jurídicas, sean sus propios funcionarios subalternos los investigadores para constatar la realidad de las afirmaciones?

8º ¿Cuándo terminan las investigaciones iniciadas por evasión fiscal? ¿No dispone acaso el Ministerio de los datos sistematizados para poder dar una pronta revelación de la verdad a la opinión pública?

Alberto Santofimio Botero, Darío Londoño. Está leída.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría:

Muchas gracias señor Presidente. Pues yo no tengo el menor interés en mortificar su debate, señor Senador, muchas gracias. Tengo una preocupación apenas señor Presidente, como no hay procedimiento sobre ese particular, quisiera consultar a la plenaria del Senado o a la Comisión de Ética, para ver si es pertinente que pueda suscribir esa proposición. Yo soy accionista de Bavaria, mi señora también es accionista de Bavaria.

Bavaria es una sociedad de capitales, yo no hago parte de su junta directiva, ni de su consejo consultor, ni de su administración, ni he concurrido nunca, nunca a una de sus asambleas generales, no hago parte del Grupo Santodomingo, no he trabajado para el Grupo Santodomingo, y probablemente por la herencia de mi padre hayamos sido accionistas de Bavaria antes que los Santodomingo, desde luego nosotros somos accionistas en una cantidad infinitesimal si hemos de compararla con la de los grandes propietarios de esa empresa entonces yo querría preguntarle a la plenaria del Senado si hay conflicto de intereses entre este Senador que habla, que les declara desde ahora que es propietario de acciones de Bavaria y la firma de esa proposición que se ha sometido a la consideración de la plenaria, no tengo interés alguno en perturbar el debate que se adelanta; pero sí tengo interés en conocer algo sobre el tema señor Presidente, porque en ese campo de la ética y de los conflictos de intereses, hay mucho camino que recorrer para efectos de hacer claridad, el otro día el Consejo de Estado en una decisión lamentable canceló la credencial de la Representante Lucely de Montoya, porque había sido Presidenta de la Casa de la Cultura de Calarcá, y a la Casa de la Cul-

tura de Calarcá habían llegado en una época, y en buena hora unos auxilios nacionales, auxilios con los cuales se construyó la Casa de la Cultura de Calarcá, yo no quiero perder mi credencial por esa vía, preferiría perderla con el Senador Chard cuando haga una fenomenal presencia electoral en mi tierra pero perderla por la vía del Consejo de Estado, es lamentable y mucho menos por incurrir en conflicto de intereses y mucho menos pudiendo preguntarle a la plenaria o pudiendo preguntarle a la Comisión de Ética, pero si la plenaria no encontrara observaciones, yo sí suscribiría esa proposición porque somos casi 70.000 los accionistas de esa empresa que hemos resultado notoriamente maltratados por los despropósitos del Ministro Hommes, entonces le rogaría Su Señoría de alguna manera me resolviese este interrogante que pregunto.

Señor Presidente, lo difícil de esta circunstancia, las gentes del Consejo de Estado, su Presidente y dos y tres Presidentes de las distintas salas fueron a la Comisión Primera Constitucional de este Senado a absolver una serie de interrogantes que les formulara en buena hora el señor Senador David Turbay Turbay, sobre esto del desarrollo legislativo para que se conociese el procedimiento para el cual el Consejo de Estado podía pronunciarse sobre una acción por pérdida de la investidura de un Congresista. Esa ley no se ha expedido y sin embargo el Consejo de Estado le arrebató la credencial a la Parlamentaria Lucely de Montoya, de todas maneras yo pongo en conocimiento por intermedio de la plenaria del Senado esta propiedad, con el ruego de que se pronuncie, anticipando que no tengo prevención alguna si la plenaria considera que hay conflicto de intereses, bien no suscribo la proposición, si la plenaria considera que hay conflictos de intereses, entonces la suscribiría.

La Presidencia interviene para preguntar:

Usted quiere inhibirse de participar en el tema.

Interpela nuevamente el honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría:

Yo no quiero inhibirme, si quisiera inhibirme no le hubiera planteado el problema, yo planteo el problema es por que quisiera conocer el criterio de la plenaria para poder participar en el debate, si lo pongo en conocimiento del hecho.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Salomón Náder Náder:

Con la venia de la Presidencia, señor Presidente, señores Senadores. El Senador Gerlein está solicitando que lo desinhiban no en concepto de él ni mío con seguridad puede ser impedimento. Yo creo que aquí no hay impedimento por dos motivos: 1º Lo que es una sociedad anónima lo de Bavaria; 2º Porque no ha reglamentado la ley las definiciones ni las recusaciones, y quienes podríamos recusarlo seríamos los mismos Congresistas, en este caso yo creo señor Presidente, que usted debe someter a consideración de la plenaria, la facultad que le corresponde al Senador Gerlein de intervenir en un asunto donde él en principio cree que puede estar inhibido, en mi concepto no hay ningún tipo de inhibición, lo que usted tiene que hacer señor Presidente y pongale menos atención al Senador Luis Guillermo Giraldo que lo distrae mucho, póngale más atención al interviniente yo le pido a usted que someta a consideración de la plenaria si el Senador Gerlein puede tocar el tema aun con las consideraciones que hizo anteriormente.

Presidente:

Yo podría hacerlo pero se me viene a la cabeza esta situación, aunque el Senador Gerlein ha dicho que él es un socio ingenieril, la verdad es que no tenemos de cuánto es esa propiedad. Es decir nos ha dicho simplemente que es un socio minoritario, porque sin entrar en el debate... moción de orden.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ricaurte Losada Valderrama:

Señor Presidente es que me parece que nos estamos enredando en algo que no tiene mayor importancia. Por una razón, si Su Señoría lo que argumenta y lo que está haciendo es poner en conocimiento del honorable Senado la situación de carácter moral o económico que lo inhiban, Su Señoría puso en conocimiento del Senado ese hecho que es lo que manda taxativamente el artículo 182 de la Constitución. Yo diría que Su Señoría no está inhabilitado para actuar estaría inhabilitado para actuar, si no pusiera como lo manda la Constitución el hecho a conocimiento de la Corporación.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Orlando Vásquez Velásquez:

Gracias señor Presidente, y con la venia de uno de los citantes a este debate, particularmente estimo que esto no tiene ningún inconveniente Senador Gerlein, la ley por lo menos en esta materia ya reglamenta así no sea, como es el deseo de todos, llegar al detalle de estos aspectos del conflicto de intereses, el artículo 286 y siguientes hasta el 295 del reglamento habla del conflicto de intereses, su aplicación, registro de intereses privados, término de inscripción, publicidad del registro, modificación del registro, declaración de... en efecto de la recusación, etc., tal vez señor Presidente valdría la pena que usted dispusiera por la Secretaría la circulación de una nota a cada uno de los Congresistas para que le empecemos a dar cumplimiento a esta ley, porque ya le hemos desconocido cuando no hemos ni aplicado la Constitución, ni la ley que la desarrolla especialmente para evitar este conflicto de intereses, y porque hay ya antecedentes que nos deben preocupar, cuando examinamos la reforma tributaria, no sé si la mayoría o algunos Senadores se declararon impedidos o si fueron registrados en un libro que se lleva en la Secretaría, cuando recientemente hace dos semanas examinábamos la refinanciación a los cafeteros y algodoneros, no sé si algún Senador se declaró, o si se hizo registrar para evitar esta clase de conflictos y malos momentos y con interperaciones que pueda hacer el Consejo de Estado con el desarrollo claro que tiene la ley. Le ruego a usted entonces señor Presidente, disponer de que a cada uno de los Senadores se le envíe no solamente lo pertinente de esta materia, sino de estas materias que están incluidas en estos artículos del nuevo Reglamento del Congreso, y si el honorable Senador Roberto Gerlein que sí existe porque no se trata de una sociedad de personas donde existe intereses directos o sobre algunos de sus cónyuges o parientes que es una sociedad de capitales, particularmente estimo que no habría impedimento, pero si así lo estima honorable Senador, existe el procedimiento para que usted señale a Presidencia y a la Secretaría para no participar en los debates y particularmente, porque ello se presenta para proyectos de ley o para debates y decisiones, de todas maneras que hay ese procedimiento y ese trámite que se debe seguir, y ojalá en adelante pudiéramos hacer mayor claridad a los Senadores y evitar precisamente estos

momentos o momentos judiciales que pueden ser de pronto desagradables.

Si me lo permite el 291 del Reglamento señala lo siguiente: Declaración del reglamento: Todo Senador o Representante solicitará ser declarado impedido para hacer y participar sobre determinado proyecto o decisión trascendental al observar un conflicto de intereses.

Hay que aplicar, pues esto cuando se trate de decisiones pero de manera alguna cuando se trate de dar claridad en algunos proyectos, porque propiamente no es uno de los tres debates, el debate trascendental, el debate político establecido en el Reglamento infortunadamente señor Presidente, y es otra de las dudas, ojalá viendo todos estos contratos que se han celebrado en el Congreso y en el Senado que llamáramos a algunos de esos contratistas a que nos presten la asesoría porque hay no solamente para lo humano sino para lo divino y ojalá entonces se pudiera señalar en estos momentos, darle claridad para que la Presidencia pueda hablar con claridad en estas materias y para que no se presenten estos insucesos. Es indudable que en el nuevo Reglamento hay tres clases de citaciones aquí seguimos infortunadamente con lo tradicional, cuando necesitamos consultarlo auscultar o averiguar con un funcionario especialmente con un Ministro no hay necesidad de citarlo para que no se nos entorpezcan los proyectos de ley o de acto legislativo, podemos apelar a una de las otras citaciones que perfectamente pueden estar en los últimos puntos del orden del día y tramitar preferentemente los proyectos que es lo que más necesita el país.

Entonces yo le rogaría aprovechando este momento, al hacer claridad señor Presidente, que aprovecháramos las tres clases de citaciones que hay y dejáramos realmente la trascendental y política, el debate político de profundidad, para lo que sí puede tener incidencia y puede llegarse incluso a decisiones de moción de censura o a mociones de observaciones que pueda aprobar cada una de las Cámaras Legislativas, propiamente pues, y finalmente sobre lo que ha expuesto el Senador Gerlein sobre él y su familia que tienen acciones en una sociedad de capitales. Particularmente estimo que no existe ese impedimento, porque no se trata de tomar decisiones trascendentales ni aprobar proyectos de ley sino que antes daría claridad al debate, un debate importante porque están indudablemente dos estamentos seriamente comprometidos en él.

**Recobra el uso de la palabra el orador,
honorable Senador
Luis Guillermo Vélez Trujillo:**

Gracias señor Presidente y honorables Senadores. Conocido el criterio del señor Senador Orlando Vásquez Velásquez, conocido el informe que ha dado el Senador Roberto Gerlein a la plenaria, a mí me parece que lo más conducente es que usted coloque a sometimiento de la Corporación una proposición que la haría verbal: Conocido el problema del honorable Senador Roberto Gerlein, el ser accionista de Bavaria, la Corporación del Senado de la República, aprueba que suscriba la citación al señor Ministro de Hacienda Rudolf Hommes.

La Presidencia pone a consideración de la plenaria la proposición verbal presentada por el honorable Senador Roberto Gerlein Echeverría, y es aprobada.

La Presidencia pone a consideración de la plenaria la proposición presentada por el honorable Senador Darío Londoño Cardona y es aprobada por ésta.

Proposición número 94

Citense para la sesión del día miércoles 18 de noviembre a los señores Procurador General de la Nación, Contralor General de la República y Ministro de Hacienda para que absuelvan el siguiente cuestionario:

a) Los señores Procurador y Contralor:

1. ¿Conocen la magnitud y causas de la evasión fiscal en el país?
2. ¿Qué acciones han adoptado para controlarla?
3. ¿Es legal o técnico afirmar, con autoridad el Ministro de Hacienda, que hay evasión en algunos sectores de la producción y luego ordenar las investigaciones que sustenten o rectifiquen lo afirmado?
4. ¿Cómo debe calcularse el impuesto al consumo de la cerveza y cómo se calcula hoy en el país?
5. ¿Qué acciones legales o fiscales (según su competencia) ha adoptado el Despacho para que no sólo sea oportuna sino completa y técnica la investigación que se adelanta al respecto?

b) Al señor Ministro de Hacienda:

1. ¿En cuánto estima el Ministerio de Hacienda la evasión tanto en impuestos directos como indirectos y en qué sectores la ha identificado?
2. Si, como lo afirma, conoce que hay evasión, ¿por qué no se han adelantando las investigaciones pertinentes, aplicando las sanciones correspondientes y denunciando públicamente los evasores?
3. ¿Cuáles han sido las políticas implantadas por el Ministerio a su cargo para controlar la evasión y cuáles sus resultados?
4. ¿Es prudente, técnico y jurídico formular acusaciones en forma previa a las investigaciones, es esto o no materia de su competencia?
5. ¿Cuál y por qué considera el Ministro es la base para liquidar el impuesto en los casos de la cerveza y el cigarrillo?
6. ¿Qué tipo de respaldo político requiere el Gobierno o el Despacho a su cargo para sentirse autorizado a presentar proyectos de ley?
7. ¿Es ético que luego de que el Ministerio a su cargo formule cargos por evasión a algunas personas naturales o jurídicas, sean sus propios funcionarios subalternos los investigadores para constatar la realidad de las afirmaciones?
8. ¿Cuándo terminan las investigaciones iniciadas por evasión fiscal? ¿No dispone acaso el Ministerio de los datos sistematizados para poder dar una pronta revelación de la verdad a la opinión pública?

Presentada por:

Alberto Santofimio Botero, Darío Londoño Cardona, Tito Edmundo Rueda G., Roberto Gerlein Echeverría, Ricardo Mosquera M.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora Regina Betancourt de Liska, quien da lectura a la siguiente constancia:

Constancia número 11

Como es de dominio público, el sábado anterior fueron masacrados cobarde e inmisericordemente 27 jóvenes policías, en momentos en que se hallaban totalmente indefensos, entregados al sueño en cambuches completamente desprotegidos, los cuales no ofrecían la menor protección, tal como se ha podido constatar a través de los medios televisivos y tal como lo había denunciado con anterioridad, en carta a su familia y que fue

leída el domingo 8 de noviembre de los corrientes, por el Noticiero Criptón de la 1 p. m., a cargo del locutor Hernán Castrillón, uno de los agentes que fuera asesinado, Mario Sánchez Barrantes.

Esta cruel masacre es inaceptable e inconcebible desde el punto de vista militar, pues desde que el soldado y creo que también el policía viste el uniforme por primera vez, se le enseña la materia militar llamada "Curso de Fortificaciones", en la cual primero en el aula mediante el tablero y el papel, se le enseña no sólo a construir los hoyos y fortificaciones para tirador sencillo y doble, sino también, se le enseñan las especificaciones de las zanjas de arrastre y túneles de escape, así como a rodear completamente y en forma total, integro el alojamiento de campaña con sacos y costales de tierra, a prueba de balas y aun de bombas y de granadas; después de lo cual y con las herramientas que vienen como dotación en su equipo y que son la pala de campaña, el pico-hacha y el machete, se pasa al terreno donde bajo la celosa y atenta mirada de sus superiores, se hace construir toda esta serie de fortificaciones para que mediante esta ruda faena quede en su espíritu marcado de por vida, este conocimiento sobre tan elemental como seguro medio de protección.

Por este motivo, esta dolorosa masacre como les decía al principio, es inaceptable desde todo punto de vista y los responsables de tan monstruosa omisión, deben responder al Senado y a la opinión pública, a través de los Tribunales Marciales, que para tal fin contemplan los Códigos de Justicia Penal Militar o de Régimen Disciplinario. Y estos responsables no son otros que los superiores directos e indirectos de estos 27 muchachos masacrados, máxime si se tiene en cuenta que según un testigo civil presentado por las cámaras de televisión, los guerrilleros todo lo que hicieron fue emplazar varias ametralladoras desde lejos y proceder a rociar el puesto policial durante 3 horas con una lluvia de plomo, acompañado claro está con andanadas de rockets y otros proyectiles pesados.

De manera pues que visto lo anterior, quedan entonces notificadas las fuerzas policiales, que si se mantiene el estado de indefensión de los puestos de policía que se encuentran aislados; indefensos por omitir las medidas de fortificación y de escape; la guerrilla tomará este tipo de ataque como modelo y nadie parará las masacres.

Sinceramente,

Regina Betancourt de Liska
Senadora de la República.

Santafé de Bogotá, D. C., noviembre 10 de 1992.

Recupera el uso de la palabra el orador, honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo, quien manifiesta lo siguiente:

Luis Guillermo Vélez:

Gracias señor Presidente. Voy a tratar de ser breve para concluir, porque sé que los Senadores en gran variedad, tienen diversos intereses de gran importancia para exponer aquí, hablo naturalmente de intereses nacionales, porque a propósito, antes de retomar el hilo de este debate, quiero, decir, que no me declaro impedido al haber hecho el debate del café, porque no tengo una sola mata de café, ni me declaro impedido al hablar de energía eléctrica, porque lo único que tengo es tal vez las pilas puestas en esta materia, no tengo contratos, ni barcas, ni he pertenecido absolutamente a ninguna junta directiva, aquí tengo señor Presidente y señores Senadores un programa de emergencia que fue elaborado por el Gobierno Nacional y que cuando se mencionó aquí el ex Ministro Restrepo lo aceptó como acertado y de eso hay constancia

en la **Gaceta del Congreso**, esto dice que si se hubiera cumplido este cronograma, no tendríamos en este momento en noviembre o eventualmente máximo en diciembre, ni una sola hora de apagón, esto consta, esto está en la **Gaceta del Congreso** y esto está naturalmente en el informe que se rindió oportunamente en la materia, brevemente se señalaba que la compra de energía por intermedio de las barcasas, que van a ser objeto de un minucioso escrutinio por parte del Senador Hugo Serrano, así me lo dijo, debería estar terminado en julio o septiembre y daría, ojo, 20 gigavatios, era lo que en esta época faltaba, 20 gigavatios hora, día, lo que faltaba para reponer la totalidad del alumbrado, y la totalidad del consumo energético en sus fases, hoy dicen que es 18 gigavatios porque para que se aprendan esta cifra que es más fácil porque es una cifra redonda, porque el consumo de energía en Colombia, lo han estimado en cien kilovatios horas diarios. Entonces con esa premisa, les advierto lo siguiente: la compra de energía por barcasas daba dos puntos 04 gigavatios, la compra de energía en Barranquilla, sobre la cual le solicité una explicación al señor Ministro, daba para febrero del 93, dos gigavatios, la instalación de Ecopetrol y entiendo que ésta es la de Gualanday, daba 0.57 gigavatios la recuperación de unidades que creo que no hay ninguna recuperada, entre otras cosas, porque he averiguado que Termozipa por ejemplo, hace 6 meses despacharon funcionarios del Gobierno a comprar repuestos en los Estados Unidos y no los ha traído, en esta recuperación de unidades se estimaba que Termobarranquilla, 2, 3, 4, 6, para julio-septiembre, daba 1.37 gigavatios; Termocartagena, 3, 1.09 gigavatios, otras para julio y septiembre 0.92 gigavatios; Termozipa 2 y Termozipa 5, para diciembre de este año, 1.11 gigavatios; entrada de proyectos nuevos, la interconexión con Venezuela, debería haber dado 1.66; el Guavio primera unidad, está calculada así para diciembre, dice que la van a cumplir, no sé, 3.36 gigavatios, y Chinú que anda enredada por las razones que ya enumeré, daba 1.66 gigavatios, esto da, sumando una energía que traían del Ecuador, 1.008 gigavatios y la de Cadaje en Venezuela, 1.20 diaria, 17.70 gigavatios diarios, que con muy ligerísimas excepciones como vieron, ya deberían estar entregándose a la ciudadanía en Colombia, o sea que no hubiera habido apagón.

Aquí sí hay una responsabilidad política, porque esto fue aceptado por el Gobierno, y esto fue planeado por el Gobierno, y esto fue presentado precisamente aquí, en el seno de esta Corporación para decir que este apagón iba a acabar en noviembre de 1992.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Salomón Náder Náder:

Con la venia de la Presidencia. Como las cifras que usted está dando honorable Senador, no concuerdan con aquellas que nosotros revisamos en la Comisión Quinta del Senado, y que nos permitió hacer el estudio y señalar a unos responsables, yo quisiera hacer alguna serie de aclaraciones sobre esa cifra si usted me lo permite.

Recobra el uso de la palabra, el orador honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:

Hable Senador, porque estos debates son para hablar, y no para hacer show, pero le cuento una cosa, este informe está firmado por usted.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Salomón Náder Náder:

El informe que presentó el Senado de la República y aprobó, en plenaria de una Comisión que fue la Comisión que nombró para que rindiera su informe sobre la emer-

gencia económica, yo no desconozco honorable Senador que había que hacer una labor para poder suplir las necesidades energéticas, pero de allí a que las cifras que usted está dando coincidan con las cifras dadas a nosotros, en el estudio que se hizo en la Comisión Quinta, hay una gran diferencia.

Me voy a permitir señalar las cifras y además algunos hechos, que han sido considerados por el honorable Senador, como hechos dolosos o imprudentes; quiero decir primero, para empezar lo siguiente: Cuando el racionamiento estaba en su punto máximo, teníamos una energía generada de 65 gigavatios hora, había un faltante de 35 gigavatios hora, en ese momento teníamos un racionamiento de prácticamente el 30% de esos 65 gigavatios hora, las térmicas de la Costa Atlántica, que usted dice que no estaban generando suficiente energía, estaban generando 18 gigavatios hora, casi un poco menos de la tercera parte, del total de la generación que se estaba dando en el país en la época del racionamiento, allí se presentó ese informe que usted acaba de leer, o esa propuesta que usted acaba de leer, para mermar el racionamiento, eso es cierto.

Algunas de esas propuestas fueron acogidas por el Gobierno, otras no fueron acogidas por el Gobierno, fueron propuestas nuestras, pero en cuanto a lo que se refiere a la producción de energía por parte de Corelca, quiero hacer claridad, que en la época y antes del racionamiento, Corelca, estaba generando 700 megavatios de energía, y nosotros estábamos comprándole al interior del país, lo que siempre le habíamos venido comprando, entre el 25 y el 30% de nuestra necesidad en la Costa Atlántica, porque para nadie es un secreto que se nos había negado el derecho a ser autosuficientes, de modo que estábamos generando 700 megavatios de energía, el 70% de la capacidad instalada en la Costa Atlántica. Y aquí hay que hacer una claridad, en el país existe capacidad de generación y térmica de 2.200 megavatios, es decir una cuarta parte de la capacidad total de la Nación, 22% de generación térmica, 78% de generación hídrica, de ese 22% se produce en la Costa Atlántica, y el 11% en el interior del país, es decir, el 50% de la generación térmica se da en la Costa Atlántica y el 50% se da en el interior del país, del 50% de la Costa Atlántica, en ese momento estábamos generando el 70% de nuestra capacidad, es decir, el 35% el total de la generación térmica del país, y en el interior del país, estábamos generando el 25% de la capacidad de generación térmica en el interior del país. Hoy la situación sigue siendo igual, en la Costa Atlántica estamos generando el 65% de generación térmica, que ha subido, ha habido una recuperación de unidad mientras antes del apagón estábamos generando 700 megavatios, en este momento y hoy en día hemos venido generando 796 megavatios, lo que representa que ha habido una recuperación de 96 megavatios y ahí ha programado la posibilidad de recuperar en la Costa Atlántica con generación térmica, para diciembre entre 100 y 150 megavatios, porque se va cumpliendo ese ciclo dado de regeneración de energía eléctrica en la Costa Atlántica, lo que pasa es que en el interior del país no se ha recuperado 1 kilovatio, sencillamente aquí seguimos generando el 25% de la capacidad térmica del interior del país, eso no es responsabilidad de Corelca, ni ha podido ser responsabilidad de Corelca. En cuanto a la destitución del señor Hernán Correa; quiero también hacer claridad, porque es que aquí se está cuestionando tanto por usted doctora María Izquierdo, como por el doctor Luis Guillermo Vélez, la actuación de la Comisión Quinta del Senado.

Nosotros adelantamos unas investigaciones, encontramos que el doctor Hernán Correa, no era responsable según nuestro criterio, como no era responsable el Gerente de Empresas Públicas de Medellín, según estos criterios, ni eran responsables los miembros de la Junta

Directiva, ni de ISA, ni Corelca, ni ICEL, ni Empresa de Energía Eléctrica de Bogotá, porque ellos recibían una información, la mayor parte de las veces, información equivocada de los funcionarios que componían en esos momentos, el Comité de Operación, del Comité de Planeación del Sector Eléctrico Nacional, y usted sabe que eso fue así, entonces hubo otros informes de la Comisión, creada por el Gobierno, otro de la Contraloría General de la República, en esos informes se culpaba al Gerente de Empresas Públicas de Medellín, por haber permitido el desembalse de las represas en momento inoportuno, que lo hizo porque estaba solicitando el Gerente de Empresas Públicas de Medellín, que le aumentaran el valor del costo de racionamiento de 24 pesos que existía en ese entonces, a 100 pesos y que iba en perjuicio de quienes generamos energía térmica y del resto de las regiones del país, que no generan energía hidroeléctrica. Como se les negó ese permiso, por la misma Junta Directiva de ISA donde están representados los sectores eléctricos, tanto aquellos que generan energía térmica como los que generan energía hidroeléctrica, sencillamente el Gerente de Empresas Públicas, resolvió desembalsar las represas que estaban bajo su cargo y por lo tanto eso fue un aditamento a este racionamiento que aún resiste el país. A él se le destituyó por parte del señor Presidente de la República por esa razón. Por la razón de haber arbitrariamente y en forma acomodada, desembalsado las represas que estaban bajo su cargo, las represas que pertenecen a las Empresas Públicas de Medellín, al señor Hernán Correa, por dos razones, según el informe de la Contraloría: Porque pertenecía al Comité de Planeación de ISA, y debía tener información sobre la necesidad de recuperar totalmente las plantas térmicas, porque ya se veía desde junio del año pasado de que íbamos a tener racionamiento en el mes de diciembre de 1991. Pues bien, y la segunda razón, que no había hecho todos los esfuerzos para conseguir los recursos necesarios para habilitar esas plantas térmicas.

En diferentes actas de la Junta Directiva de ISA, aparece que se habló de la necesidad de recuperar las térmicas, pero no se hicieron, los esfuerzos necesarios para conseguir los recursos para recuperar las plantas térmicas. Además, yo quiero recordar aquí honorable Senador Luis Guillermo Vélez, algo que ocurrió hace 4 años en la Comisión Tercera de la Cámara, cuando nosotros pedíamos recursos suficientes para recuperar las plantas térmicas y el doctor Alarcón Mantilla, Ministro de Hacienda de ese entonces, sencillamente se negó rotundamente a suministrarle recursos a Corelca y a ICEL para hacer recuperación de las plantas térmicas. Hoy no etuviéramos en esta situación.

Si el señor Alarcón, que es otro Hommes, el Hommes del pasado, sencillamente no se hubiera negado en forma terca a suministrar los recursos necesarios para recuperar las plantas térmicas de la Costa Atlántica y del interior del país. De modo que yo sí quiero hacer claridad sobre estos hechos, porque la Comisión Quinta hizo una serie de investigaciones, recibió a todo el mundo, a todo el que quería hablar del sector eléctrico, y emitimos un concepto, un dictamen, un informe, y en ese informe aparecen unos responsables, y entre esos responsables, quiero decirlo con franqueza, no aparece ninguno de los miembros de la Junta Directiva de ISA, ninguno de los miembros de la Junta Directiva de Corelca, ni el señor Gerente de Empresas Públicas de Medellín, ni el señor Gerente de Corelca, el doctor Hernán Correa. Muchas gracias honorable Senador.

Recobra el uso de la palabra el orador, honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:

Con mucho gusto honorable Senador. Quiero decirle que es una gran satisfacción para

mi escucharlo a usted, porque desde luego trae puntos de vista y consideraciones de inmensa valía, máxime cuando usted fue autoridad en esa Comisión que discutió los debates, pero decía, los latinos que contra los hechos no hay argumentos, estos datos están, vuelvo y repito, suscritos por usted, punto número uno; punto número 2, si el señor Ministro era miembro de la Junta Directiva de Corelca, entonces yo me pregunto, qué es un miembro de Junta Directiva, una persona que decide. Si sancionaron, y yo nunca he dicho que por culpa de la Comisión Quinta honorable Senador, el Gobierno sancionó destituyendo, al señor Correa que no decidía, entonces viene mi interrogante, ¿valdría la pena haber sancionado a los señores miembros de la Junta Directiva? Ese es un cuestionamiento no más. En todo lo otro le hallo razón, en cifras no, chequeémoslas y que las chequee el Ministro, no sea que de pronto nos vuelvan a meter otro gol y nos vuelvan a meter otro cuento de que este racionamiento se va a acabar en febrero, en marzo, o en abril, y así nos vayan teniendo de las ternillas de trimestre en trimestre. Usted sabe honorable Senador Salomón Náder, que yo he venido siguiendo esto con mucha seriedad, más aún, no he permitido que ninguno de mis debates, tanto en los que he hecho en plenaria como en la Comisión que han sido muy abundantes, haya entrado el pernicioso elemento del escándalo y del show, usted sabe, eso perfectamente por eso esos debates permanecen generalmente anónimos, pero yo he estudiado esto con seriedad, es evidente que vuelvo y admito que hablando de cifras, pues habrá mucho que aclarar, entonces le tocará al señor Ministro porque esto está firmado no solamente por ustedes sino que está acogido por el ex Ministro Restrepo y así consta en la Gaceta entonces aquí hay una gran responsabilidad señor Ministro que seguimos recibiendo la noticia del aumento por culpa de x, y o z de las térmicas, de las sísmicas, por culpa de la Costa, o del Gerente de las Empresas Públicas de Medellín, o de Bogotá, o de lo que se fuere; pero estamos en el fenómeno apagón, y eso tiene que subsanarse de inmediato, porque ese es un problema muy serio, ese es un problema que no pueden venir a ponerle paños de agua tibia, diciendo que es que aumentaron o redujeron la hora, diciendo que es que todavía se quedaron las tuercas o los tornillos en el avión que venía de Miami, o diciendo que fulano de tal no tuvo la culpa. No, eso es un hecho, esto es un país con un apagón insostenible. Yo les cité aquí, gracias a un apoyo del honorable Senador Mario Laserna, le cité aquí de una traducción alemana, cómo era que se manejaba un apagón y les cité también cómo se manejó el apagón de Nueva Inglaterra, cómo se manejó el apagón del Sur de California, cómo se manejó el apagón de Brasil, como lograron ahorrar una serie de recursos, que si nosotros intentáramos aplicarlos en Colombia, mediante la gerencia de este problema del racionamiento, seguramente con la capacidad, o sea la potencia que hoy tenemos, y con la capacidad de almacenamiento de energía, probablemente estaríamos sin apagón. Entre otras cosas señor Ministro en una ocasión a usted, ahí sí no, al ex Ministro Restrepo Salazar, le dije yo, mire, chequeen, qué va a pasar con Urrá, por favor chequeen, usted me dijo que iba a chequear, eso parece que no, porque después las noticias resultaron al revés, ¿cuál es el problema de Colombia? No hay energía, puede que sí haya potencia, pero no hay energía, hay máquinas que pueden producir, usted llega a Betania, y dice 513 mil kilovatios, pero 513 kilovatios en condiciones óptimas sin racionamiento, suponiendo que el diseño de la represa hubiera sido ideal para que la fuerza del agua al decaer tuviera toda la prestancia, porque se supondría entonces las fuentes hídricas estarían full, pero eso es teórico, eso se aplica a un factor de racionamiento que es el 0.6 o el 0.7, o sea que

Betania realmente no produce los 513.000 kilovatios que dice allí, sino que produce los 360 mil, yo le dije a usted que el problema es de almacenamiento de energía, no es el de almacenamiento de agua, usted tiene una represa como la que acabo de citar que es Betania, que almacena un millón veinte mil metros cúbicos de agua, y sin embargo, en razón de que la caída o la altura como llaman en ingeniería o en geometría para ser más elemental es muy pequeña la energía que se acumula allí, sirve solamente para el consumo de un día y medio en Colombia; la que se almacena en el Peñol en el agregado en todo ese conjunto sirve para 48 días, porque tiene un sistema de caídas de alturas y desde luego de reciclaje del agua, que le permiten rendir mucho y tiene apenas cien mil metros cúbicos más que Betania. Entonces le leo aquí este dato sobre lo que es Urrá 1, tiene una capacidad de almacenamiento de un millón doscientos nueve mil metros cúbicos, pero una capacidad de almacenamiento de energía equivalente en gigavatios solamente a ciento seis, es decir a día y medio de consumo en el país; en cambio Urrá 2, si tiene una gran capacidad de almacenamiento, Urrá 2 tiene capacidad de almacenamiento de energía porque la caída naturalmente como su numeración lo indica es tan fuerte que la pone en consonancia con las grandes represas de la Nación, eso debe tenerlo en cuenta porque el día de mañana usted sale de Ministro porque aspira a ser embajador o quiere ser Senador o cualquier cosa de estas, entonces nos quedamos con el entuerto de que se metió el gran esfuerzo de Urrá probablemente de Per se, que también hay diferencia entre una fase y otra de la misma Miel aun cuando esa es una obra pequeña se hizo ese gran esfuerzo se hizo esa gran obra y no tenemos la energía acumulada: para terminar porque no quiero fatigar al honorable Senador, quiero insistir en esto que traje aquí de un estudio francés, y que seguramente el Ministerio lo conoce, la construcción de grandes hidroeléctricas pasó de moda eso es un error, pero que no se diga esto, aquí solamente mil errores han hecho, mil pronósticos, los errores se comprueban, y los pronósticos se cumplen, pero nada pasa, porque no hago escándalo, porque no hablo de las barcazas, porque no hablo de otras cosas, porque no pido la renuncia de nadie, resulta que las grandes hidroeléctricas, aparte de presentar el inmenso problema desde el punto de vista ecológico, de que son de corta duración por la sedimentación a que están sometidas, de que tienen el problema de la pérdida de energía por transmisión el de Colombia el 24%, porque tienen necesariamente que interconectarse, porque además no se cumplen en países como los nuestros los cronogramas, que se imponen para la construcción, porque tienen un valor desproporcionado que hace mentira el hecho de que la materia extrema del agua que dizque es gratuita sea realmente gratuita, porque al tratar el agua a través de esas grandes estructuras, sale costosísima y usted sabe señor Ministro que ese fue uno de los errores que causó el apagón, porque consideraron que la energía proveniente de la fuente hídrica era más barata que la térmica y, por eso lo que nada nos cuesta volvámoslo fiesta. Por otro lado, y en Medellín desocuparon las represas, entonces es bueno que le hagan un replanteamiento sensato al país y en eso coincido plenamente con la Senadora María Izquierdo, para que se produzca una energía local en las proporciones x, y, o z, que estimen los técnicos, que se produzca una energía balanceada entre lo térmico y lo hídrico y en que haya una revisión completa de las tarifas en Colombia porque necesariamente esa reestructuración llevaría a que nosotros no pagáramos una de las energías más costosas del mundo; señor Ministro, perdóneme que la intervención haya sido larga pero más que todo fue accidentada en razón de tanta constancia e interpelación, le dejo esta inquietud, así sea para que yo me lleve

para la casa la Gaceta que publicarán la semana entrante y vuelva a releerla como he hecho con las 3 o 4 que han salido de los debates que aquí he planteado, con el objeto de que por lo menos me quede la constancia personal, de que el Gobierno no ha sido capaz de superar este problema del apagón teniendo elementos suficientes para haberlo ya superado. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante Jorge Hernández Restrepo, quien concede una interpelación a la honorable Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos, quien solicita a la Presidencia se ponga en consideración de la plenaria la alteración del orden del día en el sentido de proceder inmediatamente a discutir el Proyecto de ley número 76 de 1992 (Senado), y luego continuar con el debate.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la alteración del orden del día propuesto y es aprobado por ésta.

IV

Proyectos de ley para segundo debate.

Proyecto de ley número 76 de 1992, Senado, "por la cual se interpreta con autoridad el artículo 7º del Decreto-ley 929 de 1976".

Por Secretaría se da lectura a la ponencia y proposición positiva con que termina el informe del proyecto mencionado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe y cerrada su discusión es aprobada.

Se abre el segundo debate.

Por Secretaría se da lectura al articulado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto y cerrada su discusión es aprobado por el honorable Senado.

Leído el título es igualmente aprobado por la plenaria.

Cumplidos los trámites constitucionales legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quiéren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y éstos responden afirmativamente.

La Presidencia dispone que se continúe con el debate, y le da el uso de la palabra al honorable Senador citante, Jorge Alberto Hernández Restrepo, quien manifiesta lo siguiente:

Muchas gracias señor Presidente. Me alegro mucho Senadora Claudia, por los aplausos y que hayamos aprobado importante proyecto de ley.

Señor Ministro: Yo hice parte de los citantes, para que usted viniera en la noche de hoy, y nos diera algunas explicaciones, sobre este tema tan importante que, yo creo que los colombianos están poniendo más cuidado que muchos de los honorables Senadores. Señor Ministro, es que aquí ha habido demasiado chamboneo, demasiados errores, y yo sé, que es necesario que nosotros los que empezamos e iniciamos estos debates desde hace más de 9 meses, volvamos a tomar la palabra y a decir alguna cosa. Tiene razón el honorable Senador Vélez Trujillo, cuando dice que él fue el primero que habló aquí, en la plenaria

del Senado, pero él es consciente de que yo fui el primero que hablé en este recinto tan maravilloso del Capitolio Nacional, porque fue en la Comisión Tercera cuando había un debate con el señor Ministro de Hacienda que no tenía nada que ver con esto, pero yo sí quise mostrarle al señor Ministro de Hacienda que él estaba equivocado, que no nos tapara, que no nos mintiera cuando puso muy en claro que el déficit fiscal del problema energético era tanto, sabiendo nosotros que era diferente y traje unas cifras y se los demostré y por eso quería señor Ministro que usted nos explicara y por eso voy a ser sumamente justo porque yo sí quiero escucharle a usted señor Ministro es que estas mismas palabras se las dije al anterior Ministro, doctor Juan Camilo Restrepo que estaba sentado donde esta Su Señoría y que al lado estaba el doctor Lázaro Mejía y le dije señor Ministro sé que usted acaba de entrar y que no tiene la culpa por favor no le mienta al Senado de la República ni le mienta al país, porque lo vamos a volver a citar en noviembre para que nos diga cómo del racionamiento, y que ojalá no lo haya. Pero qué cosa tan rara, lo tuvimos que volver a citar a usted señor Ministro que no tiene culpa como no tenía el señor Ministro Juan Camilo, en ese momento pueda ser señor Ministro y que Dios lo ampare, como decimos los antioqueños, de no tener que citarlo dentro de 8 meses nuevamente, a decirle que nos puso 2 horas más, porque este chamboneo que ya no es del niño, sino yo no sé de quien será, va a volver a incrementar el racionamiento y que este pueblo colombiano siga sufriendo, y esto es demasiado importante señor Ministro, porque están saliendo libros a montón, hoy me llegaron 2, uno del apagón de 1962 por el honorable Senador Gustavo Rodríguez Vargas y otro que era el que tenía señalado para dar las cifras el doctor Luis Guillermo Vélez Trujillo, que han dado otros Senadores, y que por eso me abstengo de darlas, pero quisiera que lo leyeran porque es muy importante, se llama "Tras la huella del apagón" del periodista Germán Jiménez Morales. El saca los datos de los debates que hicimos aquí y en la Comisión Tercera, doctor Vélez Trujillo y es bastante importante este libro y es para demostrar que van a seguir saliendo libros importantes sobre los apagones.

Señor Ministro, yo quería que usted supiera porque esta era la situación, creo y ojalá usted pueda hacer algo para que esto no siga porque yo sigo insistiendo en que las barcazas, que ya ha hablado mucho de esto la Senadora María Izquierdo, también hizo un bonito debate; hablo ahora muy bien sobre lo que era este debate y lo que nos puede seguir pasando. Señor Ministro, es que somos los mismos, casi que seguimos insistiendo y vamos a seguir insistiendo en que qué pasa y que nos cuente, qué pasa con la interconexión, señor Ministro, qué pasa con el Guavio, qué pasa. Es la gente. Necesito saber, es que no podemos seguir así en esto, a mí me parece que cuando uno viene de la empresa privada y ve que no es sino errores tras errores no sé, se siente uno como si no pudiera actuar, se siente uno indefenso, se siente uno como con ganas, no sé señor Ministro, que esto no nos siga pasando, es que yo no puedo creer que vamos a correr los colombianos ahora con una suerte igualita a lo del problema energético, o con el problema de la Catedral, que vamos a contar con una suerte tan mala ahora que está el Estado de Conmoción Interior, yo no creo señor Ministro que nos pase eso, porque si dentro de 8 meses que empieza a funcionar más desde ahora el Estado de Conmoción Interior, no va a ver comentarios para enterrarnos a todos. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante Juan Guillermo Angel Mejía.

Palabras del honorable Senador Juan Guillermo Angel Mejía:

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Guillermo Angel Mejía, quien manifiesta lo siguiente:

Señor Presidente, honorables Senadores: En compañía de los Senadores Luis Guillermo Vélez y Jorge Hernández, firmé la citación al señor Ministro de Comunicaciones, más con el ánimo de implorar lo que había pasado, y lo que a mi juicio se ha trillado bastante en la Comisión Quinta y en la misma plenaria, para indagar un poco sobre el futuro que le espera a los colombianos con el tema energético. Posteriormente veo otra citación que se sumó a la nuestra con otras orientaciones, y buscando otras causas del apagón, distintas, a las que ya han evaluado las instituciones que he mencionado, sobraba mencionar entonces que en Colombia hemos tenido recientemente el verano más grande de los últimos 50 años, que las curvas de hidrología no han seguido ningún comportamiento normal, y que de acuerdo con la ciencia de la estadística, la probabilidad de que ocurriera lo que estamos viviendo, era cero. Pero tampoco quería indagar sobre las razones que motivaron al Gerente de Empresas Públicas de Medellín, para desembalsar la energía, que desgraciadamente los colombianos hemos concentrado en una sola cuenca hidrográfica o hidrológica, y que por lo tanto hace más vulnerable la generación de energía en Colombia.

Yo quería saber qué está pasando con el proyecto de la Miel, con el proyecto de Miel Uno, con el proyecto de Miel Dos, con el proyecto de Urrá, con las nuevas expansiones eléctricas, que esta pasando con el Guavio, qué esperanza nos queda a los colombianos dadas las circunstancias que estamos viviendo, pero veo que sobre eso ya se ha intervenido suficiente y por lo tanto me voy a abstener de adelantar el debate que ya se vuelve irreglamentario, y como el reglamento habla de dos Senadores que pueden adelantar el debate en una citación y yo simplemente quiero dejar a la consideración del señor Ministro el cuestionario que suscribo en compañía del Senador Hernández y en compañía del Senador Vélez, realmente el Senado de la República, se ha vuelto reiterativo en los debates, yo soy culpable, he hecho tres o cuatro sobre el tema del café, absolutamente inconcluyente; el debate energético que nos puede llevar o al prurito colombiano de buscar individuos responsables de las cosas, y quizás no a la misma institucionalización del país que hace que los errores se repitan una y otra vez, que hizo que las decisiones en el Senado, el Senador Vélez, se hayan tomado construyendo hidroeléctricas que no tienen ninguna capacidad de embalse de energía, cuando existían alternativas para el país que nos hayamos embarcado en megaproyectos de generación de energía en vez de darle diversidad y descentralización al país desde el punto de vista energético.

Me preocupa Ministro los proyectos de Miel, me parece que están sumamente cojos, el proyecto Miel Dos, es propiedad de ISA, quien hizo los estudios y diseños y el proyecto Miel Uno, que entiendo fue finalmente aprobado es propiedad de la Shel, en una asociación con ISA, es un proyecto que puede costar 700 millones de dólares, incluyendo los costos financieros del proyecto, entiendo que el Gobierno Nacional ha dicho que hay que aportar el 40%, de recursos propios para poder adelantar un proyecto de esa naturaleza y, entiendo que esa fue una de las razones del desembalse que se dio en algunas otras hidroeléctricas en Colombia. Si es cierto que podemos conseguir ese endeudamiento por el 60% del proyecto, 400 millones de dólares, faltan 300 millones de dólares y si Shel puede aportar millones de dólares al proyecto, la pre-

gunta sería señor Ministro, ¿estará el Gobierno Central en condiciones de aportar los doscientos millones de dólares faltantes, para adelantar este proyecto que por lo menos descentraliza en algo la generación de energía en el país? Y contaba además para terminar, la Senadora Regina que yo me sentía molesto con ella, pero cómo no voy a estar molesto con la Senadora Regina, si dice que contó en la televisión, que ella sabía dónde estaban guardadas las termoeléctricas, y no nos quiere contar dónde están. Yo creo que eso es ocultarle una información valiosa al Senado y al país, es claro que nosotros tenemos derecho a que nos digan dónde están las termoeléctricas guardadas, porque Colombia, está guardando esa energía, entonces yo creo que le está ocultando una información valiosa al Senado de la República.

Señor Presidente, para que no hagamos más irreglamentario este debate, yo quiero agradecerle al señor Ministro y al Contralor, su presencia aquí y limitaré mi pregunta a lo que se refiere el tema regional, ¿en qué forma puede el Gobierno Nacional, vincularse al desarrollo de los proyectos que está adelantando nuestro vecino y hermano Departamento de Caldas, y en el cual nosotros tenemos algún interés?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante Hugo Serrano Gómez.

Palabras del honorable Senador Hugo Serrano Gómez:

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Hugo Serrano Gómez, quien manifiesta lo siguiente:

Señor Presidente, honorables Senadores, señor Contralor General de la República, señor Ministro de Minas.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jairo Calderón Sosa:

Es que usted es el citante de la segunda parte del debate, entonces yo quisiera, primero, por la importancia del tema y segundo como Presidente de la Comisión Quinta clarificar algunos aspectos de lo que se ha tocado hasta aquí; primero que todo, estoy muy complacido de sacar nuevamente en la Plenaria del Senado todos los temas, todos los datos y todos los puntos fundamentales que se han tocado por cinco o seis meses en la Comisión Quinta del Senado; yo quiero decir que estoy prácticamente de acuerdo con todo lo que se ha dicho, que han dicho todos los Senadores excepto una cosa, no estoy de acuerdo en que se diga que la información de la Comisión Quinta del Senado, ha sido sesgada. Nosotros los Senadores de la Comisión Quinta, hicimos una serie de investigaciones, de citaciones a Ministros, de emplazamientos a ex Ministros, de visitas a las diversas entidades del sector eléctrico, recibimos informes, estudiamos con claridad y con seriedad estos datos y se produjo un informe en la Comisión Quinta, que se pasó al señor Presidente de la República, se le entregó al Contralor y al Procurador de la Nación. Si no hay algunas personas como responsables, si no están allí, fue porque no las encontramos responsables o porque dieron alguna explicación.

De manera que desde ese punto de vista yo quiero compartir sobre la importancia del tema, sobre la mayor parte de las cosas que se han dicho acá, porque indudablemente este es el segundo problema que tiene el país después del problema de la subversión y la seguridad.

Indudablemente el problema del racionamiento es el problema más crítico que tiene el país e indudablemente al que hay que dedicarle todo el tiempo y aquí se han hecho debates, y en la Comisión Quinta se han hecho diez debates sobre el tema, sobre todos estos datos que se han presentado esta tarde, de manera que para cualquier Senador ahí están las cintas en donde se emplazaron y respondieron las personas que fueron citadas a la Comisión y seguramente habrá algunas justificaciones por las cuales la Comisión no metió a otras personas que seguramente para otras, desde otro punto de vista pudieran ser responsables.

De otra parte, y para dar un poco de claridad al problema que es bien complejo, yo creo que hay que dividir el problema en tres puntos:

1º Antes del Ministro Guido Nule Amin, cuál fue la situación, en donde se hizo una investigación, un informe; se presentaron responsables y se analizaron cada una de las causas, se analizaron las causas controlables y no controlables porque hay causas indudablemente que no son del control del Gobierno, ni del ser humano y obviamente, hay otras causas administrativas sobre todo una responsabilidad técnica. Aquí se ha dicho que los técnicos han fallado; sí, han fallado, pero después vendrá el desarrollo del plan de emergencia, que fundamentalmente ha estado a cargo del Ministro, y que nosotros hemos visto, y hemos nombrado una subcomisión de seguimiento a ese plan de emergencia y tenemos toda la información; subcomisión de la cual usted, honorable Senador Hugo Serrano, es miembro, usted ha visto cómo hemos seguido los pasos de cada uno de los proyectos y hemos sido implacables con el Ministro y cuando hemos tenido que cuestionarlo en la Comisión lo hemos cuestionado; pero también podemos dar fe de la decisión, del esfuerzo, del trabajo del Ministro para solucionar este gravísimo problema; indudablemente hay cosas que han salido mal, el caso que usted denunció de las barcas, y que seguramente lo va a ampliar, pero hay que ver de dónde viene y quiénes son los verdaderos responsables.

Yo tenía una cierta prevención con este debate y me sentía un poco responsable del debate, y en eso quiero confesar aquí que estaba prevenido y estaba quivocado porque yo pensé que la citación al Ministro era porque me habían acompañado a Boyacá a ver los pequeños mineros y los problemas de la minería del departamento y también porque no le habían nombrado y habían hecho un cambio en Mineralco, sobre el cual tengo algunas diferencias con alguna Senadora, pero la verdad es que es importante traer este tema aquí una y todas las veces que sea necesario para la solución, pero lo más grave de todo es el futuro.

El Senador Juan Guillermo Angel ha planteado una cosa muy importante: ¿Qué va a pasar hacia el futuro? Y muchas veces hemos hablado con el Ministro; yo creo que es necesario aclarar algunos puntos y es que ante esos cambios en la naturaleza, ante esos cambios climáticos, ante la incertidumbre de lo que puede pasar en los próximos años, sí se requiere por lo menos entre 500 y 750 millones de dólares para poder construir las 3 térmicas que garanticen y aumenten el porcentaje del factor térmico en la generación eléctrica. Que no existen por ninguna parte. Que se está pensando únicamente que puede ser el sector privado, si esperamos únicamente al sector privado; el sector privado no invierte sino donde está segura su inversión, y donde

se le va a garantizar la compra de la energía que va a generar.

De manera que yo quería tratar de contribuir en este tema, sin antes llamar la atención de una cosa muy importante: en la Comisión Quinta, reunida con el Presidente de la República, se habló de la aplicación del Decreto 700. Se habló de la necesidad de contratar una auditoría externa. Y hasta el momento creo que no se ha contratado, pero para no alargarme más, yo quiero simplemente decir que todos los puntos, absolutamente todos estos temas se han debatido en sesiones y sesiones de la Comisión Quinta, y que ha actuado con plena responsabilidad y sin ningún sesgo. Mil gracias.

Recobra el uso de la palabra el orador honorable Senador Hugo Serrano Gómez:

Señor Presidente, yo de verdad no hubiera querido reabrir nuevamente el debate porque yo entiendo que el Congreso, el Senado, está cansado de oír del racionamiento, de las causas del racionamiento, de los problemas que causa el racionamiento especialmente de los problemas económicos. Sin embargo hay factores nuevos que permiten y me hacen a mí reabrir el debate. Yo me había abstenido de hablar en la Plenaria porque consideré que era necesario y oportuno documentarme exhaustivamente y usted sabe Presidente de la Comisión que yo he participado como nadie, en el problema del apagón, y ya creo que la gente está cansada, sin embargo, con todo el respeto yo tengo que diferir de los conceptos técnicos, y en parte políticos de la distinguidísima amiga, la honorable Senadora María Izquierdo, porque aquí no venimos a debatir estos problemas. Venimos a hablar de otros aspectos fundamentales del apagón. En marzo de 1992, el Gobierno le dijo al país que iba a haber un apagón, por factores del verano, por factores hidrológicos, por factores del problema de las plantas térmicas, por factores del retraso del Guavio, del río Grande, etc., y planteó unas soluciones, unas estrategias que voy a esbozar someramente porque ya la mayoría de los honorables Senadores se han expresado al respecto, hablo de unas barcas que irían a traer, a aportar 110.000 kilovatios, hablo de la recuperación de las plantas en algo así como 500.000 Kv, hablo de la interconexión con Venezuela en algo así como 100.000 Kv, hablo del Guavio como una unidad la primera de 200.000 y la segunda de 200.000, 400.000 Kv y hablo lógico de la recuperación de los embalses que de por sí está fuera de su alcance, eso le permitía decir al Ministro de turno y al Presidente de la República en esa época de mayo del presente año que probablemente este problema estaría resuelto si no en junio, sí en octubre del presente año, sin embargo lo vemos con preocupación, allá llegaremos más tarde.

Vemos que la interconexión con Venezuela que debía aportarle al país 200.000 Kv, ya se terminó la línea pero infortunadamente por falta de planeamiento no está la subestación y solamente estará el año entrante.

En lo que respecta a la recuperación de las plantas el Senador Náder lo dijo con mucha claridad, se han recuperado 80.000 Kv; aspira el Gobierno antes de diciembre a recuperar 50.000 más. Ecopetrol está instalando 3 plantas, una en Gualanday, una en Apiay, una en Yumbo, que podrían aportar al sistema 100.000 Kv, todo esto sumado iría a aportarle al sistema algo así como 380.000 Kv, en un problema que tiene 1.200.000 Kv, hoy recibí la curva de racionamiento de noviembre 5 de 1992 y a las 7 de la noche para una demanda esperada de 5.142 Kv, el Gobierno está racionando 2.473 Kv, algo así como el 45% de la demanda; haciendo un análisis del día 5 de noviembre en donde se necesitaban 106 gigavatios-hora, el Gobierno está racionando 21 gigavatios; lo que significa que

llevamos un racionamiento de 18% y en mi concepto y por eso me interesa este debate y es porque necesariamente el Gobierno en 15 días tiene que decirle al país que el racionamiento será mayor por 2 factores fundamentales, el primer factor porque entramos en la etapa de sequía de noviembre a marzo con unos embalses que difícilmente llegan al 35% del total, y en segundo lugar porque la demanda en esta época del año se aumenta en un 3 ó 4%, lo que quiere decir que el Gobierno en el término de 15 días tendrá que decirle al país nuevamente que va a incrementar el racionamiento y en segundo lugar como lo dijo con mucha claridad el Senador Vélez, y la Senadora María Izquierdo las estrategias trazadas por el Gobierno no han dado los resultados esperados; la verdad que hasta el día de hoy solamente de los 960 megavatios que el Gobierno propuso en su plan de emergencia, solamente han entrado los 80 megavatios de Corelca, y probablemente en estos días entre la planta de Gualanday o sea 114 megavatios y para diciembre o principios de enero del año entrante entrarán 50 megavatios más en Corelca, 100 de la línea de Interconexión, y 60 de Chinú; yo le creo al Ministro.

Esto quiere decir que para enero del año entrante de los 960 trazados o pactados en la estrategia, solamente llegarán a aportar energía un total de 324 megavatios la Empresa de Energía de Bogotá.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Gustavo Rodríguez Vargas:

Usted sabe que yo coincido ciento por ciento con las apreciaciones tuyas porque la hemos analizado muy seriamente en la Comisión pero le quiero comentar lo siguiente: Ojalá señor Ministro, yo esté equivocado porque lo invito a usted y al Senador Hugo Serrano para que constaten lo que voy a denunciar. A usted le consta que hace dos meses y medio a usted, señor Ministro, en la Comisión Quinta le dije cuidado con lo de la Represa de Chivor, cuidado con lo que pasó con el Río Tunjita, y el túnel del infierno, y el Gobierno se limitó a decirme: ya arreglamos el problema del túnel del infierno, y hay paso de la carretera, pues el Senador Hugo Serrano está diciendo que en enero hay 324 más de energía; yo le doy más señor Senador, le doy los 200 del Guavio, le aceptó que el Guavio se inaugura con 200 primeros megavatios, pero le apuesto lo que quiera, señor Ministro, porque lo vi el domingo y porque invito a todo el Senado a que lo constate que en diciembre Chivor, que está generando un millón de megavatios, no generará más de 500 megavatios; luego usted tiene que restarle a todos estos 500 megavatios o 500.000 kilovatios que quiera señor Ministro, luego la situación así inauguramos El Guavio, así tengan los cien megavatios de Venezuela, así esté lo de Turbogás de Gualanday, así estén las térmicas de Barranquilla, y de Cartagena, va a ser peor por lo que está aconteciendo en la Represa de Chivor, porque el Río Tunjita, que en esa época producía diez metros cúbicos por segundo, lo mismo los 18 metros por segundo del Río Garagoa, o los 14 metros cúbicos por segundo del Río Somondoco, hoy en día al paso que van las cosas no están aportando ni siquiera 5 metros cúbicos a la Represa de Chivor, y ya los campesinos empezaron a sembrar tomate en la represa, y el Gobierno es impasible, dice simple y llanamente, no es que va a llegar de Venezuela 100, es que vamos en turbogases a runir otros cien, es que El Guavio va a producir 200, pues señor Ministro lo que usted ha anunciado públicamente, no va a alcanzar al déficit que produce la represa de Chivor en el mes de diciembre, porque allá se empezaron a secar estos ríos y el Río Tunjita, o las reservas que debíamos haber

tenido en agua, aprovechando que los últimos días del mes de octubre y los primeros días del mes de noviembre todavía pues no se tuvieron en cuenta, es que aquí desafortunadamente somos teóricos y anunciamos unos programas de expansión, pero a la hora de la verdad no cuidamos lo que tenemos, no tenemos una prevención ambiciosa, tenemos esto señor Ministro, las órdenes que dieron para arreglar el problema del río, muéstremelas, cuánto invirtió ISA. Usted sabe, señor Ministro, que desafortunadamente en esto pues no hay mala fe, yo no creo que ISA haya cometido mala fe, ni que usted como Ministro pues tenga el convencimiento no hay que pararle bolas, pero es que está sufriendo el país un racionamiento crítico, y estamos cansados de disculpas y disculpas, ahora va a decir que es el cruel verano de que nunca había habido un verano igual, lo que pasa es que desafortunadamente cuando había que captar un río no se captó, y todavía llevamos 3 meses y no se han ejecutado, cuando era de extrema urgencia y vamos a sentir el rigor del racionamiento por cuenta de Chivor, en el mes de diciembre; de modo pues que lo que usted está denunciando, honorable Senador, es todavía más cruel y le repito, señor Ministro, a que lo constante personalmente.

**Recobra el uso de la palabra el orador
honorable Senador Hugo Serrano Gómez:**

Señor Presidente, el embalse del Guavio, su comportamiento de acuerdo con la estadística de hoy, es un comportamiento relativamente normal, ya vamos a entrar en época de verano y sabremos oportunamente si lo que usted dice es la verdad para el futuro, pero yo lo que sí quiero decir es que el señor Alcalde de Bogotá y el señor Gerente de la Empresa de Energía de Bogotá, están planteando algo que es verdaderamente imposible, y es que El Guavio entre antes de marzo de 1993, y le voy a dar las razones fundamentadas en los informes del Ministro de Minas, no me los inventé yo; los informes del Ministro de Minas indican que todavía falta por terminar el 52% del cableado de media tensión, que todavía falta por terminar el 47% del cableado de alta tensión esto es, el cableado que va de los equipos a los equipos auxiliares, que todavía falta por terminar el 12% de los equipos auxiliares, que todavía falta por terminar la turbina 3 y el generador 3, en fin hay una serie de elementos que permiten decir que es imposible que El Guavio entre antes de marzo de 1993, con un agravante, que en estos días de acuerdo con este informe se presentó un problema en el túnel de conducción, que no nos permite decir cuál va a ser el comportamiento del túnel, que es la obra más fundamental en el comportamiento de El Guavio, lógico que los camarógrafos de la televisión van a El Guavio y allá les ponen a funcionar una turbina al vacío, y ven que genera una turbina o que se mueve una turbina, y simplemente esa noche en todos los programas de televisión sale que El Guavio entra en diciembre de 1992., cuando aquí en este informe dice muy claramente que el proyecto de acuerdo con ellos, tiene un atraso de 36 días, sin que se hayan comenzado las pruebas básicas, de la unidad 3, sin que se haya hecho el balanceo y la sincronización de la unidad 3 y perdonen que los voy a llenar de elementos técnicos, pero simplemente yo quiero decirles, honorables Senadores, que es imposible físicamente que El Guavio entre antes de marzo de 1993, en su primera unidad, y que la segunda unidad entre seguramente en mayo de 1994. Y de ahí que estoy de acuerdo con el señor Ministro de Minas y Energía, que nosotros dependemos única y exclusivamente de las lluvias, porque tenemos un sistema hidráulico del 80% de la capacidad instalada, de un 20% térmico que lo dijo con sobrada

razón el Senador Náder, solamente en este momento está trabajando el 64% de la capacidad térmica, cuando las estadísticas nos dicen que la mayoría de los equipos tienen más de 20 años de uso, o sea tienen la fatiga natural de un equipo que ya ha sido usado por 20 años. Y eso lo sabía la Junta Directiva de ISA, y lo sabía el Gobierno Nacional, y eso lo sabía el Ministro de Minas y yo por eso no he estado nunca de acuerdo en que no se le plantee al país la verdad sobre tan gravísimo problema.

Yo siempre he dicho y lo he sostenido y lo sostuve que el racionamiento si bien nos iba, hasta marzo del año entrante, siempre que se recuperaran los embalses, pero como los embalses no se recuperaron por factores que analizaremos; eso sí tal vez por primera vez en el Senado de la República y de ahí la importancia del debate en el sentido del manejo de los embalses, del manejo de la estructura eléctrica, de todo el problema, de todo el complejo necesariamente este tema es nuevo para el Senado, lo creo yo, o por lo menos yo no lo he oído plantear en el Senado de la República. De ahí la importancia de que Colombia hoy sepa con fundamentos verdaderos y reales que estamos afrontando uno de los problemas más graves que tiene el país, no solamente para el bienestar de los colombianos, sino también para la vida económica de la Nación.

Yo veía hoy que entiendo yo que las exportaciones y la producción de la industria manufacturera ha caído algo así como en un 42%. ¿Quién es el culpable de eso? La apertura económica, es cierto, la revaluación del peso, es cierto, pero es culpable de manera fundamental el racionamiento eléctrico que nos tiene absorbidos en esta nueva vida de la Nación.

La Senadora María Izquierdo hablaba del señor Perry; no quiero de ninguna manera referirme sobre eso porque tengo fundamentos técnicos para decir que no estoy de acuerdo con ella pero simplemente vengo aquí a plantearles a ustedes el problema que se presentó en noviembre del año pasado, le pido pasarles a ustedes unas curvas de las reservas hidráulicas sobre los embalses del año de 1980 hasta el año de 1992 donde se puede observar con toda claridad que los embalses disminuyen notablemente de noviembre a diciembre en todos los años, unas épocas más, otras épocas menos, pero necesariamente las épocas de sequía más importante del año es el lapso entre noviembre y marzo del siguiente año, si analizamos la curva de la demanda en noviembre del año pasado observamos que para una capacidad de almacenamiento real no ficticia como dicen las estadísticas de 10.000 gigavatios-hora y no real de 8.700-9.000 gigavatios en noviembre del año pasado, la capacidad de embalse las reservas estaban en 6.200 y que en marzo de 1992 está en 2.000 gigavatios-hora; o sea que el señor Ministro de Minas de ese entonces, sabía exactamente lo que estaba pasando en el país, ha debido la Junta de ISA, tomar unas determinaciones sobre unos modelos hidrológicos de 2 años anteriores ha debido plantear esquemas, ha debido planear, ha debido llamar a su Consejo de Planeación, a su consejo de ejecución de proyectos, al Consejo de Ejecución del Programa Eléctrico en sí, que dependía de ellos, para comenzar un nuevo modelo eléctrico que le permitiera afrontar este gravísimo problema, pero el señor Ministro, tanto sabría el señor Ministro de Minas que en la Comisión Quinta llevó como su defensa este diagrama, y yo se lo vi al Señor Ministro de Minas y Energía, y él seguramente se estaba burlando del Ministro Vergara, porque ahí fue donde me demostró exactamente el Ministro Vergara que no tenía la más absoluta y remota idea de lo que tenía en sus manos, y en ese entonces yo me reía socarronamente ante la televisión.

Para aquellos que entendemos este problema le estaba diciendo el señor Ministro de Minas, doctor Guido Nule al país, la barbaridad que había hecho el doctor Vergara, ex Ministro de Minas con las reservas hidráulicas de El Peñol, y el agregado de Bogotá, ahí el problema no comenzó en marzo del 82, el problema comenzó en noviembre del 91, porque ahí fue donde se presentaron las curvas atípicas hidrológicas. Y de verdad se presentó un verano y ahora llega otro verano mucho más difícil y ya las reservas hidráulicas están en un 35%, de ahí a la culpabilidad que yo le doy al manejo del sector eléctrico por parte de la junta directiva de ISA, ellos son los culpables, ellos son los verdaderos asesinos de este modelo eléctrico que fracasó, porque no tuvieron en cuenta los problemas que se presentaron en ese entonces y que hoy tienen agobiada la Nación, sí ellos, la Junta Directiva de ISA, en donde están el Gerente de Corelca, el Gerente de las Empresas Públicas de Medellín, el Gerente de las Empresas Públicas de Bogotá, ICEL, la CVC, hubieran sido capaces de entender el problema de captarlo, si ellos en la Junta Directiva de ISA de verdad estuvieran defendiendo a la Nación y no los intereses particulares, otro gallo le cantara al país, pero necesariamente llegaron allá, a ayudar a las empresas socias de ISA, a ayudar a sus intereses particulares y malgastaron los embalses, los mal utilizaron porque necesariamente había que cambiar el costo del racionamiento que significa; que si el costo del racionamiento es bajo, el valor del agua es bajo, eso es en palabra sencilla cuando el costo del racionamiento es bajo quiere decir que la energía, almacenada a través de los embalses vale menos y que se puede utilizar y por eso no utilizaron las plantas térmicas, uno de los factores fundamentales.

Otro factor lógico fundamental era que la mayoría de las plantas estaban dañadas, ¿por qué el señor Ministro de Hacienda no dio el dinero necesario?, porque el señor Director Nacional de Planeación siempre habló de que el sector estaba sobredimensionado para negarle los dineros, esa es la verdad, eso hay que decirselo al país, porque ellos también son culpables de este racionamiento que azota el país, y ahí están las cartas, ahí están las documentaciones que nos dice que ni el Ministro de Minas le puso la atención debida, ni el señor Director Nacional de Planeación, y valga la verdad decirle aquí al doctor Becerra que leí con mucho detenimiento y de verdad que me impresionó el magnífico informe que presentó ante el país; si ustedes quieren saber la verdad lean ese informe porque así tengamos pequeñas diferencias, ese informe es la radiografía de lo que fue el manejo del sector eléctrico en el país, pero fundamentalmente cuál es el problema de fondo, y por eso la importancia de traer este debate aquí, es saber que ISA es la culpable de este descalabro con todo su equipo, con toda su dirección de planeación, con toda su dirección de seguimiento eléctrico y que necesariamente las estrategias del Gobierno no han sido las más afortunadas para superar este gravísimo problema.

Yo por eso, me permití presentar a la consideración de ustedes una serie de consideraciones generales que a esta hora del debate ya no vale la pena hablar sobre eso; que en el 80 el componente térmico era del 30% en relación con el total nacional, que ahora es del 20%, que son unas plantas obsoletas las que tenemos en el país con algo más de 20 años de uso, con bajísima eficiencia; en fin eso ya lo sabemos todos, pero yo quiero presentar a ustedes el por qué ISA es responsable. 1º El planeamiento y el manejo de la operación del sistema eléctrico es competencia de ISA desde el 83, ISA sabía la situación precaria del parte térmico en no-

viembre del 91, y sabía que solo contaba con el 68% de la capacidad efectiva. ISA nunca convocó a la Junta Directiva, para hacer un análisis del modelo de sector eléctrico, esto nunca se ha discutido en la planeación del sistema eléctrico de ISA, se utilizaron registros que impidieron oportunamente conocer el racionamiento y que no manifestaron el desfase entre la hidrología real y la hidrología proyectada, como lo dije inicialmente.

Si se observan los gráficos de los embalses vemos cómo a partir de noviembre declinaba peligrosamente la responsabilidad de una eventualidad de un racionamiento, solo le cae única y exclusivamente a ISA que maneja el sector. En la Junta de ISA sólo se hacía una evaluación de la operación, nunca se diseñó ni se ejecutó nada nuevo, en ninguna acta de la Junta Directiva quedó registrada una voz de alarma del posible racionamiento, al contrario siempre se habló de que el modelo tenía un alto de responsabilidad. En el modelo de manejo eléctrico los miembros de la Junta Directiva nunca manifestaron con claridad si defendían los intereses de la Nación o defendían los intereses de las empresas. ISA coordina la operación del sistema interconectado nacional y como tal, programa todos los despachos de cada una de las plantas, todo depende del manejo de ISA y algo más, ISA tenía la facultad para modificar el acuerdo de reglamento del manejo del sector y por primera vez en la Junta Directiva de ISA se habló de que habría racionamiento en diciembre 13 de 1991.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Salomón Náder Náder:

Yo quiero recordarle, honorable Senador, que en las actas de marzo del 89 de ISA aparece un informe del Comité de Planeación de ISA, en que hablaban de un racionamiento del verano de 1991, 92 y 93, inclusive llegaron a darle cifras a ese racionamiento y hablaban aproximadamente de unos 20 o 25% de racionamiento promedio, desde luego a partir del año 91, a principios del 91 más nunca se volvió a hablar de racionamiento; es que las condiciones parecen que cambiaron, más nunca en las actas de la Junta Directiva de ISA aparece una nueva revisión sobre los posibles racionamientos que ya habían anunciado desde el año 89 y van a ocurrir en los años 92 y 93, especialmente en los años 92 y 93, luego sólo en diciembre del 91, como usted acaba de decir, volvieron a tocar el tema de racionamiento, pero como un racionamiento inminente, ya presente, porque como usted decía muy claramente, en noviembre la hidrología del país indicaba claramente que iba a haber racionamiento y sólo en diciembre lo anunciaron, sólo en diciembre la Junta Directiva de ISA, sólo en diciembre empezaron a reconsiderar la necesidad de tomar medidas para superar parcialmente el racionamiento que se veía venir en forma inminente, aquí yo sí quería hacer claridad, honorable Senador, de que desde el año 89, el Comité no de operaciones, el comité de planeación de ISA habló de que casi que seguramente en los años 92 y 93 iban a producirse unos racionamientos. Muchas gracias.

Recobra el uso de la palabra el orador:

Muchas gracias, honorable Senador, de todas maneras el costo del racionamiento que es un factor importantísimo en el modelo eléctrico y que puede cambiar sustancialmente el reglamento de la operación del sistema solamente se modificó hasta febrero del presente año cuando al término del desastre que había tomado el país luego sin duda alguna en eso estoy absolutamente seguro, ISA tiene la culpabilidad no total porque al fin y al cabo yo estoy de acuerdo con el

señor Ministro, el verano ha sido implacable; pero como nosotros tenemos 3 embalses multianuales y el verano fue implacable y mal utilizamos los embalses simplemente en estas épocas de sequía como la que vino este año y va a venir el año entrante no hemos podido recuperar los embalses, pero fundamentalmente y ahí con mucha inteligencia lo dice el señor Contralor General de la República, no en términos precisos, pero insinúa que el culpable del racionamiento es la Junta Directiva de ISA y lógico, el señor Gerente de ISA mal haría yo, en venir a hablar aquí de un Gerente que se cayó, eso no, el elegante, pero al fin y al cabo tenemos que hacerlo, porque esa es nuestra labor fundamental.

Nosotros estamos aquí para eso y si el Senado no hubiera abierto la llaga sobre este problema, el país no lo conocería, y yo le digo, señor Ministro, que El Guavio se va a hacer, El Guavio se va a terminar simple y llanamente por la acción del Senado, porque si no hubiera sido por la presión del Senado, El Guavio de ninguna manera tendría los dineros necesarios para terminarse, porque se hicieron las apropiaciones cuando el Senado de la República habló sobre este gravísimo problema.

Pero bueno, yo lo que le pido al señor Ministro es que no nos digan más mentiras sobre El Guavio. Que si van a llevar allá unas cámaras de televisión para ver cómo unos equipos se mueven, les muestren las demás fallas y que no vayan a crear unas falsas expectativas para un problema que no se va a terminar si nos va bien, hasta julio del año entrante.

Pasemos al tema de las barcazas. Nosotros hemos hablado mucho de las barcazas, la verdad yo creo que hasta de pronto hemos hablado demasiado, pero es bueno que el país conozca aspectos nuevos de las barcazas. Nosotros a su debido tiempo le dijimos al Ministro con documentos en la mano, que se había contratado con la firma que no era, que se había hecho una licitación donde habían participado cerca de 25 firmas, estaba ahí Hitachi, General Electric, Distral, Mitsubishi, en fin, todas las firmas importantes del país, del mundo, que tienen agentes aquí desde hace 40 años y se contrató con una firma que yo logré demostrar que era una firma intermediaria, que era una firma dedicada al transporte marítimo, que era una firma dedicada a resolver problemas de petróleo cuando se derramaba el petróleo al mar, que tenía y tiene dos empleados, que las barcazas eran de la firma, que eran unas barcazas arrendadas, lo dije oportunamente al señor Ministro, que yo sabía que esos equipos eran equipos usados de la Company, que eran equipos obsoletos, que venían en mal estado, me atreví a decirle que ese barco se iba a hundir en el Océano, un día le eché ese chiste porque yo dije que ese barco a sabiendas de que no podía cumplir, seguramente la firma lo iba a hundir en el Océano para cobrar el naufragio y quedar bien con el país. Se le explicó todo, se le dijo absolutamente todo con detalle, pero ni el señor Gerente de ISA, ni el Ministro nos creyó. Y le dijimos, se le dijo que el Huracán Andrés de Miami había cogido la barcaza y le comprobamos que no, porque nosotros hablamos con la Candy Company de la barcaza, yo me tomé el trabajo de llamarlos y me dijo, esa barcaza salió de Houston el día tal, y no estaba en Miami el día del huracán, y le anticipamos que si llegaba la barcaza, llegaba en tal estado de deterioro que se gastaba un mes para acondicionarla, pero vamos a hacer un análisis del contrato.

En abril 24 la Junta Directiva de ISA autorizó al Gerente para contratar las barcazas a cualquier precio, a cualquier costo y por encima de cualquier interés; o sea, el señor Gerente de ISA de acuerdo con la autorización de la barcaza de la Junta Direc-

tiva hubiera podido contratar barcazas a uno con cincuenta de dólar (US\$ 1.50) y no a 13 centavos de dólar (US\$ 0.13). En abril 24 el señor Gerente de ISA, tuvo la autorización y el contrato se firmó en junio 24, el anticipo se lo dieron en junio 9 y la carta de crédito se la dieron en julio 28, julio 9 y julio 28; para que la primera barcaza llegara en agosto 9 y la segunda barcaza llegara en septiembre 9; nosotros iniciamos el debate sobre esto en agosto 6, y fue cuando yo me manifesté públicamente que el contrato no iba a funcionar, necesariamente no iba a funcionar porque una persona como yo que ha tenido 25 años en el manejo de contratos sabe, que en los contratos tienen que ser equitativos para ambas partes, e ISA le dio una carta de crédito a este señor, ya el contrato había sido adjudicado cuando yo hablé sobre esto, ya el contratista había firmado, y tan fue así, que yo le pedí que flexibilizara la carta de crédito y la tuvo que flexibilizar, le cambió la carta de crédito en septiembre 28, o sea dos meses después y eso es uno de los causales por los cuales ese señor de HMS se le quiere safar al Gobierno.

Pero algo más, la primera barcaza que debía llegar en agosto 9 llegó en septiembre 12, fuimos y la vimos y la encontramos: eso no podía funcionar; equipos obsoletos, en mal estado, tenemos los informes aquí de una firma de Barranquilla que nos dice que los equipos estaban dañados, y en septiembre 8, perdón en septiembre 14, el señor Gerente de ISA multa al contratista con 1 millón 180 mil dólares, septiembre 14, y en septiembre 23 el señor Gerente de ISA multa nuevamente al contratista con 980 mil dólares, recuerden esas fechas, septiembre 14 y septiembre 23, ¿y saben lo que hizo el señor Gerente de ISA? En septiembre 25 cuadró el contrato, cambió el contrato, el honorable Senador Tito Rueda que ha sido contratista sabe que eso es anormal, es anormal, y le dio un anticipo adicional, después de haberlo multado por dos veces consecutivas, le dio un anticipo adicional de cuatro millones de dólares, o sea hasta el momento, hasta el día de hoy le dio 9 millones 600 mil dólares cuando en el Senado de la República y esto es lo más fortificante, habíamos hecho el debate en septiembre 22 en donde le habíamos dicho al señor Ministro que eso no funcionaba. Y le habíamos dicho al señor Ministro que eso era una estafa para el país y ese mismo día después de haberlo multado dos veces, honorables Senadores, le dio un anticipo adicional que es lo que más molesta al país, a los contratistas, porque en el país los contratistas nacionales están arruinados, y no hay mano que que los favorezca ni los proteja y ese día el señor Gerente de ISA no solamente le dio un anticipo adicional sino que una de las causales por las cuales le dio el anticipo adicional es, dice ahí, muy claramente en el adendo adicional que el contratista no había cumplido con el contrato. Y ese mismo día como la barcaza segunda debía llegar en septiembre 9 y no iba a llegar, le dio un plazo adicional de 49 días lo que significa que le rebajó de un solo plumazo 3 millones 500 mil dólares.

Yo me pregunto: ¿Sabía eso la Junta Directiva de ISA? El señor Gerente de ISA pudiera haber hipotecado el país, pudiera haberle dado de acuerdo con las facultades que le dio la Junta, irresponsables esas facultades, increíbles esas facultades, de contratar a cualquier precio, como fuera, hubiera podido entregar el país a HMS una firma que todos sabemos que es una firma intermediaria y que tiene como representante a Prevel una firma colombiana con 5 millones de capital. Pero lo más interesante, es que el señor Ministro de Hacienda le da, envía una carta al doctor Jorge Bustamante en mayo 18, carta que tengo en mi poder, para autorizar lo que el racionamiento es tan grave en el país que

le dice que contrate a cualquier precio, que podría valer el racionamiento no 90 pesos como se había pactado en febrero sino 1 dólar con 50 centavos. Exactamente ese mismo día, en mayo 18, en la Cámara de Comercio de Bogotá, Prevel cambió el objeto de su razón social y pudo en ese entonces, meterse en el negocio de las barcazas. En otras palabras, Prevel no es la contratista, pero sí por el cambio de la razón social que hizo en la Cámara de Comercio le permitió ser la socia, diría yo, la socia colombiana; yo no voy a entrar en el Senado de la República, no me compete hablar sobre la situación del Senador Salcedo; de verdad que no me compete por muchas razones, y lo digo con mucha claridad, no tengo el fundamento moralista que tienen otros aunque creo que he sido recto a lo largo de mi vida y a lo largo de mi experiencia, muchos años de estar en este traqué político, en este traqué técnico, pero yo no voy a decir si el Senador Salcedo que está aquí presente es culpable o no; hay una Comisión de Ética que necesariamente estudiará el caso y dirá si amerita una sanción moral o el retiro del Senado. Lo que sí yo puedo decir es que HMS, es una firma intermediaria que de ninguna manera, como se ha querido decir, trabajó en el Medio Oriente cuando el problema con los Estados Unidos, que de ninguna manera trabajó en Guatemala cuando hubo un problema igual, entonces la pregunta mía es ¿por qué si el señor Gerente dijo, no lo dijo en el Senado de la República que fue lo que me chocó a mí, él en ese entonces dijo que yo lo había presionado y yo como soy santandereano con toda la entera de carácter le pregunté delante del señor Ministro de Minas; si yo lo había presionado en favor de una u otra firma que asegurara con sobrada razón si él le había hablado de alguna firma, cuando en agosto 5 muchos días después de haber firmado el contrato me referí yo a la flexibilización y él tuvo que aceptar que yo no estaba, que yo de ninguna manera había hablado en favor de una u otra firma pero posteriormente una cadena radial muy importante le dio una hora y media al señor Gerente de ISA y a mí este humilde ciudadano y Senador de Santander me dio dos minutos y entre otras cosas, me dejó colgado al teléfono 30 minutos esperando pronunciar las palabras porque ya me había decapitado, ya la gente en Santander decía como usted, investigando las barcazas y caliente porque no le dieron el negocio cuando la verdad y la realidad es que hablamos de ese negocio o mejor hablamos de que ese contrato se había llevado a cabo, sabíamos que iba a fracasar.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María Izquierdo de Rodríguez:

En realidad compañero Hugo Serrano, yo soy una de las que tengo, tenía mis dudas pero gracias a este debate sobre las actuaciones de algunos de los miembros de la Comisión Quinta porque usted oyó al mismo Presidente que está vetando nombres, está escogiendo nombres, eso que está prohibido.

Pero bueno, al oírlo a usted, yo tuve mis dudas porque hay un señor que no sé si usted lo recuerde, no sé si usted estuvo en la Junta Directiva del ICEL; un doctor Yesid Obregón y a este señor cada rato iba a Boyacá con un señor Diego Otero, que es el que aparece contratando con Perry y todo, en todas las consultorías y yo tuve mis dudas de algunos de los miembros de la Comisión Quinta, y gracias al buen manejo de este debate, pues no voy a proseguir porque yo tenía la idea de que íbamos a tener que decirle al país que la Comisión Quinta, estaba manejando el apagón, qué pasó, le tuvieron que dar el ICEL a uno de la Comisión Quinta, parece que al Presidente de la Comisión le tenían que consultar los nombra-

mientos y ahora faltaba que también le tuvieran que consultar los contratos, pero es por culpa de este señor Yesid Obregón que iba con los tiquetes a mi tierra, acompañado de ese señor Diego Otero que permitió que el Gerente de la Electricidad de Boyacá el señor Olarte, hiciera la más pésima gestión, construyera un castillo en Villa de Leyva, que los invito a verlo, entonces yo conocí un señor Obregón que decían que andaba presionando una firma de NSR, o algo así, y por eso yo fui. Un doctor Hugo que estaba creyendo que en la Comisión Quinta, como había un Vice-ministro de Minas, como habían miembros de la Junta Directiva, como el mismo Presidente muy gentilmente, de la Comisión Quinta, nos manifiesta que andaba molesto por algunos nombramientos, cosa que eso no viene a la situación, me imaginé que usted también tal vez podía conocer al doctor Yesid Obregón y había ido a presionar que dieran ese anticipo de 14 millones, del cual habló en la cadena radial, entonces ya despejadas las dudas yo lo felicito a usted, yo era una de las que lo estaba juzgando e iba a pedir que lo investigaran a usted también, pero como tengo un compañerismo y una amistad muy grande con usted aspiro a que la Comisión Quinta no siga en la situación que como se la oímos aquí al Presidente que dizque le tienen que consultar los nombramientos, me parece muy grave, muy grave que la Comisión del apagón en el país tenga que consultar los nombramientos y usted nos ha aclarado con ese carácter de santandereano, compañero de la Comisión Octava famosa, nos ha aclarado que podemos decir entonces, el señor Yesid Obregón no es socio simplemente del señor Otero, o empleado del doctor Otero, el doctor Otero no estuvo en el ICEL, y seguiremos haciendo las averiguaciones del caso porque esa fue la idea que yo me tomé cuando vi en la Comisión Quinta, el nombre de Yesid Obregón, quien aparecía mucho con el doctor Diego Otero.

Recobra el uso de la palabra el orador honorable Senador Hugo Serrano Gómez:

La verdad honorable Senadora, y valga aclarar, es que el contrato se dañó por la repartición del anticipo, esa es la verdad, HMS era una firma intermediaria, una barcaza, de qué se compone, una barcaza, el casco de la barcaza, los generadores, los transformadores, los equipos electromecánicos y un cableado, y entonces hay ahí, en esa barcaza varios componentes, 4 ó 5 componentes y resulta que al repartir el anticipo no se pusieron de acuerdo y los que tenían los generadores se fueron; esa es la verdad.

Yo conozco y tengo especial afecto por el doctor Yesid Obregón, que es mi colega, mi amigo y creo que él es un hombre correcto y soy amigo así tenga discrepancia de orden político; yo inclusive, yo mismo con Diego Otero, pero Diego envía una carta a la Comisión en donde dice con toda claridad que él no es el representante de NRS o algo así, pero la verdad es que el contrato falló fundamentalmente en eso, pero sí, para mí era muy importante explicarle al honorable Senado toda esa trayectoria, todo ese análisis de fechas, pero bueno; cojamos el hilo del debate, el doctor Jorge Bustamante no dijo absolutamente nada en la Comisión Quinta sobre el honorable Senador Félix Salcedo, yo no voy a atacarlo ni voy a defenderlo, él tiene que defenderse y lo hará oportunamente, pero la pregunta que me hago yo, es si es cierto que el Senador Salcedo como lo dice el doctor Bustamante fue a su oficina a presionar por el contrato para Prevel que se dice que es dueño el Senador Salcedo; se plantean dos hipótesis verdad. La primera hipótesis que el señor Bustamante, es un ingenuo de 7 suelas que no estaba metido en el negociado o que es demasiado cínico,

porque si es cierto que el Senador Salcedo presionó en favor de Prevel y a fin de cuentas no siendo la firma más aconsejable se le dieron a Prevel ¿Qué hay encima?

Yo solicito muy respetuosamente, en primer lugar, que hay que oír al Senador Salcedo como es de lógica él está. Diría yo no me atrevo a decirlo involucrado, por lo menos citado, el Senador Salcedo merece se le dé la oportunidad de defenderse ante el país. Que venga.

Por Secretaría el señor Ministro de Minas y Energía, doctor Guido Nule Amín, deja los siguientes documentos, los cuales reposarán en la Secretaría General: Memorias al Congreso Nacional del Ministerio de Minas y Energía 1990-1991.

Estrategia de Reestructuración del Sector Eléctrico. (Departamento Nacional de Planeación).

Endeudamiento de la Financiera Eléctrica Nacional por US\$ 400 millones con destino al Plan de Ajuste del Sector Eléctrico. (Departamento Nacional de Planeación).

Plan de Expansión de Generación y Transmisión del Sector Eléctrico 1990 - 2000. (Departamento Nacional de Planeación).

Situación Financiera del Sector Eléctrico a Mediano Plazo. (Departamento Nacional de Planeación).

Políticas y Realización en Materia de Energía Eléctrica. (Guillermo Perry Rubio).

V

Negocios sustanciados por la Presidencia.

Por Secretaría se dejan los siguientes documentos para su publicación correspondiente:

Santafé de Bogotá, D. C., noviembre 9 de 1992.

Señores
JOSE BLACKBURN CORTES
Presidente del honorable Senado de la República
CESAR PEREZ GARCIA
Presidente de la honorable Cámara de Representantes
Ciudad.

Señores Presidentes:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 213 de la Constitución Política, me permito presentar ante el Congreso de la República un informe motivado acerca de las causas que determinaron la declaración del estado de conmoción interior en virtud del Decreto 1793 de noviembre 8 del año en curso.

El presente informe contiene la evaluación de las situaciones que condujeron al Gobierno a hacer uso de este estado de excepción. En otro informe, después de expedidas las medidas excepcionales, presentaré al Congreso las consideraciones de orden político que las justifican.

1. La embestida guerrillera y narcoterrorista del 7 y 8 de noviembre.

Como es de conocimiento público la situación de orden público se ha deteriorado significativamente en las últimas semanas. El honorable Congreso de la República ha expresado su preocupación al respecto y ha in-

terpretado el sentimiento nacional al clamar por resultados concretos en el restablecimiento de la tranquilidad ciudadana.

La actividad de los grupos guerrilleros y narcoterroristas se intensificó significativamente los días 7 y 8 de noviembre. La embestida guerrillera incluyó actos de salvajismo como la masacre de 26 policías en Orito (Putumayo) y acciones dirigidas a destruir los centros de producción y la infraestructura necesaria para promover el crecimiento económico, tales como la voladura de una mina de carbón en el Chocó y del oleoducto Colombia. Además, más de 30 bombas estallaron en sedes bancarias y locales comerciales de Santafé de Bogotá, Santa Marta, Pereira, Manizales, Valledupar, Cúcuta, Aguachica, y trece pueblos de Antioquia. Dichos actos no sólo causaron cuantiosos daños materiales sino que cobraron la vida de transeúntes como sucedió en la Ceja (Antioquia). Además, dentro de las acciones insurgentes que desde hace más de 40 años han mostrado su carácter demencial, tres personas murieron y 43 resultaron heridas en el mismo departamento.

A esta embestida guerrillera se suma la del narcoterrorismo encaminada a asesinar policías en la ciudad de Medellín y a colocar bombas, seis de las cuales fueron desactivadas el fin de semana en esta ciudad. La campaña de exterminio de agentes de la policía constituye una retaliación por el exitoso operativo que concluyó con la muerte de Brances Muñoz Mosquera, "Tyson".

Ante el desafío del terrorismo a las instituciones democráticas, el Presidente de la República tomó la determinación de usar al máximo los poderes que le atribuye la Constitución para mantener y restablecer el orden público. Además de impartir instrucciones precisas en el Consejo de Seguridad y de estudiar medidas prácticas que permitan hacerle frente a la subversión y al narcoterrorismo, el Presidente de la República convocó al Consejo de Ministros con el fin de declarar el estado de conmoción interior para asumir facultades legislativas excepcionales que le permitan al Gobierno responder inmediatamente a la andanada terrorista.

2. La nueva estrategia de la guerrilla.

El segundo considerando del Decreto 1793, dice claramente que los grupos guerrilleros han intensificado su estrategia de atentar contra la población civil y contra la infraestructura de producción y de servicios. Los grupos guerrilleros han ampliado sus blancos. Su objetivo ya no es simplemente la confrontación armada con la fuerza pública sino destruir sistemáticamente las bases de progreso económico para impedir que nuestro país se fortalezca gracias al crecimiento económico, a la apertura a nuevas tecnologías y a la dinámica de la inversión privada. Además la acción de la guerrilla también se ha degradado al punto de atentar indiscriminadamente contra la población civil, violando de esta manera no sólo las leyes de la República, sino los principios humanitarios más elementales.

Dentro de la población civil atacada por la guerrilla se encuentran funcionarios públicos de municipios y departamentos en los cuales la guerrilla quiere obtener concesiones y beneficios de diversa índole. Con la intimidación de funcionarios y particulares, incluidos algunos miembros del Congreso de la República, los alzados en armas quieren romper la unidad de la República, socavar la cohesión que debe existir en toda la rama ejecutiva para aplicar la política presidencial en materia de orden público así como minar la solidaridad ciudadana con las autoridades, la cual es indispensable para que la fuerza pública pueda desarrollar eficazmente sus operativos y para que el Gobierno cuente con el apoyo suficiente en el restablecimiento de la normalidad.

3. La urgencia de una respuesta complementaria al Estado.

Esta estrategia de la guerrilla no puede ser afrontada con medidas exclusivamente de tipo militar. En un esfuerzo sin antecedentes históricos el Gobierno ha fortalecido la fuerza pública, como tuvo la oportunidad de reiterarlo en la alocución presidencial del domingo 8 de noviembre (Anexo 1). Sin embargo, tales esfuerzos deben ser complementados con una serie de medidas que socaven las bases financieras y sociales de la guerrilla así como con determinaciones que corten el flujo de bienes y servicios que nutren la actividad subversiva.

Para adoptar medidas de esta naturaleza es necesario crear instrumentos legislativos idóneos. Habida cuenta de la urgencia y de la necesidad de adoptar un estatuto completo que permita hacerle frente a estos aspectos más sofisticados de la confrontación guerrillera, el Gobierno consideró indispensable declarar la conmoción interior por un lapso de 90 días calendario.

De tal manera que ante el intento de la guerrilla por erosionar la solidaridad ciudadana, el Gobierno adoptará medidas para asegurar que todas las gentes de bien definan su posición en el conflicto que la abrumadora mayoría de los colombianos rechaza. La Constitución dice que es deber de todos los colombianos "propender al logro y mantenimiento de la paz", así como "apoyar a las autoridades democráticas legítimamente constituidas para mantener la independencia y la integridad nacionales" y "colaborar para el buen funcionamiento de la administración de la Justicia". El Gobierno tiene la firme voluntad de desarrollar estos mandatos constitucionales, respetando obviamente los derechos que la misma Carta protege.

Así mismo, para evitar que recursos privados y públicos lleguen a bolsillos de la guerrilla, es necesario establecer reglas que permitan identificar cada una de sus fuentes de financiamiento y cortar el flujo de dinero utilizado para financiar las acciones subversivas. La opinión sabe muy bien que además de terroristas, los alzados en armas en lugar de perseguir ideales buscan expandir un negocio fundado en la extorsión, el secuestro, el narcotráfico y el chantaje.

En lo que respecta al narcoterrorismo también es necesario tomar determinaciones que impidan que en Medellín, o en cualquier otro lugar del país, se repita la pesadilla que mostró hace tres años los excesos aberrantes que caracterizan toda campaña de exterminio.

Claro que estas y otras medidas son sólo un complemento de la acción de la fuerza pública y de la administración de justicia, que también debe continuar siendo fortalecida dentro de los lineamientos que ha trazado el Gobierno.

4. El proceso de recrudescimiento de la turbación del orden público.

La embestida guerrillera y narcoterrorista del 7 y 8 de noviembre, constituye un paso más en el recrudescimiento de la turbación del orden público que había venido sufriendo el país. Atentados terroristas, obstrucción de carreteras, acciones de guerrilla urbana, aprovechamiento de la protesta legítima, homicidios, secuestros e intimidación, todos forman parte del propósito de los grupos guerrilleros de intensificar la destrucción del país y de los narcoterroristas de alterar la tranquilidad pública y desafiar la democracia. Una cronología de tales hechos de orden público aparece recogida en el segundo anexo a este informe.

Documentos de inteligencia han confirmado lo que muchos demócratas han advertido. La subversión ha aprovechado los micrófonos y las cámaras de algunos medios de comunicación para desinformar a la ciuda-

danía, entorpecer la acción de la fuerza pública y aumentar el impacto de las acciones terroristas dirigidas a producir un ambiente de zozobra en toda la población. Por esta razón, los grupos guerrilleros se están aprovechando de las libertades democráticas para destruir la democracia. Ningún demócrata puede permitir que esto ocurra. El Gobierno entiende la dinámica propia de la actividad informativa que hace muy difícil por iniciativa propia evitar que esto continúe sucediendo y, por eso, adoptará medidas encaminadas a permitir una divulgación racional de la información, que constituye un elemento clave de cualquier confrontación armada prolongada.

5. La ley estatutaria de los estados de excepción.

A pesar de no estar vigente una ley estatutaria de los estados de excepción, el Gobierno, con el respaldo del Congreso de la República y de la jurisprudencia de la Corte Constitucional, considera que es posible declarar el estado de conmoción interior.

No obstante, la grave situación de orden público ha mostrado la urgencia de que el Congreso de la República le otorgue prelación al proyecto de ley estatutaria de los estados de excepción. El Gobierno requiere de un conjunto de reglas claras, discutidas en un foro representativo y pluralista que recoja la solidaridad de las diferentes tendencias de opinión, para poder afrontar con mayor eficacia los hechos causantes de la conmoción interna. La Constitución de 1991 permite de esta manera que los diferentes grupos, fuerzas y estamentos conviertan en hechos palpables las palabras de solidaridad y preparen al país para afrontar, dentro del estado de derecho pero con poderes mayores y limitaciones excepcionales a los derechos, los desafíos más violentos y más peligrosos en contra de la democracia.

Este proyecto, instrumento imprescindible en la defensa de nuestra democracia, ha sido atacado públicamente por la guerrilla, que ha pretendido de esta forma intimidar la labor legislativa del Congreso.

6. La limitación de derechos durante el estado de conmoción.

Es obvio que durante una situación de conmoción interior las autoridades requieren de atribuciones especiales para restablecer el orden público. La misma Constitución lo reconoce expresamente al establecer como condición de la declaratoria de conmoción interior la circunstancia de que la grave perturbación del orden público "no pueda ser conjurada mediante el uso de las atribuciones ordinarias de las autoridades de policía". De tal manera que la declaratoria de la conmoción interior, no implica solamente el traslado transitorio de funciones legislativas del Congreso de la República al Ejecutivo sino, además, la capacidad de adoptar medidas que en tiempos de normalidad no serían admisibles. No es otro el sentido de la expresión "estados de excepción" que implica un régimen basado en excepciones a los principios generales del funcionamiento de la democracia garantizados en la Constitución.

Tales excepciones recaen frecuentemente en el ejercicio de las libertades y derechos constitucional. Pero aunque la Constitución permite limitaciones mayores a los derechos de aquellas ordinarias connaturales a la convivencia ciudadana dentro de un orden justo, es claro que prohíbe suspender los derechos humanos y las libertades fundamentales. Por lo tanto, las limitaciones mayores a los derechos que adopte el Gobierno con base en las facultades del estado de conmoción interior respetarán el contenido esencial de los mismos para respetar la prohibición constitucional de suspenderlos. Así mismo, respe-

tará los tratados internacionales y las demás normas constitucionales sobre la materia.

7. Los efectos de la perturbación.

No cabe duda, como lo indica el clamor generalizado de la opinión y de voceros de reconocida autoridad moral y liderazgo político, que la convivencia ciudadana se encuentra seriamente traumatizada. La gran dimensión y la diversidad de objetivos de la guerrilla, así como los propósitos del narcoterrorismo, a juicio del Gobierno, atentan de manera inminente contra la estabilidad institucional y la seguridad del Estado.

La gravedad de la perturbación del orden público no puede ser minimizada. No estamos ante desórdenes normales de cualquier sociedad ni ante la manifestación natural del conflicto en una democracia. La violencia ha llegado a un extremo en que el Gobierno necesita facultades excepcionales para hacerle frente. Ya ha hecho un gran esfuerzo presupuestal, administrativo y de personal para fortalecer la fuerza pública.

El Gobierno ejercerá dichas facultades dentro del nuevo marco constitucional en el cual a iniciativa del propio Ejecutivo, el estado de sitio ha sido reemplazado por el estado de conmoción interior y el estado de guerra exterior. Esta reforma tiene como fin evitar que en situaciones internas de conflicto se adopten medidas que corresponden más a confrontaciones internacionales. El nuevo régimen de los estados de excepción busca también racionalizar el ejercicio del poder sin maniar al Ejecutivo ni dejar indefensa a la democracia. Por lo tanto, el Presidente de la República sólo utilizará dichos poderes cuando no exista otro instrumento jurídico para atender los requerimientos de la situación y las medidas que adopte serán proporcionales a la gravedad de los hechos.

8. Las funciones del Congreso.

El Gobierno Nacional además de presentar al honorable Congreso de la República los informes sobre la declaración de la conmoción interior y las medidas que en desarrollo de ésta se adopten, está dispuesto a prestar a los honorables Congresistas toda la colaboración que requieran para analizar la complejidad y la gravedad de la situación.

El Gobierno confía que dentro del espíritu de colaboración armónica de las ramas del poder público, el poder ejecutivo y el poder legislativo aumen esfuerzos dentro de sus correspondientes órbitas de competencia y respetando los fueros del control político, para devolverle la paz a Colombia.

De los honorables Congresistas, cordialmente,

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Ministro de Gobierno,
Humberto de la Calle Lombana.

A LOCUCION

Palabras del señor Presidente de la República, CESAR GAVIRIA TRUJILLO, en la noche del 8 de noviembre al anunciar la declaratoria del estado de conmoción interior.

Santafé de Bogotá, D. C., noviembre de 1992.

Colombianos:

En la noche de ayer, y ante el cobarde atentado que perpetraran delincuentes de las FARC en el Putumayo, que dejó como saldo 26 muertos de la Policía Nacional, anuncié al país la voluntad del Gobierno de expedir una serie de medidas para hacerle frente a la ola de terrorismo que sufre Colombia, no sólo proveniente de la insensatez y la crueldad guerrillera, sino también del narcoterrorismo en la ciudad de Medellín, que ha

dejado decenas de policías y agentes del DAS asesinados en los últimos días.

Esta mañana reuní a quienes tienen como principal responsabilidad el orden público. Y hablé con el Fiscal General de la Nación y con el Procurador. Escuché a través de los medios de comunicación las palabras de Monseñor Rubiano, su llamado a hacerle frente a los violentos de Colombia. Sé que Colombia entera está esperando acción decidida contra los terroristas, contra los asesinos y los secuestradores, contra ese puñado de fanáticos delirantes que no leyeron en los diarios la triste historia del fin del totalitarismo comunista.

Ellos ya no representan ideal alguno. Ellos ni siquiera son ya vanguardia revolucionaria. Ellos dejaron atrás la ideología. Ellos persiguen apenas el enriquecimiento de sus delirantes que no leyeron en los diarios la secuestro, la extorsión, el asesinato a sueldo y el boleteo. Ellos hoy no son más que la retaguardia de los narcotraficantes.

Colombianos:

Con la convocatoria a la Asamblea Constituyente y la expedición de la Constitución de 1991, los ciudadanos impulsamos una revolución pacífica. Las FARC y el ELN no se unieron a este proceso de defensa de los derechos, de ampliación de la democracia y de fortalecimiento de las instituciones. Prefirieron desafiar la voluntad popular y continuar anclados en el pasado. Vamos, de nuevo unidos, a hacer respetar esa Constitución que todos juntos construimos.

Hemos transitado y seguiremos transitando el camino de la legitimidad, el fortalecimiento de la justicia colombiana y el respeto por los derechos humanos que implicó la redacción de una nueva Constitución. Esa es nuestra política de paz que no se agota con el diálogo con la guerrilla ni descarta la búsqueda de soluciones políticas. Esa es la voluntad del pueblo de Colombia.

Pero no sólo seguiremos fortaleciendo a la fuerza pública, sino que aplicaremos mano dura a los violentos, y expediremos medidas dirigidas al corazón y a la chequera de la guerrilla.

El Consejo de Ministros en su sesión de hoy aprobó la declaratoria de conmoción interior. Con este instrumento, en el día de mañana y durante los próximos días, el Gobierno expedirá una serie de medidas cuya orientación quiero explicar en esta noche.

En primer lugar, vamos a tacar con decisión y certeza las fuentes de financiación de la subversión, campo en el que, sin duda, la guerrilla se ha fortalecido por el acceso a recursos del narcotráfico, el secuestro, la extorsión y hasta la participación de los recursos de la nación tal como podría suceder en el caso de las regalías petroleras.

Para ello, pretende el Gobierno administrar y ejecutar a nivel nacional las regalías petroleras de los Departamentos de Arauca, Putumayo y Casanare, respetando la distribución realizada por la respectiva Asamblea Departamental.

No se busca con ello quitarle estos recursos a los departamentos, sino evitar que buena parte de ellos pasen a engrosar las arcas del ELN y las FARC. Se adoptará también una auditoría especial para la contratación en esos departamentos, que puede ser de carácter militar.

En segundo lugar, se buscará la congelación de bienes presumiblemente producto de delitos como secuestros y extorsiones, o destinados a financiar actividades de la subversión, los cuales pasarán a órdenes de la Fiscalía General. También se crearán auditorías especiales a algunas entidades supuestamente comunitarias que puedan servir de fachada de la guerrilla. Igualmente se le elevará la responsabilidad a los Bancos por el manejo de cuentas asociadas a la guerrilla y a los secuestros.

En tercer lugar, y en lo que hace referencia a los contratos de todo orden que ejecutan compañías nacionales y extranjeras con el Estado, se establecerá la facultad de darlos por terminado cuando se compruebe que le pagan a la guerrilla y de prohibirle a las empresas nuevas contrataciones con el Estado colombiano.

En cuarto lugar, cuando los funcionarios públicos de todo nivel, incluidos por supuesto gobernadores y alcaldes, incumplan las órdenes del Presidente en materia de orden público y sostengan cualquier tipo de contacto con guerrilleros o delincuentes, se harán acreedores a una suspensión provisional y, de ser el caso, a su destitución.

En quinto lugar, en coordinación con el señor Fiscal General de la Nación, el Gobierno buscará crear nuevos tipos penales bajo la denominación de Auxilio a la Guerrilla e incrementará las penas de aquellos delitos para quienes faciliten o no denuncien la actividad guerrillera, lo cual incluiría, por supuesto, a quienes se entrevisten con guerrilleros y no los denuncien a las autoridades.

En sexto lugar, y para fortalecer los vínculos de campesinos, ciudadanos, comerciantes, empresarios y transportadores con las autoridades, se dispondrá por parte del Ministerio de Comunicaciones de todas las autorizaciones necesarias para conformar redes privadas de comunicación que sirvan para prevenir ataques criminales y para perseguir a los delincuentes.

Dichas redes serán cofinanciadas por los fondos de seguridad departamentales recientemente vigorizados por el Gobierno Nacional y que deben contar con el apoyo financiero de las gentes de bien de este país.

En séptimo lugar, buscaremos medidas orientadas a evitar la apología de la violencia en los medios de comunicación, así como la transmisión de operativos militares y acciones subversivas "en vivo y en directo", la difusión de comunicados y las entrevistas con delincuentes.

Esta es una vieja aspiración de muchos demócratas y de innumerables periodistas que no buscan afectar en modo alguno la libertad de prensa sino evitar que ésta sirva a los intereses de estos enemigos declarados de la nación.

En octavo lugar, vamos a suspender la facultad de titular tierras a los gerentes regionales del Incora en Arauca, Cesar y Casanare, facultad que asumirá el gerente nacional. Ello porque la titulación beneficia en no pocas oportunidades, a la guerrilla. Y se buscará la constitución de reservas territoriales en las zonas aledañas a exploraciones y explotaciones petroleras, con el fin de impedir asentamientos promovidos por la guerrilla.

En noveno lugar, en lo que hace referencia a la fuerza pública, incrementaremos el seguro de vida de los miembros de las Fuerzas Armadas y del DAS.

En lo que tiene que ver con la acción del Gobierno en las zonas de violencia, robusteceremos la acción del Plan Nacional de Rehabilitación, que en estos años ha demostrado su efectividad y su capacidad para mejorar las condiciones sociales de esas comunidades.

Fortaleceremos el programa de protección e inmunidad de testigos nacionales y extranjeros, con el propósito de hacerle frente con más instrumentos a la acción del narcoterrorismo.

El Gobierno, además, le da especial importancia a la ley estatutaria de estados de excepción que está a consideración del Congreso. En ella se encuentran importantes instrumentos para la lucha contra la guerrilla, el narcotráfico y otras formas de delincuencia.

Y por último, como ocurre en el caso de Pablo Escobar y sus secuaces, el Gobierno ofrecerá un pago de rescate a quienes den

información que permita la captura del jefe de las FARC, Manuel Marulanda Vélez, alias Tirofijo y Manuel Pérez, cabecilla del ELN.

El Gobierno ofrecerá igualmente recompensa para quienes den información sobre los comandantes de frentes, miembros de la dirección de estos grupos y por los autores intelectuales y materiales de quienes asesinan policías y agentes de seguridad en Medellín. Esta medida ha mostrado sus virtudes y llevó, entre otros, a las autoridades a dar con el paradero del llamado "Tyson".

Desde 1991, en lo que corresponde al fortalecimiento de la fuerza pública, hemos desarrollado una estrategia basada en los siguientes puntos.

En primer lugar, fortalecimiento de la inteligencia militar, policial y del DAS, para lo cual hemos multiplicado por diez los recursos de las unidades que recogen información. Hemos aumentado las redes de inteligencia, multiplicándolas por tres y dotando de mejores medios científicos y tecnológicos estos servicios.

En segundo lugar, aumentamos la capacidad de operación de contraguerrilla de las Fuerzas Militares. El país cuenta hoy con un ejército altamente profesionalizado, y donde había, hace dos años, apenas dos mil soldados profesionales, tenemos hoy más de doce mil soldados profesionales. Estas son las compañías de contraguerrilla especializada, las Brigadas Móviles, que están mejor capacitadas, altamente motivadas, y han demostrado su eficacia en la lucha antisubversiva.

En tercer lugar, protegeremos hoy 700 instalaciones de importancia económica en los sitios más alejados del territorio, que antes no contaban con protección alguna.

En cuarto lugar, creamos doce unidades antisequestro Unase, cuyo éxito no requiere mayor explicación.

Todas estas iniciativas fueron financiadas con el impuesto de guerra y han sido sostenidas con recursos del presupuesto nacional. La reforma tributaria seguirá aportando al sostenimiento de este esfuerzo y permitirá que en 1993 tengamos 33 nuevas compañías de contraguerrilla y 17 compañías de infantería adicionales.

Para 1993, además, tendremos nueve grupos Unase para completar 21. Adicionalmente, pondremos en marcha un novedoso programa especial de policía rural, integrado por carabineros, para cubrir más de 400 puntos poblados del territorio nacional que hoy carecen de presencia de la fuerza pública.

Esto, para solo mencionar algunas de las medidas que estamos dispuestos a tomar en los próximos días para atacar a la guerrilla en su dirigencia y en sus finanzas, en su capacidad operativa y en sus redes urbanas, así como para hacerle frente a la oleada criminal del narcoterrorismo en Medellín.

Pero todos los colombianos deben reflexionar en el día de hoy sobre su papel en esta lucha.

Repito: estos combates no los ganan los ejércitos sino los pueblos y las naciones. O nos manifestamos todos contra la guerrilla y la violencia o ésta continuará en sus actividades criminales. La paz pequeña que alguien en una región pacta con la guerrilla, fortalece a la subversión en el resto del país. Es como alimentar al tigre que, luego, nos comerá a todos. El pago del boleteo es la garantía de la supervivencia de la guerrilla. El pago de un rescate no es apenas eso: es el alimento del monstruo, el engrosamiento de las cuentas bancarias de los líderes guerrilleros, la vigorización de su capacidad de ataque. Un secuestrado liberado por el pago del dinero significa dos o tres secuestros más.

Es por eso que apoyaremos decididamente la ley antisequestro que, con el apoyo de más de un millón de compatriotas, se encuentra a consideración del Congreso Nacional.

Unámonos hoy. Unámonos para lograr en Colombia lo que la historia ha logrado en el resto del mundo: acabar con los totalitarios y salvar la democracia.

Pero no nos quedemos en vanas expresiones de solidaridad retórica. La derrota de nuestros soldados sería nuestra derrota. Su triunfo, seguro si sostenemos nuestro esfuerzo en el tiempo, será el triunfo de nuestros hijos y de los hijos de sus hijos.

ACCIONES ADELANTADAS POR LA GUERRILLA DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 1992

Sanatfé de Bogotá, D. C., noviembre 9 de 1992.

1. Contacto armado entre tropas del Ejército y antisociales de las FARC en el sitio Caño Santa Marta, jurisdicción de Segovia (Antioquia, 01-Oct.-92), resultando asesinado un (1) uniformado, herido otro más y dado de baja un guerrillero.

2. Emboscada a una (1) patrulla del Ejército en jurisdicción de La Hormiga (Putumayo, 06-Oct.-92), por las FARC que causaron heridas a un (1) uniformado.

3. Incursión a la cárcel municipal de Caloto (Cauca, 7-Oct.-92), por las FARC que asesinaron a un guardián, dejaron en libertad a 24 reclusos y se apoderaron de la dotación del personaje de guardia.

4. Emboscada a una (1) patrulla del Ejército en el sitio Playa Rica, Inspección Puerto Caicedo, jurisdicción de Puerto Asís (Putumayo 07-Oct.-9), por las FARC que causaron heridas a un (1) soldado.

5. Activación de un (1) artefacto explosivo contra el oleoducto Colombia en Remedios (Antioquia, 07-Oct.-92) por el ELN.

6. Emboscada a una (1) patrulla del Ejército en la vereda La María, corregimiento El Centro, jurisdicción de Barrancabermeja (Santander, 08-Oct.-92), por el ELN que asesinó a dos (2) uniformados.

7. Activación de dos (2) artefactos lanzavolantes en el Parque San Agustín, jurisdicción de Ocaña (Norte de Santander, 08-Oct.-92), por el ELN.

8. Emboscada a una (1) patrulla del Ejército en la vereda Playa Rica, Inspección de Puerto Caicedo, jurisdicción de Puerto Asís (Putumayo, 08-Oct.-92).

9. Incendio de los buses de placas UWD-640 y UWD-600 en Medellín (Antioquia, 08-Oct.-92), por la CGSB.

10. Incendio del bus de placas XU-5304 afiliado a la empresa "Cotransmagdalena", en Puerto Wilches (Santander, 08-Oct.-92), por el ELN.

11. Incendio del bus de placas XV-5604 afiliado a la empresa "Cotransmagdalena", en Puerto Wilches (Santander, 09-Oct.-92), por el ELN.

12. Activación de un (1) artefacto explosivo contra el puente sobre el Río Orocué, en jurisdicción de Abrego (Santander, 09-Oct.-92), por el ELN que dejó propaganda alusiva a su movimiento.

13. Emboscada a una (1) patrulla del Ejército en jurisdicción de Puerto Caicedo (Putumayo, 09-Oct.-92), por las FARC que asesinaron a dos (2) soldados.

14. Activación de un (1) artefacto explosivo contra el oleoducto Caño Limón-Coveñas en Chiriguaná (Cesar, 10-Oct.-92), por el ELN que ocasionó abolladuras en la tubería.

15. Ataque a una (1) patrulla del Ejército en el sitio El Tigre, jurisdicción de Cáceres (Antioquia, 10-Oct.-92), por el ELN que causó heridas a un (1) soldado.

16. Emboscada a una (1) patrulla del Ejército en la vereda Portilla, jurisdicción de Villarrica (Tolima, 10-Oct.-92), por las FARC que asesinaron a dos (2) soldados y causaron heridas a otro.

17. Emboscada a una (1) patrulla del Ejército en el sitio El Raudal, inspección Guayabero, jurisdicción de San José del Guaviare (Guaviare, 11-Oct.-92), por las FARC que causaron heridas a cuatro (4) uniformados.

18. Ataque a una (1) patrulla del Ejército en Cúcuta (Norte de Santander, 13-Oct.-92), por las milicias populares del ELN que causaron heridas a un soldado.

19. Incendio de un (1) recolector de desechos de Ecopetrol y una ambulancia del Hospital San Rafael en el sitio El Quemadero, jurisdicción de Barrancabermeja (Santander, 13-Oct.-92), por el ELN.

20. Ataque a una (1) patrulla del Ejército en el sitio Quebrada Viscaina, jurisdicción de Tauramena (Casanare, 13-Oct.-92), por las FARC que causaron heridas a un (1) uniformado.

21. Las empresas de transporte de carbón de La Jagua de Ibirico (Cesar), iniciaron un cese de actividades a partir del 13 de octubre de 1992, ante las amenazas del ELN de quemar los vehículos.

22. Antisociales integrantes de las Milicias Populares de Medellín (Antioquia, 13-Oct.-92), bloquearon el servicio de transporte urbano presentándose enfrentamientos con la fuerza pública resultando herido un (1) uniformado.

23. Incendio del bus de placas TIL-306 afiliado a la empresa "Transportes Conducciones América" en Medellín (Antioquia, 13-Oct.-92), por las Milicias Populares.

24. Incendio de los buses de placas TIF-431 y JF-5986 afiliados a la empresa Transportes Medellín, en Medellín (Antioquia, 13-Oct.-92), por las Milicias Populares.

25. Intercepción del bus de placas URC-73 afiliado a la empresa "Transtonchala" en Cúcuta (Norte de Santander, 13-Oct.-92), por el ELN que lo destruyó parcialmente.

26. Incendio del vehículo de placas ITF en Tibú (Norte de Santander, 13-Oct.-92), por el ELN.

27. Ataque a una (1) patrulla de la Policía en Cúcuta (Norte de Santander, 13-Oct.-92), por el ELN que causó heridas a un (1) agente de esa institución.

28. Ataque a una (1) patrulla del Ejército en Cúcuta (Norte de Santander, 13-Oct.-92), por el ELN que causó heridas a un (1) soldado.

29. Incendio del bus de placas XKI-251 afiliado a Expreso Brasilia en el corregimiento Piamonte, jurisdicción de Cáceres (Antioquia, 14-Oct.-92), por el ELN.

30. Emboscada a una (1) patrulla de la Policía en Codazzi (Cesar, 14-Oct.-92), por la CGSB que asesinó a un (1) agente de esa institución.

31. Incendio del camión de placas KFG-650 de la empresa Coca-Cola en las instalaciones de la Universidad Nacional de Medellín (Antioquia, 14-Oct.-92), por el EPL.

32. Activación de un (1) artefacto explosivo en la carrera 19 número 6-48 de Ocaña (Norte de Santander, 14-Oct.-92), por el ELN.

33. Incendio de los buses de placas XKF-714 y XKD-854 y un automóvil Mazda de propiedad de Ecopetrol en la vía Barrancabermeja-El Centro (Santander, 14-Oct.-92), por el ELN.

34. Activación de un (1) artefacto explosivo en el puente sobre el arroyo Pochelín ubicado en la vía Sincelejo-Toluviejo (Sucre, 14-Oct.-92), por las FARC que asesinaron a un agente de la Policía y causaron heridas a dos (2) uniformados más.

35. Incursión a Tarzo (Antioquia, 14-Oct.-92), por el ELN que lanzó arengas en favor de su movimiento.

36. Incendio de un (1) bus de la empresa "Expreso Brasilia" en la vía Jardín-Medellín (Antioquia, 14-Oct.-92), por la CGSB.

37. Incendio del vehículo de placas INL-331 de la empresa Ecopetrol en el sitio Cortigilio, vía Barrancabermeja-San Vicente de Chucurí (Santander, 14-Oct.-92), por la CGSB.

38. Emboscada a una (1) patrulla del Ejército en el sitio El Burro, jurisdicción de Pailitas (Cesar, 15-Oct.-92), por el ELN que asesinó a un (1) suboficial.

39. Emboscada a una (1) patrulla del Ejército en el sitio El Empalme, jurisdicción de Chita (Boyacá, 15-Oct.-92), por las FARC que asesinaron a un (1) soldado y causaron heridas a tres (3) uniformados más.

40. Incendio de un vehículo de placas venezolanas en el sitio La Javilla corregimiento Aguas Claras, jurisdicción de Cúcuta (Norte de Santander, 15-Oct.-92), por el ELN.

41. Incursión a Maní (Casanare, 15-Oct.-92), por las FARC que atacaron el cuartel de Policía y el puesto del DAS causando heridas a dos (2) agentes y secuestrando a tres (3) más, apoderándose del armamento de dotación de los uniformados y del personal del DAS.

42. Emboscada a una (1) patrulla de la Policía en el sitio Terpel, jurisdicción de Aguazul (Casanare, 15-Oct.-92), por las FARC que causaron heridas a un (1) agente.

43. Activación de un artefacto explosivo contra un tanque de almacenamiento de crudo de la empresa "Hocol" en jurisdicción de Tello (Huila, 15-Oct.-92), por las FARC.

44. Incendio de los camiones de placas venezolanas 029-VBT y 704-LAA en el sitio Agua Clara, jurisdicción de Cúcuta (Norte de Santander, 15-Oct.-92), por el ELN.

45. Incendio de la tractomula de placas ITG-184 de propiedad de Ecopetrol en Cúcuta (Norte de Santander, 15-Oct.-92), por el ELN.

46. Activación de un artefacto explosivo contra un vehículo militar en el sitio Caudilla, jurisdicción de Socotá (Boyacá, 16-Oct.-92), por las FARC que causaron heridas a ocho (8) soldados.

47. Incendio del bus de placas UV-0571 afiliado a "Expreso Brasilia" en el sitio Los Robles, vereda San José, jurisdicción de Cocorná (Antioquia, 16-Oct.-92), por el ELN.

48. Incendio de dos (2) camiones y una (1) tractomula que transportaba nueve (9) vehículos Mazda en el sitio La Tebaida, jurisdicción de San Luis (Antioquia, 16-Oct.-92), por el ELN.

49. Emboscada a una patrulla del Ejército en la vereda La Picota, jurisdicción de Puerto Gaitán (Meta, 16-Oct.-92), por las FARC que asesinaron a dos (2) soldados y heridos cuatro (4) uniformados más.

50. Incendio del bus de placas YK-1896 afiliado a la empresa "Cotransmagdalena" en San Vicente de Chucurí (Santander, 16-Oct.-92), por el ELN.

51. Incendio de la tractomula de placas XI-0220 en Bucaramanga (Santander, 16 Oct.-92), por el ELN.

52. Incendio de un (1) bus afiliado a "Rápido Tolima" y una (1) tractomula de la empresa "Transportadora Comercial Colombia" en el sitio Chagualal, jurisdicción de Cocorná (Antioquia, 17-Oct.-92), por el ELN.

53. Incursión a San Mateo (Boyacá, 18-Oct.-92), por el ELN que lanzó arengas en favor de su movimiento.

54. Intercepción de varios vehículos en el sitio Calderas, jurisdicción de Cocorná (Antioquia, 18-Oct.-92), por la CGSB que pinchó las llantas de varias tractomulas impidiendo el paso vehicular.

55. Ataque al puesto de Policía de Hacaré (Norte de Santander, 19-Oct.-92), por el ELN que causó heridas a tres (3) uniformados.

56. Activación de un (1) artefacto explosivo contra un (1) vehículo en que se desplazaba personal militar en el sitio Portachuelo, vía Bucaramanga-Rionegro (Santander, 19-Oct.-92), por las FARC que causaron heridas a dos (2) uniformados.

57. Intercepción de varios vehículos en el sitio Curva el Chegua, vía San Martín-Guamal (Meta, 19-Oct.-92), por las FARC que lanzaron arengas en favor de su movimiento, amenazando con paralizar el tráfico vehicular en la vía Santafé de Bogotá para los próximos días.

58. Incendio de helicópteros de matrícula HK-2289 afiliado a Helicol en el sitio Portugal, jurisdicción de Rionegro (Santander, 19-Oct.-92), por la CGSB que causaron heridas a un (1) trabajador de la empresa Esso.

59. Ataque al puesto de Policía de Puente Nacional (Santander, 20-Oct.-92), por las FARC sin que se registrara novedad en el personal uniformado.

60. Hostigamiento contra el puesto de Policía de San Martín (Meta, 20-Oct.-92), por las FARC, sin consecuencias.

61. Emboscada a una patrulla del Ejército en el sitio Alto de Ventanas, jurisdicción de Yarumal (Antioquia, 20-Oct.-92), por las FARC que causaron heridas a un (1) oficial.

62. Activación de un (1) artefacto explosivo contra el puente sobre el río Chiriamo en jurisdicción de San Diego (Cesar, 20-Oct.-92), por el ELN que ocasionó la suspensión de tráfico vehicular.

63. Activación de un (1) artefacto explosivo contra un vehículo en el que se movilizaba una patrulla del Ejército en el sitio Patio Bonito, jurisdicción de Barrancabermeja (Santander, 20-Oct.-92), por el ELN que asesinó a nueve (9) uniformados y causó heridas a ocho (8) más.

64. Incursión a la sucursal del Banco Cafetero de Ocaña (Norte de Santander, 20-Oct.-92), por la CGSB que se apoderó de \$ 400 millones.

65. Incursión a la planta de inyección de Ecopetrol, ubicada en el sitio Casabe, jurisdicción de Yondó (Antioquia, 20-Oct.-92), por la CGSB que se apoderó de tres (3) vehículos de propiedad de la empresa petrolera.

66. Intercepción de varios vehículos en los sitios Piedra Alonso, Tambores y La Unión (Valle) y Miranda (Cauca, 20-Oct.-92), por las FARC que interrumpieron el tránsito vehicular y lanzaron arengas en favor de su movimiento.

67. Intercepción de varios vehículos en las inspecciones Piñalito, Puerto Caldas, Lejanías, jurisdicciones de Vista Hermosa, Granada y San Juan de Arama respectivamente (Meta, 20-Oct.-92), por las FARC que amenazaron a los conductores con destruir los automotores si mantenían la prestación del servicio en la región.

68. Activación de un (1) artefacto explosivo en el corregimiento Campoalegre, jurisdicción de Vista Hermosa (Meta, 20-Oct.-92), por las FARC que bloquearon el tránsito por esa vía.

69. Activación de un (1) artefacto explosivo contra el peaje ubicado en la vía San Juan de Arama-Vista Hermosa (Meta, 20 Oct.-92), por las FARC.

70. Activación de un (1) artefacto explosivo contra un CAI en Villavicencio (Meta, 20-Oct.-92), por las FARC, sin consecuencias.

71. Ataque contra el helicóptero matrícula FAC-4292 en Cáqueza (Cundinamarca, 20 Oct.-92), por las FARC que causaron daños a la aeronave.

72. Intercepción de varios vehículos en los sitios Maíz Pelao y Puente Pelao, jurisdicciones de Choachí y Cáqueza respectivamente (Cundinamarca, 20-Oct.-92), por las FARC que lanzaron arengas en favor de su movimiento.

77. Incendio del vehículo de placas TKB-459 afiliado a la empresa "Servicol" en Medellín (Antioquia, 20-Oct.-92), por las FARC.

78. Emboscada a una (1) patrulla del Ejército en la vereda Puente Azul, jurisdicción de Puente Nacional (Santander, 20-Oct.-92), por las FARC que asesinaron a un (1) uniformado.

79. Destrucción de un tramo del oleoducto Casanare-Barrancabermeja en la vereda Otro Mundo, jurisdicción de La Belleza (Santander, 20-Oct.-92), por la CGSB que ocasionó el derrame de petróleo.

80. Ataque contra el puesto operativo del DAS en Aguazul (Casanare, 21-Oct.-92), por

las FARC que secuestraron a tres (3) funcionarios de la institución y otra persona sin identificar.

81. Emboscada a una (1) patrulla del Ejército en el sitio Los Almendros, jurisdicción de Montelíbano (Córdoba, 21-Oct.-92), por las FARC que asesinaron a un (1) soldado y causaron heridas a otro uniformado.

82. Incendio de una (1) tractomula en el sitio La Chaguala, jurisdicción de Cocorná (Antioquia, 21-Oct.-92), por el ELN.

83. Ataque a la estación de Policía de la inspección La Chorrera, jurisdicción de Bugalagrande (Valle, 21-Oct.-92), por las FARC que causaron heridas a un (1) uniformado.

84. Intercepción de varios vehículos en la vía Villavicencio-Acacias (Meta, 21-Oct.-92), por las FARC que regaron un cargamento de crudo.

85. Incendio de doce (12) buses de servicio ejecutivo en diferentes sitios de Santafé de Bogotá, (Cundinamarca, 21-Oct.-92), por la CGSB.

86. Activación de un (1) artefacto explosivo contra el puente ubicado en la vía Popayán-Pasto (Cauca, 21-Oct.-92), por las FARC que obligaron a la suspensión del tráfico vehicular.

87. Activación de un (1) artefacto explosivo en el sitio Alto del Trigo, jurisdicción de Villeta (Cundinamarca, 21-Oct.-92), por las FARC que impidieron el tránsito.

88. Activación de un (1) artefacto explosivo contra el peaje ubicado en el sitio Aguas Blancas, vía Valledupar-Bosconia (Cesar, 22-Oct.-92), por el ELN que se apoderó del dinero recaudado.

89. Emboscada a una (1) patrulla del Ejército en la vereda Cominera, jurisdicción de Corinto (Cauca, 22-Oct.-92), por las FARC que asesinaron a un (1) soldado y causaron heridas a otra más.

90. Ataque a una (1) patrulla del Ejército en la vereda Angosturas, jurisdicción de Vista Hermosa (Meta, 22-Oct.-92), por las FARC que causaron heridas a un (1) uniformado.

91. Incendio del bus de placas PNB-304 afiliado a "Rápido Ochoa" en el sitio El Pescado, vía Tarazá-Valdivia (Antioquia 22-Oct.-92), por el ELN que igualmente dispararon contra un (1) vehículo Toyota de placas FFD-188 asesinando a una persona sin identificar.

92. Incendio del camión de placas PM-0842 de la empresa "Bavaria" en la vía Pauna-Chiquinquirá (Boyacá, 22-Oct.-92), por las FARC.

93. Destrucción de un (1) tramo del oleoducto central de los Llanos en Villavicencio (Meta, 22-Oct.-92), por las FARC que causaron derrame del crudo.

94. Ataque contra el CAI de la Policía ubicado en la vía Neiva-Campoalegre (Huila, 23-Oct.-92), por las FARC que asesinaron a dos (2) agentes y causaron heridas a cuatro (4) más.

95. Activación de un (1) artefacto explosivo contra el oleoducto Caño Limón-Coveñas en el corregimiento El Guamo, jurisdicción de Cubará (Boyacá, 23-Oct.-92), por el ELN.

96. Activación de un (1) artefacto explosivo contra el puente Las Arrugas, ubicado en la vía Yarima-Barrancabermeja (Santander, 23-Oct.-92), por el ELN.

97. Hostigamiento contra una (1) patrulla del Ejército en la vereda Miraflores, jurisdicción de Vista Hermosa (Meta, 23-Oct.-92), por las FARC que causaron heridas a un (1) uniformado.

98. Incursión a El Doncello (Caquetá, 23-Oct.-92), por las FARC que asesinaron a un (1) agente de la Policía y causaron heridas a otro uniformado.

99. Incursión a Arboletes (Antioquia, 24 Oct.-92), por las FARC que atacaron el puesto de Policía, asesinando a tres (3) agentes,

dos (2) particulares y causando heridas a otro uniformado.

100. Emboscada a una (1) patrulla del Ejército en el sitio Los Venados, corregimiento Aco, jurisdicción de Valdivia (Antioquia, 24-Oct.-92), por las FARC que causaron heridas a un (1) uniformado.

101. Activación de un (1) artefacto explosivo contra una torre de conducción de energía eléctrica en la vereda El Placer, inspección El Querrenal, jurisdicción de Dagua (Valle, 24-Oct.-92).

102. Incendio del camión de placas XY-3058 perteneciente al Batallón Liborio Mejía en la vía Doncello Puerto Rico (Caquetá, 24-Oct.-92), por las FARC.

103. Hostigamiento contra el puesto de Policía de Puerto Lleras (Meta, 24-Oct.-92), por las FARC que causaron heridas a un (1) uniformado.

104. Incursión a un (1) campamento de la empresa petrolífera "maxus" ubicada en el sitio Volcaneras, jurisdicción de Yopal (Casanare, 24-Oct.-92), por las FARC que destruyeron maquinaria y se apoderaron de trece (13) radios de comunicación.

105. Ataque contra el puesto de Policía de Cambao (Cundinamarca, 24-Oct.-92), por las FARC que asesinaron a un agente y causaron heridas a otro más.

106. Incursión a Bellavista (Magdalena, 24-Oct.-92), por las FARC que causaron heridas a cinco (5) uniformados.

106-A Contacto armado entre tropas del Ejército y antisociales de la CGSB en Cubará (Boyacá, 24-Oct.-92), resultando herido un soldado.

107. Emboscada a una (1) patrulla del Ejército en el sitio Villa Fernanda, vereda San Miguel, jurisdicción de La Unión (Antioquia, 25-Oct.-92), por el ELN que causó heridas a siete (7) uniformados y a un (1) civil.

108. Incendio de los buses de placas TOA-433 y TOA-899 afiliados a las empresas Trans-Unidos y Expreso Abejorral, respectivamente en el corregimiento Mesopotania, jurisdicción de La Unión (Nariño, 25-Oct.-92), por el ELN.

109. Intercepción de varios vehículos en el sitio San Miguel, jurisdicción de La Unión (Nariño, 25-Oct.-92), por el ELN que incendió tres (3) buses de la empresa Trans-Unión y emboscó a una (1) patrulla del Ejército causando heridas a siete (7) uniformados.

110. Incendio del bus de placas XKB-437 afiliado a Flota Sugamuxi, en el sitio La Pesquera, jurisdicción de Arauquita (Arauca, 25-Oct.-92), por las FARC.

111. Emboscada a una patrulla del Ejército en la hacienda La Cristalina, jurisdicción de Gigante (Huila, 25-Oct.-92), por las FARC que asesinaron a un (1) oficial.

112. Incursión a Pelaya (Cesar, 25-Oct.-92), por la CGSB que asesinó a tres (3) civiles y causó heridas a la esposa de un (1) agente.

113. Hostigamiento contra el puesto de Policía de Concepción (Meta, 26-Oct.-92), por el ELN que causó heridas a dos (2) particulares.

114. Incendio del taxi de placas XXJ-627 en la vía Saravena-Arauquita (Arauca, 26-Oct.-92), por las FARC.

115. Incursión a El Doncello (Caquetá, 26-Oct.-92), por las FARC que asesinaron a diez (10) militares y un (1) agente de la Policía, causando heridas a nueve (9) militares más y tres (3) agentes, en el hecho fueron dados de baja tres (3) subversivos.

116. Activación de un (1) artefacto explosivo contra el oleoducto Caño Limón-Coveñas en jurisdicción de Saravena (Arauca, 26-Oct.-92), por el ELN.

117. Activación de un (1) artefacto explosivo contra el peaje ubicado en el sitio Mondoñedo, vía Mesquera-La Mesa (Cundinamarca, 26-Oct.-92), por las FARC, que

asesinaron a un (1) agente de la Policía y causaron heridas a dos (2) más.

118. Activación de un (1) artefacto explosivo contra el acueducto de la empresa Mineros de Antioquia, en jurisdicción de El Bagre (Antioquia, 28-Oct.-92).

119. Activación de un (1) artefacto explosivo contra un vehículo en que se desplazaba una patrulla de la Policía en jurisdicción de El Copey (Cesar, 28-Oct.-892), por el ELN que asesinó a cuatro (4) agentes de esa institución y causó heridas a dos (2) más.

120. Incursión a Anorí (Antioquia, 28-Oct.-92), por el ELN que atacó el puesto de Policía, asesinando a cuatro (4) agentes y heridas a dos (2) más, en la reacción fueron dados de baja cuatro (4) antisociales.

121. Activación de un (1) artefacto explosivo contra el oleoducto central de los Llanos en el sitio Atiyo, jurisdicción de Puente Nacional (Santander, 28-Oct.-92), por las FARC.

122. Emboscada a una (1) patrulla del Ejército en la Inspección San Benito, jurisdicción de Aguazul (Casanare, 28-Oct.-92), por las FARC que causaron heridas a un (1) uniformado.

123. Activación de varios artefactos explosivos en la vía Hacarí-Ocaña (Norte de Santander, 28-Oct.-92), por las FARC que impidieron el tránsito vehicular.

124. Emboscada a una (1) patrulla del Ejército en el sitio La Corona, jurisdicción de El Bagre (Antioquia, 30-Oct.-92), por las FARC que asesinaron a dos (2) soldados y causaron heridas a otros dos (2).

125. Emboscada a una patrulla del Ejército en el sitio Santa Bárbara, jurisdicción de Turbo (Antioquia, 30-Oct.-92), por las FARC que causaron heridas a un (1) suboficial.

126. Incendio de cuatro (4) vehículos de transporte urbano en Barranquilla (Atlántico, 30-Oct.-92), por el ELN.

127. Emboscada a una (1) patrulla del Ejército en la vereda La Cruz, jurisdicción de Remedios (Antioquia, 30-Oct.-92), por el ELN que causó heridas a un (1) soldado.

128. Activación de un (1) artefacto explosivo contra el oleoducto Colombia en la vereda La Cruz, jurisdicción de Remedios (Antioquia, 30-Oct.-92), por el ELN que ocasionó derrame de crudo.

129. Activación de un (1) artefacto explosivo contra el oleoducto Central de los Llanos en el sitio Quebrada Potreros, jurisdicción de Albania (Santander, 30-Oct.-92), por el ELN que suspendió el bombeo de petróleo.

130. Emboscada a una (1) patrulla del Ejército en el sitio La Cascada, Corregimiento Quirinal, jurisdicción de Dagua (Valle, 31-Oct.-92), por las FARC que asesinaron a un (1) soldado.

131. Activación de un (1) artefacto explosivo contra el peaje ubicado en el sitio El Mango, jurisdicción de El Bordo (Cauca, 31-Oct.-92), por las FARC.

Acciones adelantadas por la guerrilla durante el mes de noviembre de 1992.

Santafé de Bogotá, D. C., noviembre 9 de 1992.

1. Incursión al Corregimiento Villa Restrepo, jurisdicción de Ibagué (Tolima, 1º de noviembre de 1992), por las FARC que atacaron el puesto de policía, causando heridas a un (1) uniformado.

2. Activación de un (1) artefacto explosivo contra el peaje ubicado en jurisdicción de Cajamarca (Tolima, 1º de noviembre de 1992), por las FARC.

3. Intercepción de varios vehículos en el sitio La Pista, vía Neiva - Campo Alegre (Huila, 1º de noviembre de 1992), por las FARC que dispararon contra varios vehículos, causando heridas a siete (7) personas.

4. Activación de un (1) artefacto explosivo contra el oleoducto Caño Limón - Coveñas

en el corregimiento Orú, jurisdicción de Tibú (Norte de Santander, 2 de noviembre de 1992), por el ELN que causó la suspensión del bombeo.

5. Emboscada a una (1) patrulla del Ejército en la vereda Icaro, jurisdicción de Río Blanco (Tolima, 2 de noviembre de 1992), por las FARC que causaron heridas a un (1) suboficial.

6. Activación de un (1) artefacto explosivo contra el vehículo de placas JJ-7278 de la empresa Postobón en el sitio Margarita, jurisdicción de Buena Vista (Boyacá, 2 de noviembre de 1992).

7. Emboscada a una patrulla del Ejército en el sitio Calibío, jurisdicción de Chaparral (Tolima, 2 de noviembre de 1992), por las FARC que causaron heridas a un (1) suboficial.

8. Activación de un (1) artefacto explosivo contra el oleoducto central de los Llanos en el sitio Río Chiquito, jurisdicción de Aguazul (Casanare, 2 de noviembre de 1992), por las FARC.

9. Activación de un (1) artefacto explosivo contra el oleoducto Pozos Colorados en jurisdicción de Bosconia (Cesar, 2 de noviembre de 1992), por el ELN.

10. Activación de un (1) artefacto explosivo contra el oleoducto Colombia en jurisdicción de Remedios (Antioquia, 3 de noviembre de 1992), por el ELN.

11. Activación de un (1) artefacto explosivo contra una patrulla del Ejército en el corregimiento Barrio Nuevo, jurisdicción de El Playón (Santander, 3 de noviembre de 1992), por el ELN que asesinó a un soldado y causó heridas a tres (3) más.

12. Emboscada a una (1) patrulla del Ejército en la vereda La Esperanza, jurisdicción de El Doncello (Caquetá, 3 de noviembre de 1992), por las FARC que asesinó a un soldado y un civil e igualmente ocasionó averías a un (1) helicóptero de la FAC.

13. Incursión a la finca de propiedad de Luis Fernández Vega, ubicada en el Corregimiento Puerto López, jurisdicción de Ayapel (Córdoba, 3 de noviembre de 1992), por el ELN que incendió dos (2) tractores y maquinaria agrícola.

14. Emboscada a una patrulla del Ejército en el sitio Aguas Blancas, jurisdicción de El Playón (Santander, 3 de noviembre de 1992), por las FARC que asesinaron a un (1) soldado y causaron heridas a tres (3) más.

15. Intercepción de varios vehículos en el sitio Chado, vía Apartadó - Chigorodó (Antioquia, 3 de noviembre de 1992), por las FARC que secuestraron a José Vicente Rojas Rincón, suboficial del Ejército.

16. Emboscada a una (1) patrulla del Ejército en el sitio El Tigre, vereda Alto Paraíso, jurisdicción de Florencia (Caquetá, 4 de noviembre de 1992), por las FARC que causaron heridas a dos (2) uniformados.

17. Activación de un (1) artefacto explosivo contra la central hidroeléctrica de Providencia, el cual surte de energía a la empresa Mineros de Antioquia en Anorí (Antioquia, 4 de noviembre de 1992), por el ELN.

18. Incendio de dos (2) vehículos soldados, propiedad de Ecopetrol, en el sitio Miramontes, corregimiento Orú, jurisdicción de Tibú (Norte de Santander, 4 de noviembre de 1992), por la CG.

19. Activación de un (1) artefacto explosivo contra la Estación de Policía del Barrio la Despensa de Bosa (Cundinamarca, 5 de noviembre de 1992), por las FARC.

20. Activación de un (1) artefacto explosivo contra el CAI de la Policía ubicado en el barrio Monte Blanco, jurisdicción de Usme (Cundinamarca, 5 de noviembre de 1992), por las FARC que causaron heridas a un (1) agente de la institución.

21. Emboscada a una patrulla del Ejército en el sitio Alto del Obispo, jurisdicción de Pitalito (Huila, 5 de noviembre de 1992), por

las FARC que causaron heridas a tres (3) uniformados.

22. Emboscada a una (1) patrulla del Ejército en la inspección Alto del Obispo, jurisdicción de San Agustín (Huila, 5 de noviembre de 1992), por las FARC que causó heridas a tres (3) uniformados.

23. Incurción a la mina de cobre El Roble, ubicada en jurisdicción de Carmen de Atrato (Chocó, 6 de noviembre de 1992), por el ELN que activó un artefacto explosivo, ocasionando daños evaluados en \$ 1.000 millones.

24. Activación de un (1) artefacto explosivo contra el oleoducto Caño Limón - Coveñas en el sitio El Cobre, jurisdicción de El Tarra (Norte de Santander, 6 de noviembre de 1992), por el ELN, que ocasionó derrame de crudo.

25. Activación de un (1) artefacto explosivo contra el oleoducto Colombia en el corregimiento Fraguas, jurisdicción de Segovia (Antioquia, 6 de noviembre de 1992), por el ELN que causó derrame de crudo.

26. Activación de un (1) artefacto explosivo contra el oleoducto Caño Limón - Coveñas en la vereda Ochenta y Cuatro, jurisdicción de El Tarra (Norte de Santander, 7 de noviembre de 1992), por el ELN.

27. Ataque al puesto de policía ubicado en La Sierra, jurisdicción de Orito (Putumayo, 7 de noviembre de 1992), por las FARC que asesinaron a veintiséis (26) uniformados; causaron heridas a dos (2) y secuestraron a otros (2), en la reacción fueron dados de baja cinco (5) antisociales.

28. Activación de varios artefactos explosivos contra sedes bancarias y corporaciones de ahorro y vivienda durante el 7 de noviembre de 1992 en las siguientes ciudades: Santafé de Bogotá (Cundinamarca), once casos; Medellín, Rionegro, El Guarne, La Ceja, Barbosa, Cisneros, Apartadó, Turbo y Cocorná (Antioquia), dieciocho (18) casos, resultando muerta una persona y cuarenta y cinco (45) más heridas; Santa Marta (Magdalena) dos (2) casos; Armenia (Quindío) tres (3) casos; Pereira (Risaralda) un (1) caso; Manizales (Caldas) un caso y Cúcuta (Norte de Santander) dos (2) casos.

29. Ataque contra una (1) patrulla de la Policía en jurisdicción de San Humberto (Cesar, 7 de noviembre de 1992), por el ELN que causó heridas a un agente de la institución.

30. Ataque a una patrulla del Ejército en jurisdicción de San Agustín (Huila, 7 de noviembre de 1992), por las FARC que causaron heridas a un (1) soldado.

31. Activación de un (1) artefacto explosivo contra el oleoducto Caño Limón - Coveñas en jurisdicción de Saravena (Arauca, 8 de noviembre de 1992), por el ELN.

Acciones presuntamente perpetradas por el narcoterrorismo en Medellín y su área metropolitana (1º de octubre de 1992 al 9 de noviembre de 1992).

Santafé de Bogotá, D. C., noviembre 9 de 1992.

1. Asesinato del oficial del Ejército, Armando Aguilar Bautista en Medellín (Antioquia, 2 de octubre de 1992), por desconocidos que causaron heridas a otros dos (2) oficiales de esa institución.

2. Asesinato de Joaquín Emilio Isaza Zapata, funcionario del CTPJ y Héctor Jaime Arias García en Medellín (Antioquia, 4 de octubre de 1992).

3. Asesinato del Dragoneante de la Policía Guillermo Alfonso Ortiz en Medellín (Antioquia, 7 de octubre de 1992).

4. Asesinato del suboficial de la Policía Edgar Saavedra Villarreal en Medellín (Antioquia, 7 de octubre de 1992).

5. Asesinato del Teniente de la Policía Alexander Giraldo Moreno y el particular

Luis Carlos Henao García en Medellín (Antioquia, 14 de octubre de 1992).

6. Asesinato de León Jairo García Cano, funcionario del Tribunal Superior de Medellín (Antioquia), en hechos registrados en esa jurisdicción el 14 de octubre de 1992.

7. Asesinato de William Alonso Trujillo y Juan Carlos Diez Montoya en Medellín (Antioquia 15 de octubre de 1992), escoltas del sujeto Luis Carlos Aguilar Gallego (alias El Mugre).

8. Asesinato de la abogada Silvia Valderrama Vélez en Medellín (Antioquia, 16 de octubre de 1992).

9. Activación de un (1) artefacto explosivo en la residencia de Libia Zuleta Acevedo, ubicada en la carrera 50 número 99-43 de Medellín (Antioquia, 17 de octubre de 1992).

10. Activación de un (1) artefacto explosivo contra la residencia de Celena Zapata de Duque en la carrera 50 número 102-53 en Medellín (Antioquia, 17 de octubre de 1992).

11. Asesinato de Víctor Hugo Córdoba Fernández, Secretario del Juzgado Quinto del Circuito y Jairo de Jesús Duarte Gutiérrez en Medellín (Antioquia, 17 de octubre de 1992).

12. Asesinato de Germán Alberto Tabares, Jorge Julián Ramírez Zapata, José Aldemar Hidalgo Piedrahita, Ricardo León Morales y Oswaldo Alberto Tobón Morales en Medellín (Antioquia, 18 de octubre de 1992), por desconocidos que causaron heridas a dos (2) personas.

13. Asesinato de Héctor Henao Cano Ramírez en Medellín (Antioquia, 21 de octubre de 1992), por desconocidos que causaron heridas a Carlos Alberto Gómez Parra, funcionarios de la Fiscalía Regional de Antioquia.

14. Asesinato de Nelly Guerra Serna, Notaria Quinta del Circuito y hermana del ex Senador Bernardo Guerra Serna en Medellín (Antioquia, 22 de octubre de 1992).

15. Asesinato del agente de la Policía Edgar de Jesús Sánchez en Medellín (Antioquia, 22 de octubre de 1992).

16. Asesinato de Gustavo Adolfo Restrepo Vásquez y Eessaú Hoyos Naranjo en Medellín (Antioquia, 22 de octubre de 1992).

17. Asesinato del agente de la Policía Néstor García de Alba y dos (2) civiles sin identificar en Medellín (Antioquia, 25 de octubre de 1992).

18. Asesinato del agente de la Policía Carlos Enrique Peña Novoa en Medellín (Antioquia, 26 de octubre de 1992), por desconocidos que causaron heridas a otro uniformado.

19. Asesinato de Jorge Luis Naranjo Pabón, detective-agente del DAS, en Medellín (Antioquia, 27 de octubre de 1992).

20. Como retaliación al operativo que dio de baja al antisocial Brance Muñoz Mosquera (alias Tyson), se presentaron ataques contra la Policía Nacional en Medellín (Antioquia 28 de octubre de 1992), causando heridas a seis (6) agentes.

21. Asesinato de los agentes de la Policía Luis Alberto Briceño Jiménez, Luis Alberto Pérez Monsalve y Jairo Flórez Quiroz Oviedo en Medellín (Antioquia, 29 de octubre de 1992), por desconocidos que causaron heridas a otro uniformado.

22. Asesinato de los agentes de la Policía Héctor Parra Tapias y José Ignacio Torres Zapata en Medellín (Antioquia, 30 de octubre de 1992).

23. Asesinato del Representante a la Cámara Héctor Alberto Foronda Pimienta en Medellín (Antioquia, 30 de octubre de 1992).

24. En diversos hechos registrados en la ciudad de Medellín (Antioquia, 3 de noviembre de 1992), fueron asesinados los siguientes miembros de la Policía Nacional: Gabriel Díaz-Granados, Ciro Beltrán Barrera, Luis Fernando Bejarano Moya, Jairo Ospina, Arquímedes Romero Medina, José Gonzalo Romero de la Hoz y Miguel Ángel Sierra Quintero, también fueron heridos nueve (9)

uniformados más, un menor de edad y cuatro (4) civiles.

25. Hallazgo de los cadáveres de Andrés Arango Ramírez e Iván Zapata en la Vereda La Sonadora, jurisdicción de Guatapé (Antioquia, 3 de noviembre de 1992), quienes habían sido secuestrados por desconocidos el 23 de octubre de 1992 en Medellín.

26. Asesinato de Iván Darío Ruiz González y tres (3) personas sin identificar en la Vereda Chaquino, jurisdicción de Envigado (Antioquia, 3 de noviembre de 1992).

27. Asesinato del agente de la Policía John Jairo Ospina Valencia en Medellín (Antioquia, 3 de noviembre de 1992), por desconocidos que asesinaron a un (1) menor de edad y causaron heridas a dos (2) particulares más.

28. Asesinato del Dragoneante de la Policía Luis Fernando Bejarano Moya en Medellín (Antioquia, 3 de noviembre de 1992), por desconocidos que causaron heridas a otro uniformado.

29. Asesinato del Auxiliar de Policía José Gonzalo Jiménez de la Hoz en Medellín (Antioquia, 3 de noviembre de 1992).

30. Asesinato del auxiliar de la Policía Luis Carlos Díaz Ospina en Itagüí (Antioquia, 4 de noviembre de 1992).

31. Activación de un artefacto explosivo contra las instalaciones de la industria Colibri, en Medellín (Antioquia, 5 de noviembre de 1992), por desconocidos que causaron heridas a dos (2) trabajadores y pérdidas evaluadas en \$ 700 mil.

32. Asesinato del agente de la Policía Cristóbal Salamanca Fonseca y el auxiliar de la misma institución Luis Guillermo Londoño Parra en Medellín (Antioquia, 5 de noviembre de 1992), por desconocidos que causaron heridas a otro uniformado.

33. Asesinato del agente de la Policía José Ramírez Pérez en Medellín (Antioquia, 5 de noviembre de 1992).

34. Asesinato del agente de la Policía Fabio Rondón Guzmán en Medellín (Antioquia, 5 de noviembre de 1992).

35. Asesinato del auxiliar de la Policía Alvaro Eduardo Durango López en Medellín (Antioquia, 6 de noviembre de 1992), por desconocidos que causaron heridas a un particular.

36. Asesinato de los agentes de la Policía Duberney Pérez López y Fabio Vargas Gutiérrez en Medellín (Antioquia, 7 de noviembre de 1992).

37. Asesinato de Ofelia Franco, Robert Ignacio Trujillo Tapia y una persona sin identificar en Medellín (Antioquia, 7 de noviembre de 1992), por desconocidos que causaron heridas a cuatro (4) personas más.

38. Asesinato de Mario Madrid Martínez, Carlos de Jesús García, Virgilio Morales Clavijo y Luis Guillermo Álvarez en Medellín (Antioquia, 8 de octubre de 1992), por desconocidos que causaron heridas a dos (2) personas.

39. Asesinato del agente de la Policía Milcíades Bermúdez Rincón y el particular Over León Gómez Montes en Medellín (Antioquia, 8 de noviembre de 1992).

40. Asesinato del agente de la Policía Carlos Zamudio Enrique en Medellín (Antioquia, 8 de noviembre de 1992).

Situación presupuestal Fuerza Pública 1990 - 1993

Tomando como base el año 1990, el presupuesto asignado a la Fuerza Pública ha mostrado la siguiente evolución.

Millones de pesos.

Año	Fuerzas Militares		Policía Nacional		Total Fuerza Pública	
	Ppto.	Variac.	Ppto.	Variac.	Ppto.	Variac.
1990	234.626		131.445		366.070	
1991	283.218	20.71%	181.823	38.33%	465.041	27.04%
1992	429.364	51.60%	266.161	46.38%	695.525	49.56%
1993	561.836	30.85%	377.081	41.67%	938.917	34.99%

A. Incremento de unidades.

Los incrementos presupuestales apropiados en cada vigencia han permitido el fortalecimiento de la Fuerza Pública, a través de la creación de nuevas unidades, incremento de gastos en programas especiales para combatir la guerrilla, el narcotráfico y la delincuencia organizada, según se indica para cada año.

1. Año 1991.

Así con el incremento del 27.04% en el presupuesto de la Fuerza Pública del año 1991, con respecto a 1990, se fortificó la inteligencia militar mediante la creación de 24 redes urbanas y 20 redes rurales así como por la asignación de partidas especiales para gastos reservados. Adicionalmente, se establecieron 12 compañías de contraguerrillas, 9 Unase rurales, 3 Unase urbanas y un pelotón especial.

2. Año 1992.

Con el incremento del 49.56% respecto a 1991 las mayores asignaciones presupuestales en esta vigencia permitieron la creación de 11 compañías de contraguerrillas, 2 Unase rurales y 2 Unase urbanos.

3. Año 1993.

Para el año de 1993 con el incremento de 34.99%, se ha previsto la activación de 6 batallones de contraguerrilla, 3 Unase rurales, 17 compañías de infantería y 2 Unase urbanos.

B. Incrementos de personal.

Por su parte, con los aumentos al presupuesto en el mismo período de 1990 - 1993, se han podido atender incrementos en las plantas del personal de oficiales, suboficiales, soldados, agentes y civiles de la Fuerza Pública.

DECRETO NUMERO 1793 DE 1992
(noviembre 8)

por el cual se declara el Estado de Conmoción Interior.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 213 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que en las últimas semanas la situación de orden público en el país, que venía perturbada de tiempo atrás, se ha agravado significativamente en razón de las acciones terroristas de las organizaciones guerrilleras y de la delincuencia organizada;

Que además de las acciones armadas contra la fuerza pública, los grupos guerrilleros han intensificado su estrategia de atentar contra la población civil y contra la infraestructura de producción y de servicios, con el fin de minar la solidaridad ciudadana con las autoridades, debilitar la organización económica del país y obtener de funcionarios públicos o de particulares, concesiones y beneficios de diversa índole;

Que con el fin de financiar y adelantar su actividad delictiva, los grupos guerrilleros han logrado disponer de cuantiosos recursos económicos obtenidos por diversos medios ilícitos, los cuales, de acuerdo con informes de inteligencia, están siendo administrados y canalizados valiéndose de las entidades financieras y de otros mecanismos institucionales;

Que de acuerdo con informes de inteligencia, los grupos guerrilleros están obteniendo por diversos medios tales como la intimidación de funcionarios y de contratistas del Estado, acceso a recursos públicos —particularmente a nivel de ciertas entidades terri-

toriales— y distorsionando la ejecución de los programas del Estado en determinadas zonas del país, entre ellos los de reforma agraria, para favorecer sus acciones ilegales;

Que los grupos guerrilleros se han aprovechado de algunos medios de comunicación para entorpecer la acción de las autoridades, hacer la apología de la violencia, justificar sus acciones delictivas y crear confusión y zozobra entre la población;

Que los grupos guerrilleros vienen ejerciendo presiones sobre algunos funcionarios de entidades territoriales con el fin de inducirlos a entrar en contactos directos o entendimientos con ellos, contrariando la política presidencial en materia de la conservación y restablecimiento del orden público;

Que igualmente dichos grupos delictivos han logrado entorpecer y sustraerse a la acción de la justicia, ante la imposibilidad de la misma de recurrir al apoyo de las fuerzas militares como órgano de policía judicial para recabar las pruebas necesarias;

Que los grupos mencionados han buscado aprovecharse de diversas organizaciones sociales legítimas para inducirlos a realizar actividades contrarias a la Constitución y a la ley;

Que las organizaciones guerrilleras también están dirigiendo sus actividades contra diversas cárceles;

Que de acuerdo con informes de inteligencia, la acción de los grupos guerrilleros es facilitada por organizaciones creadas para proveerse de bienes y servicios que les permiten adelantar su actividad perturbadora del orden público;

Que, adicionalmente, en la ciudad de Medellín se ha exacerbado en los últimos días la acción de la delincuencia organizada, mediante atentados contra personal de la Policía Nacional y del DAS, lo cual indica un aumento de las actividades terroristas de aquélla;

Que además de intensificar las acciones militares y de policía es necesario responder a la estrategia de los grupos guerrilleros con medidas que aseguren la solidaridad ciudadana, corten el flujo de recursos que financian las actividades de aquellos, e impidan que dispongan de los bienes que requieren para sus operaciones delictivas;

Que es necesario fortalecer la acción de los organismos judiciales en su función de investigar, acusar y juzgar; proteger a los funcionarios judiciales y a los de los organismos de fiscalización, así como a los testigos; permitir a las fuerzas militares desarrollar funciones de policía judicial, y reprimir ciertas conductas que contribuyen a que puedan tener éxito las operaciones de la delincuencia organizada;

Que en ocasión reciente se produjo el homicidio de una funcionaria judicial y se continúan registrando amenazas contra miembros de la rama jurisdiccional, por lo cual se impone adoptar a la mayor brevedad medidas que garanticen su integridad personal y les permitan desarrollar con independencia y seguridad su altísima función;

Que es necesario adoptar medidas encaminadas a incrementar la protección de las víctimas de la violencia y a mantener en alto la moral de la fuerza pública;

Que es igualmente indispensable establecer medidas para aumentar la eficacia de la fuerza pública, tales como las referentes a la disponibilidad de recursos, soldados, oficiales y suboficiales, la movilización de tropas, la adquisición de suministros y el fortalecimiento de los mecanismos de inteligencia;

Que es esencial incorporar al Presupuesto General nuevos gastos y adoptar los mecanismos presupuestales y legales adecuados para financiar las nuevas erogaciones que se requieren para dar respuesta a la escalada terrorista;

Que es necesario adoptar medidas que permitan al PNR desarrollar una actividad mayor en materia de rehabilitación y normalización

en las principales áreas en las cuales operan activamente los grupos guerrilleros;

Que con el fin de hacer frente a la delicada situación de orden público descrita, habida cuenta de su origen, naturaleza y dimensiones, e impedir oportunamente la extensión de sus efectos, es preciso adoptar medidas de carácter excepcional, que escapen al ámbito de las atribuciones ordinarias de las autoridades de policía;

Que de conformidad con el artículo 22 de la Carta la paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento;

Que de acuerdo con el artículo 2º de la Constitución, es un fin esencial del estado asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo, así como garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución;

Que de acuerdo con lo prescrito por el artículo 189, numeral 4º de la Constitución Política, corresponde al Presidente de la República conservar en todo el territorio el orden público y restablecerlo donde fuere turbado;

Que de conformidad con el artículo 213 de la Constitución Política corresponde al Presidente de la República declarar el estado de conmoción interior cuando exista una grave perturbación del orden público que atente de manera inminente contra la estabilidad institucional, la seguridad del Estado o la convivencia ciudadana y que no pueda ser conjurada mediante el uso de atribuciones ordinarias de las autoridades de policía,

DECRETA:

Artículo 1º Declarar el Estado de Conmoción Interior en todo el territorio nacional a partir de la vigencia del presente Decreto y por el término de noventa días calendario.

Artículo 2º El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publiquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D. C., a 8 de noviembre de 1992.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Ministro de Gobierno, **Humberto de la Calle Lombana**. La Ministra de Relaciones Exteriores, **Noemí Sanín de Rubio**. El Ministro de Justicia, **Andrés González Díaz**. El Ministro de Hacienda y Crédito Público, **Rudolf Hommes Rodríguez**. El Ministro de Defensa Nacional, **Rafael Pardo Rueda**. El Ministro de Agricultura, **Alfonso López Caballero**. El Vice-ministro de Desarrollo Económico, encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Desarrollo Económico, **Nelson Rodolfo Amaya Correa**. El Ministro de Minas y Energía, **Guido Nule Amín**. La Viceministra de Comercio Exterior, encargada de las funciones del Despacho del Ministro de Comercio Exterior, **Marta Lucía Ramírez de Rincón**. El Ministro de Educación Nacional, **Carlos Holmes Trujillo García**. El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, **Luis Fernando Ramírez Acuña**. El Ministro de Salud, **Gustavo Ignacio de Roux Rengifo**. El Ministro de Comunicaciones, **William Jaramillo Gómez**. El Ministro de Obras Públicas y Transporte, **Jorge Bendeck Olivella**.

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

Dirección General de Energía Eléctrica
y Fuentes No Convencionales.

Proposición número 78

Cítase para el día 10 de noviembre al señor Ministro de Hacienda, Minas y Energía y Contralor General de la República, para que dé respuesta al siguiente cuestionario, ante el hecho inevitable de aumento y continuación de racionamiento:

1. Traer ante el Senado los informes de los ex Ministros Perry y Vergara, así como los conceptos de asesoría que impulsaron la política de sobre-dimensionamiento del sector energético que le restó recursos de inversión al sector eléctrico que nos llevó a la situación de racionamiento.

Anexamos los siguientes documentos Conpes e ISA, relativos a los planes de expansión del sector eléctrico colombiano, en el cual se indica la forma como se han venido desarrollando las decisiones sobre construcción de proyectos para atención de la demanda de energía eléctrica, incluido el último plan de expansión que fue aprobado en diciembre de 1988 por la Junta Directiva de ISA, y en septiembre de 1989 por el Conpes:

—Situación financiera del sector eléctrico a mediano plazo; DNP-2408-UINF del 11 de enero de 1989.

—Endeudamiento de la FEN por US\$ 400 millones con destino al plan de ajuste del sector eléctrico; DNP-2417-UINF del 19 de marzo de 1989.

—Plan de expansión de generación y transmisión del sector eléctrico 1990-2000; DNP-2441-UINF del 13 de septiembre de 1989.

—Estrategia de reestructuración del sector eléctrico; DNP-2534-UINF-DELEC del 21 de mayo de 1991.

—Evolución de la demanda, proyecciones de demanda y planes de expansión de generación; ISA-OP-E-11 de mayo de 1991.

—Memorias del señor Ministro, doctor Guillermo Perry Rubio.

—Memoria del señor Ministro, doctor Luis Fernando Vergara.

Presentada por la honorable Senadora,

María Izquierdo de Rodríguez.

2. ¿Cuáles son las causas por las cuales se hace necesario el aumento de racionamiento eléctrico en dos (2) horas?

Los meses de octubre y noviembre son históricamente los meses de mayores afluencias en el centro y occidente de la Región Andina. El Himat en el mes de septiembre anunciaba una pronta recuperación de las lluvias hacia los promedios multianuales una vez que desaparecieron las anomalías causadas por la presencia del fenómeno "El Niño". Sin embargo, durante el mes de octubre los caudales no mejoraron y por el contrario se alejaron mucho más de los promedios históricos llegando al 45% de la media histórica; valor este más extremo que el del 60% que se registró en los períodos más críticos del verano pasado. El Himat anunció en este mismo mes la presencia de un fenómeno atmosférico de mayor escala, lo cual hizo cambiar las expectativas de lluvias por déficits de las mismas y por consiguiente de los caudales de los diferentes ríos que alimentan las centrales.

Considerando que esta situación hidrológica permanezca hasta el mes de abril de 1993, se hicieron los análisis energéticos de largo y mediano plazo y se encontró el nivel de racionamiento que permitirá, con esta condición crítica de hidrología reducir las concentraciones de déficit que se presentarían en los meses más secos del próximo verano del año 1993 (febrero, marzo y abril). Para estos análisis se consideró: una disponibilidad térmica del 60% de su capacidad, la entrada de 350 MW del plan de emergencia y la primera unidad del Guavio en marzo de 1993. La fecha de entrada de este proyecto es diciembre de 1992 y si se logra este objetivo habría una reducción del nivel de racionamiento.

El Comité Directivo de Operación analizó los resultados con sensibilidades a la entrada de proyectos como se presenta en los documentos anexos.

El Comité Directivo de Operación teniendo en cuenta que los pronósticos de caudales indican la continuación de la sequía, la necesidad de distribuir las reservas hidráulicas

dado que el verano se prolongaría hasta abril de 1993, y la limitación de generación térmica como consecuencia de la fatiga de estos equipos por la operación continua desde noviembre de 1991, consideró necesario incrementar el nivel de racionamiento del 15% al 18% de la demanda, lo cual se traduce en incrementar en promedio dos (2) horas el racionamiento.

3. ¿Cuáles son los resultados de las medidas de emergencia para atender el racionamiento y cuál la razón de su fracaso?

Resultados del Plan de Emergencia.

La puesta en marcha del Plan de Emergencia ha sido la respuesta del Gobierno a las condiciones de racionamiento presentadas desde el primer trimestre de 1992. El plan global, apoyado en el Decreto 700 de abril de 1992, tiene como objeto apoyar financieramente a las empresas para que éstas logren poner en funcionamiento aquellos proyectos que contribuyan a solucionar la crisis de la falta de energía en el corto plazo (1992-1993).

Los proyectos considerados dentro del Plan de Emergencia son: el Proyecto Hidroeléctrico del Guavio; Interconexión Eléctrica con Venezuela y Ecuador; Plan de Recuperación de Unidades Térmicas y pequeñas Centrales Hidroeléctricas; la construcción de nuevas termoeléctricas por parte de Ecopetrol; la compra de energía y el traslado de unidades térmicas.

Avance del Plan.

El Plan de Emergencia incluye la entrada en operación de 2096.4 MW entre julio de 1992 y diciembre de 1993. De acuerdo con los plazos definidos para la puesta en operación de los diferentes proyectos, 237.9 MW (11.35%) deben haberse incorporado al sistema eléctrico nacional. En realidad, han entrado en operación 126.1 MW (6.02%). Los proyectos que han entrado en operación corresponden al Proyecto de Gualanday, algunos del PRU (Termocartagena III, Guacaica, el Río 4) y a otros proyectos termoeléctricos recuperados por Corelca (Termobarranquilla 3 y 4 y el Río, 2, 3 y 5). (Véanse cuadros anexos). Los proyectos que no han entrado en operación son los de las barcazas de Cartagena y las estacionarias de Buenaventura.

Avance de los proyectos en ejecución.

De acuerdo con el avance y las proyecciones de ejecución de los proyectos, se concluye que las fechas programadas en la mayoría de los casos se pueden cumplir, y en otros de no llegarse a cumplir, los retrasos serán mínimos, lo cual no afectaría significativamente el Plan. Este podría ser el caso del Proyecto Guavio. Sin embargo, éstas no han sido las circunstancias que han rodeado los proyectos de las barcazas de Cartagena principalmente y las plantas estacionarias de Buenaventura. En el primer proyecto, se declaró la caducidad administrativa ante el incumplimiento de los plazos estipulados en el contrato para la entrada en operación. El plazo para entrar a generar de las plantas estacionarias venció el 27 de octubre de 1992. Las plantas podrían estar operando a mediados o finales de diciembre si se solucionan todas las dificultades actuales con este contrato.

¿Por qué el Plan de Emergencia ha sido un fracaso?

Es preciso aclarar que el Plan de Emergencia no ha sido un fracaso. Es de conocimiento general, de que se han presentado inconvenientes, principalmente en los proyectos de compra de energía y específicamente con el proyecto de las barcazas de

Cartagena. No podemos hablar de fracaso cuando sólo el 2.9% del Plan de Emergencia se ha malogrado.

Adicionalmente, es cierto que en este momento se han presentado dificultades con el proyecto de compra de energía de las estacionarias de Buenaventura, por los atrasos y demandas adicionales del contratista. Sin embargo, todas estas dificultades están en vías de solución y esperamos que antes de concluir el año podamos contar con estos 50 MW para el sistema interconectado.

Por otra parte, hemos obtenido resultados positivos con proyectos que se han llevado a cabo dentro de lo programado, como la planta de Ecopetrol de Gualanday, que entró en operación el jueves de la semana pasada, aportando un total de 29 MW. Igualmente, han entrado en operación dentro del programa proyectos del PRU como Termocartagena III (65 MW) y otras pequeñas centrales térmicas como Guacaica y el Río IV con un total de 5.7 MW. Corelca y Electranta también han recuperado 25 MW de sus plantas térmicas. En resumen, no hay desviaciones significativas en el Plan de Emergencia que lleguen a concluir que éste es un completo fracaso.

Del desarrollo de los proyectos que estén aún en ejecución, hemos podido observar que los avances son similares a los esperados, con muy pocas excepciones correspondientes a proyectos menores del Plan de Recuperación de Unidades Térmicas. Es de destacar, el avance y los resultados obtenidos en la ejecución del Proyecto Guavio, donde se han llevado a cabo pruebas importantes con éxito como la del túnel de carga (pendiente su presurización) y las pruebas de alta tensión de las subestaciones y el ducto que transporta la energía de la central a la superficie. Estos resultados, indudablemente aumentan la posibilidad de obtener la meta de que el proyecto entre en operación antes de concluir el presente año o en enero de 1993. Igualmente, Ecopetrol está adelantando los proyectos de sus termoeléctricas en Ocoa y Yumbo de acuerdo con los programas. El Proyecto Chinú se ha programado para que entre en operación en el mes de diciembre del presente año, para lo cual se han tomado algunas medidas adicionales con el objeto de garantizar u entrada en operación a la mayor brevedad.

4. Especificar el estado actual de las siguientes centrales hidroeléctricas: Guavio, Riogrande II y Urrá I y II.

Proyecto Guavio.

De acuerdo con las metas propuestas se tiene previsto el funcionamiento del proyecto en la siguiente forma:

—Primera unidad (200 MW): Diciembre 10 de 1992.

—Segunda unidad (200 MW): Enero 15 de 1993.

—Tercera unidad (200 MW): Marzo 15 de 1993.

—Cuarta unidad (200 MW): Mayo 15 de 1993.

—Quinta unidad (200 MW): Junio 15 de 1993.

La producción de energía media anual del proyecto será de unos 5.400 GWh.

En este momento se están adelantando las pruebas iniciales para la entrada en operación de la primera unidad. Ya se realizó la prueba de alta tensión de la central subterránea, la cual resultó exitosa, adicionalmente se está realizando el balanceo de la primera máquina. La conexión a la línea de transmisión Chivor-Torca se terminó en la semana anterior y se energizó la subestación de 115 Kv.

Se presentan atrasos importantes en el montaje del sistema de ventilación y aire acondicionado y unidades auxiliares de gene-

ración, las causas del atraso se debieron fundamentalmente a que el contratista no había puesto el personal suficiente la EEB ya definió prioridades en relación con este aspecto y el contratista incrementó los recursos humanos en el montaje de los equipos auxiliares.

Proyecto Río Grande II.

El proyecto está conformado por las Centrales de Tasajera y Niquía, la Central Niquía aportará una capacidad de 21 MW y la Tasajera aportará 300 MW para un total de 321 MW. El valor total del proyecto se estima asciende a la suma de US\$ 411 millones a precios de junio de 1992.

Las obras civiles del proyecto se encuentran terminadas en un 80%, faltando tan solo parte de las obras civiles para el montaje de los equipos electromecánicos. La fabricación de los equipos se encuentra bastante avanzada y se han despachado el 80% de los suministros importados.

Se espera que la Central Niquía, de 21 MW, entre en operación en mayo de 1993. La primera de las tres unidades, de 100 MW cada una, de la Central Tasajera entre en operación a finales de octubre de 1993 y las dos restantes con una diferencia aproximada de mes y medio cada una. De manera que en el primer trimestre de 1994 el Proyecto Río Grande II esté operando a plena capacidad.

Proyecto Urrá I.

Durante los últimos años, las actividades del proyecto han sido desarrolladas por la Corporación Eléctrica de la Costa Atlántica, Corelca. Para la construcción del proyecto y posteriormente para su administración, operación y mantenimiento, se constituyó desde el pasado 2 de octubre Urrá S. A., una empresa generadora autónoma de la cual son accionistas Corelca, Interconexión Eléctrica S. A., ISA, Departamentos de la Costa Atlántica, el Municipio de Tierra Alta y el sector privado.

Con el fin de disponer de la infraestructura necesaria para iniciar las obras civiles principales en mayo de 1993, se adelanta la construcción de los campamentos para alojar el personal profesional y técnico que participará en el proyecto. La línea de transmisión a 110 KV que servirá para el suministro de energía a las obras y posteriormente, cuando la central se encuentre en operación, será utilizada para evacuar parcialmente la energía generada hacia los centros de consumo. Adicionalmente el consultor principal Gómez, Cajiao y Asociados Cia. Ltda., avanza en la elaboración de los planos de construcción y presta asesoría en el área ambiental y socio-económica.

Las obras civiles principales del proyecto se contrataron desde 1985 con el consorcio Colombo-Sueco Conciviles-Skanska para la construcción de la presa, dique, ataguías, túneles de desviación, rebosadero, bocatoma, casa de máquinas y vías de acceso. En breve término se adelantarán negociaciones con el contratista, con el fin de actualizar las condiciones contractuales para el inicio de obras en mayo de 1993.

El equipo electromecánico principal se encuentra contratado y financiado por la firma Rusa Energomachexport y comprende el diseño y suministro del equipo de generación (turbinas, generadores, transformadores y equipos auxiliares).

Adicionalmente los planes de control ambiental se encuentran en ejecución y avanzan satisfactoriamente según cronogramas.

Proyecto Urrá II.

Dentro del listado de proyectos contemplados por el Conpes para la expansión del Sistema Eléctrico Colombiano (Documento DNP-

2606-UINF-Delec-Minminas de agosto 13 de 1992), el Proyecto Urrá II no aparece como proyecto que se ejecute dentro del período 1998-2002. Sin embargo por tratarse de un plan de expansión de referencia del sector eléctrico, no se descarta la posibilidad de que tanto éste como otros proyectos, puedan formar parte del catálogo de proyectos de generación, si los estudios y revaluaciones de los mismos así lo ameritan.

5. ¿Cuándo se decidirá en definitiva sobre la suerte de los Proyectos Porce II, La Miel II y la Termo-Paipa IV?

Los análisis de la operación del Sistema Interconectado Colombiano indican que con la capacidad efectiva actualmente en operación de 8.356 MW, más los proyectos en construcción de Guavio (1.000 MW) y Río Grande II (322.5 MW) previstos para entrar en operación entre diciembre de 1991 y octubre de 1993 y los planes de recuperación de capacidad que representan unos 200 MW, se puede atender confiablemente la demanda de electricidad hasta el año de 1997. A este objetivo también contribuirá, la nueva capacidad que se está adicionando en el Plan de Emergencia por parte de Ecopetrol (150 MW), Corelca (100 MW) y de privados (Mamonal, 90 MW, otros 200 MW), especialmente si vuelven a presentarse casos de hidrologías muy bajas. Lo anterior se complementa con los proyectos de transmisión para asegurar el suministro a las diferentes regiones del país.

De otro lado recientemente la Comisión Nacional de Energía aprobó el Plan de Expansión de Referencia del Sector Eléctrico para el período 1998-2002, con base en los estudios técnicos, económicos y ambientales realizados por Interconexión Eléctrica S. A., ISA, y los financieros elaborados por la Financiera Energética Nacional, FEN. Dicho plan fue aprobado por el Consejo Nacional de Política Económica y Social, Conpes, encargado de aprobar las inversiones correspondientes. El plan incluye la construcción de 2.000 MW, distribuidos en 600 MW a gas, 600 MW a carbón y 800 MW hidroeléctricos, adicionados con otros 500 MW con carácter de respaldo, pero también necesarios, que comprenden refuerzo a la interconexión con Venezuela, privados y el actual Plan de Emergencia. Adicionalmente se considera los proyectos de transmisión, especialmente hacia el suroccidente del país, un plan de estudios con proyectos térmicos e hidroeléctricos; la optimización en el uso de la estructura existente y un plan de ahorro y eficiencia energética. Una vez definidos los requerimientos, los proyectos contemplados en el Plan de Referencia de la Expansión de Generación son los siguientes:

Opciones	Capacidad básica a construir para el período 1998-2002	Proyectos avanzados en preparación	
Gas	600 MW	Cartagena	360 MW
Repotenciación/ Ciclo Combinado.		Barranquilla	480 MW
Carbón	600 MW	Paipa IV	150 MW
		Tasajera II	150 MW
		Tibitá	300 MW
		San Jorge	300 MW
		Zipa VI	150 MW
		Amagá	150 MW
		La Loma	300 MW
		San Luis	150 MW
Hidroeléctricas	800 MW	Urrá I	340 MW
		Porce II	392 MW
		Miel I	375 MW
		Rtachón	90 MW
		Calima III (Desv. Ovejas)	240 MW
Venezuela	300 MW	Cúcuta	} 300 MW
		Guaajira	
		Arauca	

Opciones a construir para el período 1998-2002	Capacidad básica	Proyectos avanzados en preparación	
Privado		Mamonal	90 MW
		Ovejas (Ant.)	12 MW
		Santa Ana	11 MW
		Cem. Caribe	155/255 MW
		Cartón Col.	110 MW
Plan de Emergencia	360 MW	Ecopetrol	150 MW
		Corelca	150 MW
		Importaciones	60 MW

Es importante resaltar que la selección de estos proyectos, se efectuó a partir de un menú amplio de proyectos con estudios completos y que ofrecieron las mejores condiciones técnicas y económicas y además que pueden iniciarse en los próximos dos años. Este plan se concibió con criterios de flexibilidad, dinamismo, menor vulnerabilidad y será revisado por lo menos una vez al año, criterios que nos permiten hacia el futuro un mayor grado de respuesta. De esta manera se garantiza el cubrimiento de la demanda de electricidad en forma confiable, con los parámetros de calidad y seguridad especificados, aun en el caso de presentarse bajas hidrológicas como las ocurridas durante 1991 y 1992.

Como puede verse, este plan contempla los Proyectos Miel I, Porce II y Termopaipa IV; para Porce II la FEN ya conceptuó favorablemente sobre la capacidad técnica, administrativa y financiera de las Empresas Públicas de Medellín para ejecutar el proyecto, para Termopaipa IV se está en el proceso de definir quién la ejecuta. Para el caso de Miel II, y dados los criterios con los que se elaboran los Planes Indicativos de Expansión, se viene trabajando con este proyecto y es así como ISA está finalizando los estudios de diseño; por otro lado en la ciudad de Manizales, el pasado 9 de septiembre se firmó el acta de intención para la conformación de una sociedad, cuyo objeto fundamental será el "desarrollar el potencial hidroeléctrico del río La Miel y sus afluentes, y las posibles desviaciones a éstos, a través de la construcción y operación de los Proyectos La Miel I y La Miel II y otros posibles en estas cuencas". El acta de intención fue firmada por los Gobernadores de Caldas, Risaralda y Quindío y los Gerentes de ISA y la CHEC.

Fuente: Documento Conpes-DNP-2606 Plan de Expansión del 13-08-92. Acta de Intención Constitución Sociedad del 09-09-92.

Presentada por los honorables Senadores: **Luis Guillermo Vélez Trujillo, Jorge Hernández Restrepo y Juan Guillermo Angel Mejía.**

Proposición número 81

Cítese al señor Ministro de Minas y Energía, doctor Guido Nule Amin, al Procurador General de la Nación, doctor Carlos Gustavo Arrieta Padilla y al Contralor General de la República, doctor Francisco Becerra Barney para que en la sesión del día 10 de noviembre el señor Ministro de Minas responda el siguiente cuestionario:

1. Explique la contratación de las barcasas con la firma H.M.S. Global Corporation.

Antecedentes.

A partir del 2 de marzo de 1992, el país entró en una situación crítica de emergencia eléctrica. Con el objeto de reducir el racionamiento de energía, en ese entonces, el señor Ministro de Minas y Energía, doctor Juan Camilo Restrepo Salazar, dio instrucciones a ISA, en esa misma semana, para que iniciara un proceso de exploración del mercado de generación de energía eléctrica para suministro a corto plazo; ISA comenzó el

proceso de consecución de información en los primeros días de marzo. Las instrucciones del Ministro se ratificaron en la Reunión número 443 de la Junta Directiva de ISA del día 27 de marzo, que en su parte pertinente dice:

"Plantas de emergencia.

Se plantea la posibilidad de utilizar plantas móviles que utilicen gas o combustible líquido para lo cual se ha solicitado propuestas a diversas firmas. Al respecto, el señor Ministro manifiesta que ésta puede ser una buena alternativa por lo que ISA y Corelca deben adelantar un completo estudio, identificando el tipo de plantas que se requieran, su evaluación técnica más recomendable, las posibles formas de una rápida contratación, etc.

A este estudio debe dársele prioridad toda vez que dichas plantas podrían servir igualmente durante el año 1993".

ISA continúa con el proceso de consecución de información y análisis de opciones y el 24 de abril en la Reunión número 444 presentó la información a su Junta Directiva. El acta en su parte pertinente, dice:

"Autorización.

La Junta Directiva autoriza al Gerente General de la Empresa para que adelante los trámites y celebre los contratos necesarios para el arrendamiento o compra de equipos de generación térmica, así como para la adquisición de energía eléctrica.

Los costos en que se incurran deben ser compensados a prorrata por los socios generadores de ISA.

El señor Ministro enfatiza que en la atención de la emergencia actual se deben agotar todas las posibilidades y por lo tanto debe recurrirse a los diferentes tipos de contratación que permitan subsanar el problema de la falta de suministro del servicio de energía eléctrica.

La Junta Directiva autoriza en forma amplia y suficiente al Gerente General de la Empresa para que sin límite de cuantía expida los actos o celebre los contratos a que haya lugar para los fines propuestos, así como para que en forma inmediata haga uso o dé aplicación a las medidas que el Gobierno Nacional adopte o expida para conjurar la actual crisis.

El costo lo asumirán todas las empresas del sector y se dividirá en la siguiente forma: el 35% a cargo de las empresas netamente generadoras (ISA, CHB e ICEL empresa), distribuyéndose entre las mismas en proporción a la capacidad instalada de cada una; el 65% restante del costo correrá a cargo de las demás empresas del sector y se distribuirá en proporción a la demanda de cada una de ellas".

De común acuerdo con el Gobierno Nacional, se decidió la contratación de energía por una cantidad equivalente a 100 MW, utilizando entre otras opciones el sistema de barcazas, que eran las que se podían tener disponibles en un menor plazo, de acuerdo con las opciones existentes en el mercado, y por un período de un año. Estas opciones generadoras vinieron a formar parte del Plan de Emergencia que el Gobierno Nacional configuró para solucionar el racionamiento eléctrico. Plan que comprende aproximadamente 1.000 MW.

Plan de acción de ISA.

Como ya se le informó a la honorable Comisión Quinta del Senado de la República, el procedimiento seguido por ISA para llevar a cabo la contratación de energía, incluyó las siguientes etapas, cada una de las cuales será descrita en detalle más adelante y que fueron desarrolladas en las fechas que se indican a continuación:

Proceso y fecha.

—Consulta a fabricantes y suministradores. Solicitud de información para conocimiento del mercado y análisis de opciones disponibles: Marzo 11 a abril 23.

—Presentación de información a Junta Directiva de ISA. La Junta autoriza para contratar: Abril 24.

—Inicio solicitud de ofertas con documentos de condiciones generales: Abril 29.

—Inicio de evaluación de ofertas: Mayo 8.

—Inicio negociaciones: Mayo 14.

—Verificación de la capacidad técnica y operativa. Cartagena: Mayo 21 y 22. Estados Unidos: Junio 19 a 24.

—Suscripción del contrato: Junio 17.

—Perfeccionamiento del contrato: Junio 26.

—Orden de iniciación: Julio 9.

Realización de consultas a fabricantes y potenciales suministradores.

ISA solicitó información directamente a 38 firmas extranjeras y a representantes nacionales de firmas que tuvieran experiencia en generación termoeléctrica y conocidas por ISA. Adicionalmente y por iniciativa propia, un total de 8 firmas enviaron información a ISA o a otras entidades del Gobierno, quienes las remitieron a dicha empresa.

Presentación de la información a la Junta Directiva de ISA.

Utilizando la información recibida en la consulta y con el propósito de dar una visión general a la Junta Directiva en su reunión del 24 de abril se le presentó información de los posibles costos para este tipo de soluciones parciales al problema del racionamiento. Se elaboraron 2 cuadros informativos de costos de KWh para equipo en arriendo y en compra con diferentes periodos de utilización y además, se compararon costos de energía de soluciones de emergencia con costos de energía de proyectos desarrollados en condiciones normales con equipo nuevo.

Con base en la información recolectada sobre el mercado, se sacaron las siguientes conclusiones:

—Se disponía de una amplia gama de opciones, de características muy diversas pero buena parte de ellas no se ajustaban a los parámetros dados por el Gobierno Nacional, esto es, entrega a muy corto plazo y solución temporal.

—Los menores tiempo de entrega los ofrecía el sistema de barcazas.

—Muchas de las firmas no estaban interesadas en la opción de arriendo o venta de energía. Algunas ofrecían arriendo por periodos mínimos de 5 años o más.

—Obtener energía eléctrica a corto plazo es una actividad de alto riesgo. Por tanto, ISA una vez analizadas las opciones, optó por la alternativa de compra de energía, y no el arriendo o compra de equipos, buscando que no se presentara ninguna pérdida económica, y de esta forma no asumir directamente los riesgos de suministro, montaje, pruebas y administración.

Solicitud de ofertas.

Con base en la autorización de la Junta Directiva del 24 de abril y las conclusiones del análisis preliminar del mercado de equipos de generación, se elaboraron 2 documentos de condiciones generales. Uno, para arriendo de equipo, pero que especificaba que sólo se pagaría por KW disponible y KWh generado; y otro, para compra de equipo para utilizar como información de referencia para la negociación de arriendo o en caso de que no se pudiera negociar equipo en arriendo.

De acuerdo con información recibida de Ecopetrol, confirmada en carta de fecha abril 30 de 1992, se especificó que como combustible para la generación se debería considerar

en primera opción, ACPM, en segundo lugar, el Fuel Oil número 6 y que no se tendría disponibilidad de gas. Esto se incluyó como una restricción en las condiciones generales.

Se solicitaron ofertas a un total de 18 compañías y se recibieron 8 adicionales. El plazo de entrega de las ofertas era el 11 de mayo.

Criterios para evaluar las ofertas.

Las propuestas presentadas fueron clasificadas y evaluadas según información de ISA, dentro de los siguientes parámetros:

1. En cuanto a los equipos ofrecidos:
 - a) Eficiencia de los equipos ofrecidos;
 - b) Disponibilidad operativa garantizada;
 - c) Capacidad de generación;
 - d) Consumos de combustibles.

2. En cuanto al tiempo para entrar a generar. Un tiempo máximo de 60 días, contados a partir de la fecha de pago del anticipo, para entrar en operación la planta generadora.

3. En cuanto al contrato a suscribir. Se comprará energía, no se arrendarán ni se comprarán equipos.

4. En cuanto a los costos. Los mínimos costos de energía.

Procedimiento para selección de las empresas.

1. Chequeo de consistencia de las ofertas mismas. ISA verificó para todas las ofertas que la información suministrada fuera la necesaria para poder determinar posteriormente el costo del Kwh a generar y para asegurar que los equipos pudieran producir la energía al nivel de tensión que cada oferente estaba proponiendo. Como resultado de esta verificación quedaron 8 firmas para ser evaluadas.

2. Calcularon el consumo de combustible diario a partir de la eficiencia y de la capacidad neta garantizada en el sitio, lo que permitió determinar cuánto combustible debería entregar ISA para que el vendedor suministrara la energía objeto del contrato.

En los cuadros números 1.1 y 1.2 anexos, elaborados por ISA, se presentan las características técnicas principales, los consumos de combustible y los plazos para la entrega de la energía para las 8 ofertas aceptadas tanto de "arriendo" (venta de energía), como de "compra" (de equipos).

3. ISA identificó para cada oferente el equipo faltante requerido para entregar la energía al nivel de tensión solicitado por ella (115 Kw). Con precios normalizados de equipos similares y de obras civiles utilizados por ISA, se llevaron a la misma base de comparación.

En los cuadros números 2.1 y 2.2 anexos, se presentan los resultados de esta evaluación.

4. Para encontrar el valor unitario de la energía, utilizaron la metodología del valor presente, considerando las condiciones económicas ofrecidas y los costos del combustible para un periodo de generación de 12 meses.

5. Con base en los plazos ofrecidos y en el costo de la energía, se ordenaron las propuestas considerando, como primer criterio, el menor tiempo para entrar en operación y, como segundo criterio, el menor costo de energía. La información se presenta en el cuadro número 3 anexo, denominado "Ofertas ordenadas por tiempo para entrar en operación y menor costo de la energía".

6. Con el anterior ordenamiento y considerando el menor riesgo por indisponibilidad de los equipos ofrecidos para entregar la energía, ISA decidió iniciar negociaciones con las firmas H.M.S. Gopal Corporation y Wabash Power Equipment, las cuales ofrecieron varias alternativas con pequeños grupos diesel.

Estrategia de negociación.

De acuerdo con la información que nos ha suministrado ISA, la estrategia seguida para la negociación fue la siguiente:

“Evaluadas las propuestas recibidas de acuerdo con los criterios antes citados, se definió el plan de acción para negociar con los oferentes, bajo los siguientes parámetros:

— La capacidad máxima a instalar en Cartagena debía ser del orden de 60 Mw, considerando que el combustible requerido para las alternativas de los oferentes preseleccionados era el ACPM.

— Negociar alternativas cuya generación se obtuviera con varias unidades diesel, en forma tal que en el evento de salida de operación de una o varias de ellas no se afectara la disponibilidad total de la planta, considerando el riesgo de la posible indisponibilidad de la generación.

— Así mismo, se trazó como estrategia, que la instalación de capacidad en cada sitio debería contar como mínimo con 2 unidades por razones de disponibilidad.

— Considerando los tiempos requeridos para disponer de las instalaciones relacionadas con el almacenamiento y manejo de combustible, así como de los espacios requeridos para instalación y montaje de todas las alternativas y dadas las facilidades que en estos aspectos presentan las barcazas generadoras en relación con alternativas de grupos estacionarios, se decidió considerar inicialmente a éstas.

— Verificar la capacidad técnica y logística de los oferentes para desarrollar las alternativas propuestas.

— Contar con herramientas y procedimientos de cálculos que permitieran analizar ágilmente el impacto económico de los cambios que surgieran durante la negociación.

— No negociar toda la energía requerida con un solo oferente. Esta estrategia permite repartir riesgos por eventuales incumplimientos.

— Utilizar los precios de las alternativas de equipo nuevo, ofrecidas en venta por algunos oferentes, como referencia para negociar.

— Facilidad para integrar la energía objeto de la negociación al Sistema Interconectado Nacional”.

Las negociaciones con las firmas seleccionadas.

Se efectuaron negociaciones con las siguientes firmas seleccionadas, que ofrecían generación con los siguientes equipos:

1. H.M.S. Global Corporation/Prevel Ltda.

Alternativas	Clase de Planta	Capacidad Mw	Total Mw
1. Barcaza	Diesel	30* 1.4	42.0
2. Camión	Diesel	30* 1.4	42.0
3. Barcaza	Diesel	12* 2.5	30.0
4. Camión	Diesel	12* 2.5	30.0
5. Barcaza	Turbogas	3*15.5	46.5

2. Wabash Power Equipment Co./Motores y Motores.

Alternativas	Clase de Planta	Capacidad Mw	Total Mw
1. Estacionaria	Diesel	12* 2.5	30.0
2. Estacionaria	Diesel	9* 2.9	26.1
3. Barcaza	Diesel	5* 2.5	12.5

3. United Systems International Ltd./Gamo.

Alternativas	Clase de Planta	Capacidad Mw	Total Mw
1. Estacionaria	Turbogas	2*25	50.0

A partir de las anteriores alternativas y teniendo en cuenta las estrategias prefijadas para negociación, se orientaron todos los esfuerzos para lograr en principio un acuerdo económico con H.M.S. Global Corporation, para suministrar a la Red Nacional la energía producida con una capacidad nominal instalada de 60 MW obtenida con grupos diesel sobre barcaza a ubicar en Cartagena, donde se contaba con el combustible y facilidades para ubicación y conexión a la red a través de la subestación de la planta Termocartagena.

Para confirmar la viabilidad técnica del proyecto, se acordó una reunión en el sitio de instalación en Cartagena, con los responsables de la parte técnica de la firma H.M.S. Global Corporation. A esta reunión levada a cabo los días 21 y 22 de mayo de 1992, con personal técnico de ISA, asistieron por parte del oferente representantes de H.M.S. Global y NREC.

Con base en los análisis de la información técnica presentada en Cartagena por el oferente a los técnicos de ISA, que incluía planos con esquemas funcionales de instalación y conexión, así como las respuestas dadas a las inquietudes presentadas por los ingenieros de ISA, se llegó a la conclusión de que la firma H.M.S. Global Corporation era idónea para la ejecución del mismo. La propuesta de H.M.S. Global consideraba como suministrador de los equipos de generación a NREC Power.

Verificación de la capacidad operativa y técnica de las empresas para desarrollar los proyectos.

Adicionalmente a las reuniones técnicas ya mencionadas por la firma H.M.S. Global Corporation, se realizaron entre el 19 y el 23 de junio de 1992, las siguientes visitas a los Estados Unidos de América, donde de acuerdo con el programa elaborado por H.M.S. Global Corporation, se efectuaron reuniones con personal técnico de H.M.S. Global y NREC Power, así:

— En las instalaciones de IBM en Austin, Texas, se efectuó la inspección y pruebas operativas de uno de los turbogeneradores (seleccionado aleatoriamente por ISA), que conformarían la primera barcaza de 20 Mw, con resultados satisfactorios.

— En las instalaciones de NREC en Silvis Illinois, se efectuaron reuniones técnicas para conocer los sistemas eléctricos, de control, protecciones y verificación operativa por medio de simulación de variables de entrada, para las unidades que conformarían la segunda barcaza de 40 Mw.

— En Morgan City, Louisiana se hizo una inspección visual de una de las barcazas y H.M.S. Global Corporation informó que quedaría acondicionada para montaje en 4 días.

— En las oficinas de H.M.S. Corporation en Houston Texas, se efectuó reunión técnica donde se discutieron aspectos relacionados con la conformación de los equipos sobre barcazas y la conexión de las mismas con la subestación Termocartagena.

Suscripción del contrato.

El contrato ISA 2571 se suscribió el día 25 de junio de 1992 entre ISA y Ricardo González P., representante de Prevel Limitada, firma que en aplicación del inciso final del artículo 7º del Decreto 222 de 1983, fue acreditada como representante en Colombia de H.M.S. Global Corporation.

A este contrato se le incluyeron las cláusulas obligatorias y particularmente las de caducidad, terminación, interpretación y modificación unilateral.

Para garantizar la correcta inversión del anticipo a firma contratista constituyó la póliza Seguros del Estado número 9296512 por un valor asegurado de \$ 3.927.767.200, equivalente al 100% del anticipo, e igualmente la póliza número 9296516 por un valor asegurado de \$ 2.112.294.800, equivalente al 10% del valor estimado del contrato, para garantizar el cumplimiento del mismo.

2. Explique el seguimiento del contrato con H.M.S. Global Corporation desde el 25 de junio fecha de firma de ésta hasta el día de hoy.

Suministro de energía, desarrollo del contrato.

A partir de la orden de iniciación (julio 9 de 1992), el contratista disponía de un mes para empezar a entregar 408 Mwh por día a ISA. El contratista estuvo informando a ISA

que sus preparativos le permitirían cumplir con la fecha prevista en el contrato para la entrega de energía.

A través del seguimiento realizado por ISA, el contratista informó su disposición a cumplir con los plazos. El día 29 de julio, ISA recibió una comunicación, en la que se le precisaba que el 7 de agosto de 1992, arribaría a la ciudad de Cartagena la primera barcaza con una potencia instalada de 20 Mw.

Solamente el 3 de agosto, mediante fax de NREC a ISA, se tuvo conocimiento que H.M.S. podría tener problemas para el cumplimiento, pues NREC no le suministraba los motores por no estar de acuerdo con las condiciones financieras y solicitaba que ISA le entregara la suma de US\$ 14.160.000, a través de H.M.S. Global. Esta exigencia de NREC contradecía las condiciones financieras establecidas en carta de intención que H.M.S. había dirigido a NREC en el mes de mayo y que esta última había aceptado.

A raíz de lo anterior, ISA envió un funcionario a Houston para revisar el estado del proyecto. El día 10 de agosto de 1992, el ingeniero de ISA fue informado por parte de H.M.S. Global, que ante los inconvenientes que se estaban presentando con el suministro de equipos por parte de NREC, habían adquirido de la firma Gulf Electroquip seis (6) motogeneradores de 1.25 Mw, como parte de la posible solución que darían para suministrar a ISA la energía con la que se habían comprometido en la primera barcaza, si no se utilizaban las turbinas de NREC.

Ese mismo día el ingeniero de ISA en compañía del ingeniero Turbin de la firma Stuart Marine International GMC, que trabaja con H.M.S. Global, presenciaron la prueba de uno de dichos motogeneradores, el cual mostró un comportamiento normal, en el sentido de que tomó la velocidad normalmente, no presentó aumento de temperatura ni fugas de ningún tipo.

Informada ISA sobre el incumplimiento del contratista y comprobado el esfuerzo que estaba realizando para cumplir con el suministro de energía, decidió dar un compás de espera y realizar los actos administrativos para pedir la entrega de energía y hacer efectivas las multas, dada la necesidad que se tenía de la energía para contribuir a solucionar el racionamiento parcialmente.

También el doctor Germán Pereira, Gerente de Seguimiento del Plan de Emergencia, pudo constatar directamente en la ciudad de Houston, a finales de agosto la organización del contratista y el programa que se estaba desarrollando. La información obtenida le permitió emitir un concepto favorable sobre H.M.S. Global Corporation.

La barcaza con equipos instalados con potencia de 20 Mw, llegó a Cartagena el sábado 12 de septiembre.

Con el fin de aprovechar al máximo la disponibilidad de los equipos a medida que quedarán en condiciones operativas y en razón a que en un proceso normal no es necesario que estén listos todos los motogeneradores para proceder a conectarlos al Sistema Interconectado Nacional, el contratista consideró viable concluir la puesta a punto en la ciudad de Cartagena e ir sincronizando las máquinas a medida que estuvieran listas. En esta forma se podría ir entregando la energía gradualmente.

Adicionalmente se podía optimizar el tiempo requerido para la conexión a la red de 66 Kw, por ejecución simultánea de actividades.

ISA estuvo vigilando permanentemente el desarrollo del proceso de montaje de los equipos, realizó las coordinaciones operativas con Corelca y efectuó la dirección de la conexión del pórtico de salida de la barcaza con la red de 66 Kw. En general, hizo todos los esfuerzos para que los equipos estuvieran en operación comercial lo antes posible.

Ante el grave incumplimiento del contratista, este Ministerio acordó con ISA establecer la fecha del 12 de octubre como límite

para comenzar la entrega de los primeros 408 Mwh/día a satisfacción de ISA y en vista de que esto tampoco se cumplió, se declaró la caducidad del contrato.

A continuación se listan las resoluciones de multas impuestas al vendedor y de declaratoria de caducidad del contrato.

Sanciones impuestas al vendedor por incumplimiento.

1. Multas.

— Resolución número 0174 de septiembre 14 de 1992. Multa por US\$ 1.182.154.

Notificación:

Vendedor: Septiembre 22 de 1992.

Aseguradora: Septiembre 23 de 1992.

Recursos:

El vendedor y la aseguradora presentaron recursos de reposición contra este acto administrativo, el cual se encuentra en estudio.

— Resolución número 0184 del 24 de septiembre de 1992. Multa por US\$ 915.216.

Notificación:

Vendedor: Octubre 2 de 1992.

Aseguradora: Octubre 2 de 1992.

Recursos:

El vendedor y la aseguradora presentaron recurso de reposición contra este acto administrativo el cual se encuentra en estudio.

— Resolución número 0207 del 10 de octubre de 1992. Multa por US\$ 724.546.

Notificación:

Vendedor: El día 14 de octubre de 1992 se le envió la comunicación número 14105595 citándolo para la notificación personal de este acto administrativo. El día 21 de octubre de 1992, venció el plazo de 5 días para presentarse a la notificación. El vendedor no se presentó y en consecuencia, ISA procedió el 22 de octubre de 1992 a fijar el correspondiente edicto en lugar visible de la Secretaría General de la Empresa, el cual se desfijó el día 5 de noviembre de 1992. El vendedor, tenía 5 días adicionales para interponer recurso de reposición, lo cual hizo el día 6 de noviembre de 1992. Se encuentra en estudio.

Aseguradora: Se efectuó la notificación en la forma como se procedió con el vendedor. A la fecha, noviembre 9 de 1992 no ha interpuesto recurso.

— Resolución número 0208 del 13 de octubre de 1992. Multa por US\$ 266.938.

Notificación:

Respecto al vendedor y a la aseguradora, se presentó la misma situación que se describió en relación con la Resolución número 0207 del 10 de octubre de 1992.

El valor total de las multas impuestas al vendedor hasta la expedición de la resolución por la cual se declaró la caducidad del contrato asciende a la suma de US\$ 3.088.854.

2. Caducidad.

— Resolución número 0209 del 13 de octubre de 1992. Declaratoria de caducidad del contrato.

Notificación:

Vendedor: El día 14 de octubre de 1992, se le envió la comunicación 14105596 citándolo para la notificación personal de este acto administrativo. El día 21 de octubre de 1992 venció el plazo de 5 días y el vendedor no se presentó. En consecuencia, ISA procedió el 22 de octubre de 1992 a publicar en los diarios de amplia circulación nacional "El Tiempo", "El Espectador" y "El Colombiano", avisos con la inserción de la parte resolutoria del acto administrativo.

A partir de estas publicaciones el vendedor tiene un plazo de 10 días para interponer el recurso de reposición, plazo que vencía el 6 de noviembre de 1992. Este mismo día, por intermedio de su apoderado interpuso recurso de reposición el cual se encuentra en estudio.

Aseguradora: El día 14 de octubre de 1992 se le envió la comunicación número 14105599 citándola para la notificación personal de este

acto administrativo. El día 15 de octubre de 1992, la aseguradora por medio de apoderado, se notificó del contenido de este acto, y el día 22 de octubre de 1992, interpuso recurso de reposición, el cual está en estudio.

La firmeza de los actos administrativos por los cuales ISA impuso multas al vendedor y declaró la caducidad del contrato ISA-2571, así como la liquidación de las sumas adeudadas, son requisitos indispensables para ISA poder proceder a efectuar el requerimiento a la compañía aseguradora, garante del contrato, para efectos del pago, lo que debe hacer la aseguradora dentro de los 60 días siguientes.

Transcurrido el plazo señalado sin que la aseguradora se allane a pagar, la División de Juicios Fiscales le solicitará a la autoridad competente que proceda a demandar el pago del seguro, sin perjuicios de las acciones que intente la entidad contratante, de conformidad con lo preceptuado por la Resolución número 010500 de la Contraloría General de la República y el Decreto 001 de 1984, artículos 62 y siguientes.

3. Explique cuántas interventorias ha tenido el contrato con H.M.S. Global Corporation y sus resultados y conclusiones.

De nuevo, es importante recordar que el objeto del contrato es la compra de energía y no el alquiler o compra de equipos (barcazas).

Dada esta naturaleza del contrato, el mismo no tuvo interventoría distinta a la verificación por parte de ISA de los aspectos técnicos que debe cumplir la entrega de dicha energía para ser integrada a la Red Nacional, tal como consta en el clausulado y los anexos del contrato.

Sin embargo, ISA hizo un seguimiento del contrato, que comprendió las visitas técnicas y la inspección de equipos descritas en la respuesta a la pregunta 2.

4. Explique la función de vigilancia y seguimiento de la Junta Directiva de ISA en lo que compete a la gestión del señor Gerente y su responsabilidad, o responsabilidades ante el fracaso del contrato.

En las reuniones de Junta Directiva números 443 y 444, ésta fue informada del proceso de exploración del mercado de generación de energía eléctrica para suministro a corto plazo y en la última reunión se autorizó al Gerente General de la Empresa "... para que adelante los trámites y celebre los contratos necesarios para el arrendamiento o compra de equipos de generación térmica, así como para la adquisición de energía eléctrica".

En cada una de las Juntas Directivas siguientes y en las reuniones semanales del Comité Directivo de Operación, se informó sobre el estado del plan de emergencia, que incluía la compra de energía a H.M.S. Global Corporation.

De la información que posee el Ministerio, se deduce que quien incumplió sus obligaciones contractuales que trajeron como consecuencia la declaratoria de caducidad del contrato fue el contratista.

La valoración sobre eventuales responsabilidades de los funcionarios de ISA está en manos de la Procuraduría General de la Nación, quien avocó la pertinente investigación por intermedio de la delegada para la contratación administrativa. Dado que la Procuraduría, de conformidad con la ley, tiene competencia prevalente para conocer de la acción disciplinaria, el Ministerio mediante oficio número 20389 del 23 de octubre de 1992, le ha solicitado al Procurador delegado que conoce del asunto instrucciones sobre las acciones que al respecto se espera delante el Ministerio de Minas y Energía.

5. Expresar su opinión sobre la caducidad del contrato con H.M.S. Corporation y la posibilidad de que ISA recupere los US\$9.500.000.

El Ministerio interpreta la actitud asumida por ISA como el afán por procurar agotar todas las instancias que permitieran al contratista cumplir con el objeto del contrato ya que de lo que se trataba era de lograr algunos aportes adicionales de energía para ayudar a

conjurar la crisis que enfrenta el país en este fundamental servicio público, tal como lo autoriza el Decreto 700 de 1992.

Fue así como ante el incumplimiento del vendedor de su obligación de entregar energía eléctrica a ISA, ésta le impuso las sucesivas multas a que se hizo mención cuando se habló del seguimiento del contrato, pero no obstante el 13 de octubre del presente año se consideró que de los incumplimientos del contratista se derivaban consecuencias que hacían imposible la ejecución del contrato y se causaban graves perjuicios tanto a la entidad "ISA" como a los intereses generales de toda la Nación y además se había superado el tope de los US\$ 3 millones por concepto de multa que contractualmente se había pactado como causal adicional para declaratoria de caducidad.

Todo llevaba a que ISA procediera a declarar la caducidad del contrato, como efectivamente lo hizo.

Ahora bien, sobre la recuperación de los US\$ 9.5 millones que ISA entregó como anticipo, debo decir que dicha suma se encuentra debidamente garantizada por las pólizas que para ello constituyó el vendedor de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia. ISA está cumpliendo con los trámites que la ley impugne respecto a los actos administrativos para que éstos adquieran firmeza y en consecuencia se conviertan en instrumentos hábiles para su cobro.

6. Presente un análisis del nuevo esquema del racionamiento eléctrico contemplado a partir de octubre 26 y analice las estrategias trazadas por el Gobierno Nacional para acabar con el racionamiento.

La situación actual presenta un panorama de evolución crítica de los caudales, y de baja disponibilidad térmica. Las proyecciones de lluvias presentadas por el Himat establecen la presencia de un fenómeno de mayor escala que está afectando el clima y que plantea incertidumbre sobre las posibilidades de lluvias. La evolución crítica de los caudales desde finales de septiembre y especialmente en la última semana es preocupante frente a las expectativas que se tienen para este mes. La fecha de entrada de proyectos del plan de emergencia tiene un cierto grado de incertidumbre. Por lo anterior se recomienda un incremento del nivel de racionamiento, pasando de 105 Gwh (15%) a 126 Gwh (18%) semanales.

Las gráficas números 1 y 2 anexas nos corroboran lo dicho anteriormente.

También es importante redoblar los esfuerzos, para implementar campañas de autoracionamiento y de esta manera lograr la mejora de la disponibilidad térmica y conseguir la entrada más temprana de los proyectos del plan de emergencia.

La estrategia trazada por el Gobierno Nacional para acabar con el racionamiento, haciendo un análisis general, podemos concluir que el proyecto del plan de emergencia a octubre 30 de 1992, presenta un avance de 4.63% (97.1 Mw), con respecto a un 11.35% (237.9 Mw), de avance programado (Mw en operación). Esta desviación corresponde principalmente a la no entrada en operación de los proyectos de las barcazas de Cartagena y estacionarias de Buenaventura.

Un análisis por empresa y por proyecto no presenta el siguiente estado:

Empresa de Energía de Bogotá.

Proyecto Guavio - Unidades 1 a 5.

El 30 de octubre se suspendió el llenado de la conducción, faltando sólo 40 metros para presurizar el túnel, debido a filtraciones que se presentaron en la ventana 1 del túnel superior de carga. La situación implicó desocupar parcialmente el túnel, esperándose comenzar el llenado nuevamente entre el 9 y el 12 de noviembre.

La prueba de alta tensión de la subestación exterior se realizó con éxito despejando así una gran incertidumbre. El 1º de noviembre se giró la máquina de la primera unidad. Actualmente se está llevando el balanceo de la

máquina, en cuanto a la línea de transmisión la conexión prioritaria se concluyó con lo cual se logró la interconexión a la línea Chivor-Torca, en el período se energizó la Sub-estación de 115 Kw a la central ISA.

Plantas estacionarias-Buenaventura.

Los trabajos de las adecuaciones necesarias para el transporte e instalación de la planta no se han iniciado. Las plantas se desmontaron y están en tierra donde se están efectuando pruebas. El proyecto está atrasado; hay tres aspectos críticos que han incidido en este atraso:

a) La demanda del contratista en el sentido de involucrar términos adicionales a la carta de crédito que garantiza la compra de energía de al menos 4.000 horas, al respecto ISA está estudiando alternativas sobre el procedimiento contractual a seguir en este caso;

b) Las obras civiles en Buenaventura, y

c) El transporte y las pruebas en el sitio. El plazo para generación se venció el 27 de octubre de 1992; según cronograma preparado por ingenieros de ISA, el proyecto podría entrar en operación a mediados de diciembre de 1992.

Interconexión colombo-venezolana (línea Cuestecitas-Majayura).

Los trabajos avanzan satisfactoriamente. La construcción en el lado colombiano terminó el pasado 20 de octubre y en el lado venezolano se espera que los trabajos concluyan a mediados de noviembre del presente año, según información de Edelca.

Reparación Unidad 5 Termozipa.

El proyecto avanza de acuerdo con el programa.

Corelca.

Chinú.

El proyecto avanza de acuerdo con lo programado, según información de Corelca.

Cedonar - Electrohulla - Cedelca.

Microcentrales.

De acuerdo con la información reportada por las diferentes empresas, ICEL comenzó a efectuar los desembolsos correspondientes a los proyectos de recuperación de unidades de las microcentrales.

Importación de energía de Ecuador.

Ante la imposibilidad financiera de Cedonar de acometer el proyecto de interconexión con Ecuador para el suministro de 10 Mw por parte del vecino país, se está estudiando la alternativa de que ISA se haga cargo de este proyecto.

Ecopetrol.

Gualanday.

En este proyecto se están terminando los últimos ajustes y a finales de esta semana estará listo.

Yumbo y Ocoa.

Planta Yumbo, las actividades iniciales se adelantan de acuerdo con lo programado, se despacharon los equipos desde Houston el pasado 29 de octubre. Con respecto a Ocoa, se recomienda que Ecopetrol establezca unas reuniones periódicas de coordinación con la Electrificadora del Meta y defina unos formatos de control que permitan evaluar periódicamente el avance de las actividades a cargo de la Electrificadora del Meta.

Listado plan de emergencia.

Se anexa el listado de todos los proyectos del plan de emergencia, en éste se resaltan los cambios realizados durante la última semana, en cuanto a fecha de entrada en operación y porcentaje de seguridad en la obtención de dichas fechas. Las fechas estimadas corresponden a proyecciones, con base en los rendimientos y/o avances logrados en los diferentes proyectos.

Fuente: ISA, Situación Energética 21/10/92; Informe número 9 de Germán Pereira, Director Plan de Emergencia.

Nota: Los cuadros números 1.1, 1.2, 2.1, 2.2, 3.0, no se publican por encontrarse ilegibles.

ANEXO 1

A — PROGRAMA DE EMERGENCIA

I — Energía de Emergencia

Actividad	Entrada	MW	GWH/D	Empresa
Compra de energía (barcos)	Julio-Septiembre	100	2.04	ISA
Compra energía en B/quilla.	Febrero/93	120	2.00	CORELCA
Instalación por Ecopetrol	Noviembre	34	0.57	ECOPETROL

II — Recuperación de Unidades

Actividad	Entrada	MW	GWH/D	Empresa
Termo B/quilla 2, 3, 4, 6	Julio-Septiembre	82	1.37	CORELCA
Termo Cartagena 3	Junio	65	1.09	CORELCA
Otras	Julio-Septiembre	55	0.92	CORELCA
Termo Zipa 2	Febrero/93	33	0.55	EEEEB
Termo Zipa 5	Diciembre	66	1.11	ISA

III — Entrada de Proyectos

Actividad	Entrada	MW	GWH/D	Empresa
Interconexión con Venezuela	Noviembre	100	1.68	ISA
Guavio (1ª Unidad)	Diciembre	200	3.36	EEEEB
Chinú	Febrero/93	100	1.68	CORELCA

III — Aumento de Importaciones

Actividad	Entrada	MW	GWH/D
De Cadafe (Venezuela)	P. D.	—	1.20
De Enelnorte (Ecuador)	P. D.	5	0.08

TOTAL

960 MW 17.70 GWH/D

Nota: Todo con un factor de 0.7.

B — ACCIONES DE LOS PARTICULARES

Actividad	Instalados	En
1. Adquisición con préstamos del IFI	10 MW	Pequeña y Mediana Industria
2. Licencias de importación (340 MW)	90 MW	Pequeña y Mediana Industria
3. Mamonal (Cartagena) Julio/93	100 MW	Gran Industria
4. Ovejas (Antioquia) Julio/93	12 MW	Gran Industria

Notas: 1 y 2 no cuentan para el futuro porque prácticamente son "plantas desechables".

Se estima en unos 200 MW más en desarrollo del Decreto 700/92.

CUADRO NUMERO 1

Sistema Eléctrico Colombiano

Proyección de Demanda de Energía (GWh) y Potencia (MW)
Escenario de Proyección de Demanda con Tasa de Crecimiento del 5.3% en el Período 1989-2000

Año	EEEEB Propio (1)		EEPPM (2)		CVC (Valle) (3)		ICEL (4)		Corelca (5)		Pérdidas Red Interconex. CHB ISA (6)		ISA (7)		Sistema Total	
	Ene. (GWh)	Pot. (MW)	Ene. (GWh)	Pot. (MW)	Ene. (GWh)	Pot. (MW)	Ene. (GWh)	Pot. (MW)	Ene. (GWh)	Pot. (MW)	(GWh)	(MW)	Ene. (GWh)	Pot. (MW)	Ene. (GWh)	Pot. (MW)
1988	7.254	1.397	8.764	1.239	4.115	645	6.775	1.255	5.575	681	53	602	0	0	31.148	5.443
1989	7.526	1.459	7.014	1.267	4.357	835	7.086	1.328	5.817	925	95	687	0	0	32.582	5.660
1990	7.914	1.534	7.253	1.321	4.629	886	7.526	1.409	6.251	988	95	703	105	12	34.476	5.952
1991	8.237	1.580	7.609	1.381	4.880	928	7.969	1.477	6.588	1.041	97	713	105	12	36.198	6.210
1992	8.623	1.641	7.752	1.400	5.019	1.012	8.440	1.549	6.956	1.096	98	761	105	12	38.054	6.492
1993	9.027	1.703	8.253	1.491	5.649	1.074	8.972	1.632	7.475	1.175	99	604	105	12	40.379	6.858
1994	9.460	1.770	8.662	1.562	5.964	2.135	9.496	1.717	7.908	1.240	101	864	105	12	42.560	7.196
1995	9.924	1.851	9.098	1.641	6.253	1.190	10.064	1.817	8.323	1.294	104	905	105	12	44.780	7.554
1996	10.430	1.939	9.562	1.724	6.563	1.249	10.640	1.920	8.702	1.352	106	916	105	12	47.054	7.934
1997	10.582	2.035	10.059	1.814	6.881	1.309	11.265	2.034	9.138	1.420	108	1.016	105	12	49.554	8.349
1998	11.561	2.136	10.571	1.906	7.226	1.373	11900	2.148	9.595	1.491	110	1.064	105	12	52.133	8.780
1999	12.171	2.241	11.117	2.005	7.273	1.441	12.612	2.275	10.067	1.564	112	1.114	105	12	54.871	9.236
2000	12.808	2.358	11.685	2.107	7.917	1.812	13.339	2.406	10.569	1.642	113	1.196	105	12	57.763	9.721
2001	13.475	2.481	12.279	2.214	8.009	1.556	14.085	2.540	11.127	1.728	113	1.252	105	12	60.772	10.229
2002	14.171	2.609	12.313	2.329	8.235	1.662	14.903	2.687	11.716	1.835	117	1.311	105	12	63.974	10.785
2003	14.899	2.743	13.572	2.448	9.195	1.749	15.767	2.841	12.332	1.932	119	1.415	105	12	67.402	11.359
2004	15.660	2.883	14.261	2.572	15.660	3.002	12.944	2.027	121	1.489	105	12	70.901	11.950
2005	16.455	3.030	14.987	2.703	17.599	3.171	13.623	2.134	122	1.567	105	12	74.609	12.578
2006	17.285	3.183	15.249	2.540	18.584	3.348	14.313	2.242	124	1.688	105	12	78.514	13.231
2007	18.152	3.342	16.552	2.985	19.630	3.535	15.060	2.359	126	1.776	105	12	82.609	13.924
2008	19.037	3.505	17.366	3.132	20.716	3.730	15.831	2.479	127	1.866	105	12	86.810	14.630

ANEXO 3

No habrá racionamiento de energía, asegura ISA

Tomado de "El Tiempo", miércoles 25 de abril de 1990.

Por Víctor Chaves R.
Redactor de "El Tiempo".

El Gobierno garantizó ayer que no se presentarán racionamientos en el suministro de energía eléctrica a partir de 1991.

El sector eléctrico está en capacidad de atender a plenitud la demanda del servicio durante los próximos años, lo mismo que los mayores requerimientos que se presentarán después de 1992, con la entrada en operación de los proyectos que ahora se están concluyendo y con los que se desarrollen dentro del Plan de Expansión.

El gerente de Interconexión Eléctrica S. A. (ISA), Pedro Javier Soto Sierra desestimó la advertencia que en este sentido hizo el Presidente de la Comisión de Asuntos Energéticos de la Sociedad Colombiana de Ingenieros (SCI), Jairo Londoño, porque sus apreciaciones están sustentadas en documentos que ya fueron revaluados.

Londoño mencionó la eventualidad de racionamientos equivalentes al ocho por ciento del servicio a partir de 1991, argumentando la no adopción de medidas de fondo para ampliar la oferta de electricidad, mientras la demanda crece a tasas superiores al seis por ciento anual.

Para hacer esta afirmación se remitió a un documento de ISA presentado en marzo de 1989, en el cual se mencionaba la posibilidad de efectuar suspensiones temporales del servicio de energía, debido a la limitación de la capacidad generadora.

Soto dijo por su parte que este documento había sido revaluado por otras investigaciones de la oficina de Planeación de ISA hechas en este año.

Las proyecciones de esta entidad hacia el año 2000 señalan ahora un crecimiento de la demanda del orden del 5.3 por ciento, debido al descenso en los requerimientos del sector industrial básicamente, cifra que a su juicio es manejable con la actual infraestructura y con los proyectos que están en desarrollo.

Con la capacidad disponible (unos 7.200 megavatios), el suministro está garantizado por lo menos para los próximos dos años.

La entrada en operación de los proyectos de Río Grande en el Departamento de Antioquia y El Guavio en Cundinamarca, después de 1992 ampliará la capacidad de suministro a unos 8.500 megavatios.

Antes de finalizar este siglo, la demanda del servicio será del orden de los diez mil megavatios, pero se aspira para esa época contar por lo menos con dos de las grandes obras contempladas dentro del Plan de Expansión del Sector Eléctrico.

Soto dijo que los inconvenientes que impedían la entrega oportuna de la hidroeléctrica de El Guavio ya fueron superados y que garantizaba que antes de finalizar 1992 estaría suministrando energía al centro del país.

El funcionario confía también en que el reacondicionamiento de plantas que están fuera de servicio y los programas de reducción de pérdidas contribuyan sensiblemente a la prestación normal del servicio de energía eléctrica.

De esta manera, el debate sobre el manejo del sector eléctrico programado por la SCI para mañana jueves se abrió con anticipación. ISA presentará las nuevas evaluaciones sobre la situación de los recursos energéticos en Colombia, con las que sustentará sus argumentos que niegan la eventualidad de los racionamientos.

ANEXO 4

"Ad portas" de un nuevo racionamiento eléctrico

Tomado de "La República", miércoles 4 de marzo de 1992.

Por Jairo Londoño Arango.

Con esta frase profética titulaba yo hace dos años (en mayo 17 del 90) lo que el actual Ministro de Minas y Energía le acaba de anunciar al país, y en aquella columna semanal me limitaba a decir lo que, a continuación, me permito transcribir:

«Durante más de 30 años la demanda de capacidad instalada en el sector eléctrico creció a ritmos superiores al 9% anual. A partir de 1980 esta demanda se redujo a un promedio del 4.4% por efectos de la recesión mundial y sus innegables efectos sobre nuestra economía, además de los severos racionamientos de los años 80 y 81 que obligaron a fuertes reducciones de los consumos y a drásticos aumentos en las tarifas, que estimularon la cogeneración por parte de empresas privadas y el incremento en los robos de energía eléctrica.

Las elevadas tasas de crecimiento registradas entre 1960 y 1980 se explican por la permanente ampliación de la cobertura del servicio y por el acelerado proceso de urbanización del país iniciado en la década del 50. El descenso coyuntural en los consumos, iniciado en 1980, hizo que las autoridades del sector empezaran a hablar, a partir de 1986, de un "sobredimensionamiento" en la capacidad de generación eléctrica y a señalar este hecho como el causante de las dificultades financieras del sector.

Este erróneo criterio y la paralización de los programas de generación, no sólo no ha permitido solucionar el gravísimo problema financiero del sector sino que nos tiene "ad portas" de un nuevo racionamiento que la Oficina de Planeación del ISA (en el Documento 042E de marzo 15/89) estima que va a ser de un 5.1% de la demanda total en enero de 1992, independientemente de que se atrase o no el proyecto del Guavio.

Un racionamiento como éste le podría costar al país la no despreciable suma de \$ 376.000 millones, es decir, unos US\$ 800 millones, con los cuales podríamos comprar e instalar 3 a 4 unidades "gemelas" en Termo Zipa, Termo Paipa, Termo Tasajero o Termo Guajira, donde disponemos de una muy valiosa infraestructura, para que se produzca así una especie de "autosuficiencia regional" de energía eléctrica que, a mi juicio es lo que más le conviene al país no sólo por los problemas de terrorismo que hoy estamos viviendo, sino porque en esta forma se mejoraría sustancialmente la confiabilidad del sistema interconectado que tan vulnerable es hoy a los problemas hidrológicos.

Ahora la culpa dizque la tiene "El Niño" porque hubo verano en enero y en febrero, como si esto no fuera lo normal, con "niño" o sin "niño".

Si esto se lleva a cabo, lograríamos, de paso, una muy importante generación de empleo permanente, una mayor participación de la industria y la ingeniería nacional en este tipo de proyectos "más modestos" que, sin duda, están mucho más al alcance de nuestras posibilidades, requieren menor cantidad de divisas, se encuentran más cerca de los centros de demanda, tienen menos costos de transmisión y producen ingresos por ventas de energía en un plazo mucho más corto que las grandes centrales hidráulicas que hemos venido construyendo y proyectando en los últimos años.

Soy consciente de que ISA no está de acuerdo con estas afirmaciones y planteamientos porque lo primero que hicieron cuando se conoció públicamente el Documento 042E (a que antes hice mención) fue reducir la tasa de crecimiento del sector y aumentar el factor de rendimiento de las plantas de generación, con lo cual lo que hicieron, en otras palabras, fue reducir la demanda y aumentar la producción "con bolígrafo" o "a simple dedo" para tratar de "tapar" lo que ellos mismos descubrieron al analizar la "cruda" realidad del sector. Más aún nadie entiende cómo puede una oficina del Gobierno proceder a bajar el crecimiento de demanda de energía, cuando el propio DANE nos dice al resto de los colombianos que todos los índices económicos están creciendo a pesar del terrorismo y de los magnicidios de los últimos meses.

Por ello, insisto en que el país se encuentra "ad portas" de un racionamiento eléctrico, mientras no se demuestre lo contrario, y que, por ello, bien vale la pena tener en cuenta el viejo adagio de que "es mejor prevenir que curar", para que no volvamos a repetir lo que ya vivimos en 1981 y que le costó más de US\$ 1.000 millones a la economía nacional.

Así lo dije públicamente y después lo ratifiqué en debate público que sostuve con el entonces gerente de Interconexión Eléctrica S. A. —ISA—, quien en forma rotunda le mintió al país porque, desafortunadamente el tiempo se encargó de darme la razón, y con todo esto el único que terminara perdiendo, como siempre, es el pueblo colombiano por culpa, precisamente de sus propios dirigentes, quienes por esa época, nos aseguraban que no habría racionamientos hasta el año 2000, y ahora la culpa dizque la tiene "El Niño" porque hubo verano en enero y en febrero, como si esto no fuera lo normal, con "niño" o sin "niño" ».

ANEXO 5

Crónica de un racionamiento anunciado

Por Jairo Londoño Arango.

Tomado de "La República", miércoles 11 de marzo de 1992.

«¿Por qué será que ahora se le quiere echar la culpa del actual racionamiento eléctrico al fenómeno del "Niño", cuando todo el mundo sabe y conoce que a esta situación se ha llegado porque la planificación del sector no ha obedecido a las reales necesidades de energía eléctrica del país, medidas por un razonable crecimiento de la demanda, sino siguiendo las restricciones financieras establecidas por las instituciones multilaterales de crédito porque, definitivamente, no estamos construyendo las plantas de generación que se necesitan sino las que los mencionados organismos internacionales nos permiten construir?»

Debido a que el país continuó creciendo y ello implicaba que la demanda de energía y potencia continuaba incrementándose a tasas cercanas a 5% anual, llegó un momento en que los casi 8.4 millones de kilovatios de potencia instalada con que cuenta el país, desde hace varios años, fueron insuficientes para abastecer esta creciente demanda y empezaron a bajar los embalses, no por culpa del "Niño", sino porque no se había instalado ninguna planta nueva ni, mucho menos, se había construido ningún nuevo embalse en el país, o como se dice en el argot popular, "donde no se echa y se saca, se acaba con lo que se tiene", y por eso se secaron los embalses porque, además, a toda esta situación vino a unirse la no entrada en operación del proyecto Guavio y el atraso tanto en el traslado de las plantas de Chinú como en la cons-

trucción de la tantas veces anunciada interconexión con Venezuela.

Razón teníamos en abril de 1990, cuando afirmábamos que se iba a presentar un racionamiento de energía a partir de enero de 1992 a pesar de que Pedro Javier Soto Sierra, en nombre del Gobierno Nacional, salió a decir a la opinión pública que no habría más racionamientos por lo menos hasta el año 2000, como respuesta a esta muy sensata predicción que hicimos con base en una muy elemental proyección de la oferta y la demanda.

No se necesita ser un mago para ver si las cuentas cuadran y en este caso, todo hacía prever que nos iba a faltar energía y potencia e, infortunadamente, nuestro vaticinio se cumplió con un desfase de escasos 30 días. En efecto, las cuentas eran elementales: si en 1990 la demanda fue de 33.414 gigavatios hora y su crecimiento esperado era de 4.8% anual, lo normal era que al finalizar 1991 dicha demanda estuviera en 35.612 gigavatios hora cuando resulta que todas las plantas de que dispone el sistema apenas sí pueden llegar a generar 35.194 gigavatios hora, operando a 100% de su capacidad y con un factor de planta de 0.48, lo cual quería decir, palabras más, palabras menos, que al iniciarse 1992 se debían cruzar las dos curvas y ocurrir el racionamiento así proyectado por mí y que ISA pretendió ignorar en forma, por demás, "olímpica".

Sin embargo, las consecuencias de formular planes insuficientes en el Sector Eléctrico van ligadas, obviamente, a un agravamiento del problema ya crítico de las finanzas del Sector porque sus empresas van, por supuesto, a facturar menos energía mientras sus costos permanecerán iguales y, por otra parte, el país, al no poder contar con energía suficiente, verá cómo la actividad económica no podrá continuar expandiéndose y, por ende, caerá el Producto Interno Bruto y el desempleo aumentará y, por ello el costo económico de los racionamientos es algo que el país debería conocer y analizar con mucho mayor detenimiento.

A título de ejemplo, un kilovatio hora que deje de suministrarse a una pequeña industria entre las 3 y las 4 de la tarde le cuesta a la economía nacional US\$ 3.386 según datos de ISA, y si el racionamiento ocurre, digamos, en una refinería de petróleo entre las 11 y las 12 de la mañana, cada kilovatio hora que deje de suministrarse a esta planta le valdría al país US\$ 39.68 y de ahí el hecho de que uno pueda llegar a afirmar que si el actual racionamiento eléctrico llega a alcanzar niveles de 10% a 12%, podría costarle al país la no despreciable suma de US\$ 1.400 millones por año, suma ésta que bien podría haberse invertido en construir Urrá I, Miel II y Porce II sin ningún problema o en adquirir algo así como unas 15 plantas térmicas iguales a las de Termo Zipa, Termo Paipa, Termo Guajira o Termo Tasajero con los naturales beneficios que ello traería a una economía golpeada por problemas de inseguridad, inflación que no cede, huelgas en casi todos los sectores, medidas económicas que reducen sus ingresos a los agricultores e industriales y, a la cual, ahora, tendremos que decir a todo este sector productivo tan golpeado que ellos van a pasar un año sin la energía eléctrica que les permita garantizar una operación normal en sus industrias.

Como quien dice: ¡Apague y vámonos!, porque esto se acabó debido, a mi juicio, a la falta de previsión con que se ha venido manejando el sector más importante de la vida nacional porque es bueno recordar que la energía no genera desarrollo, pero que no podrá haber desarrollo si uno no cuenta con energía suficiente para hacerlo».

ANEXO 6

Tomado de "El Colombiano", martes 3 de marzo de 1992.

Según la Sociedad Colombiana de Ingeniería

Pérdidas por \$ 640 mil millones ocasionarían los racionamientos

Por Germán Jiménez Morales.

Si se extienden a la industria, el costo será de \$ 1.4 billones

«Ayer y a plena luz del día, el país comenzó a experimentar las penumbras del racionamiento de energía eléctrica. La idea de las autoridades del sector es que los apagones de dos y hasta tres horas diarias sólo se prolonguen por espacio de tres meses, aunque si hay que seguir "recogiendo kilovatios con totuma" la oscuridad sería mayor.

No obstante, algunos expertos vaticinan que estos recortes van para largo, que tomarán por lo menos un año, y que las pérdidas para el país sumarán unos US\$ 880 millones.

Esa cifra —que en pesos significa cerca de \$ 640 mil millones—, perfectamente podría treparse hasta los US\$ 2.000 millones, en caso de que la suspensión del servicio también cobije a las actividades industriales.

En pesitos de hoy, eso se traduciría en una pérdida cercana a \$ 1.4 billones.

Las cuentas fueron hechas a Ingeniería y Construcción de "El Colombiano" por Jairo Londoño Arango, Presidente de la Comisión de Asuntos Energéticos de la Sociedad Colombiana de Ingeniería, quien de paso advirtió severos efectos negativos del racionamiento sobre las débiles finanzas de las firmas del sector eléctrico.

Los cálculos del analista y presidente además, de la Federación Nacional de Carboneros, sugieren que a las arcas del sector dejarán de entrar cerca de US\$ 180 millones.

La pregunta obligada es ¿cómo se va a llenar ese hueco?

«¿Le subirán a la gente las tarifas para poder mantener las proyecciones de sus balances?».

Lo preocupante, al decir de Londoño Arango, es que no hay en el corto plazo ninguna planta nueva que vaya a entrar en operación. La que está más próxima es la central hidroeléctrica de El Guavío, pero en su concepto apenas ingresarán al servicio en julio del 93.

Tremendo taxímetro

Por lo tanto, vendrá un período oscuro, y por demás costoso.

Algunas cifras de la misma empresa Interconexión Eléctrica S. A., citadas por el directivo de la SCI, son de por sí "aterradoras": Si a una refinería de petróleo le cortan el servicio entre las 11 y las 12 del día, el kilovatio/hora racionado le representa un costo de US\$ 39.68. El promedio, para todas las actividades industriales, es de US\$ 1.16.

Para una pequeña y mediana actividad manufacturera, soportar un corte de 3 a 4 de la tarde, se traduce en un costo del kilovatio/hora racionado de US\$ 3.38, o sea, más de \$ 2.400.

Menos diplomacia

«Los encargados de la interconexión con Venezuela no parecen funcionarios de electrificadoras sino diplomáticos, y son felices pasando al otro lado a tomar champaña. Ese asunto hay que entregárselo al sector privado. Que el Estado comience a privatizar por ahí, y ojalá desde mañana mismo. El negocio es sencillo, porque sólo consiste en comprar cables, montar las torres e instalar unos transformadores al final. Eso es lo más ba-

rato: Cuesta unos US\$ 20 millones, que no son comparables con el costo del racionamiento: Jairo Londoño Arango, Presidente de ...»

Hay que acelerar los procesos de interconexión con Venezuela

La tarifa de US\$ 880 o los US\$ 2.000 millones que llegue a marcar, bien pudo ser invertida hace uno o dos años en otras plantas térmicas.

«Pero no se hizo, bien por fallas humanas, porque la planificación del sector no obedece a la realidad del país, por problemas institucionales, etc.».

Lo que no acepta Londoño Arango es que ahora le vengan a decir al país que el racionamiento es culpa del "Niño", de San Pedro y de los sindicatos.

«Este no es un verano anormal y por esta época no tiene por qué estar lloviendo en ninguna parte. Tampoco es por un sabotaje en una pequeña central. La culpa no la tienen los sindicatos, porque si una central térmica estaba paralizada por carencia de mantenimiento —como una de las Zipas, por ejemplo—, éstas no representan mayor cosa dentro del total de 8 millones 300 mil kilovatios que tiene todo el sistema».

Lo que en el fondo refleja el racionamiento actual, es el adormecimiento a nivel de las inversiones, el poco esfuerzo para reducir las pérdidas o para masificar el consumo de gas.

«No se hizo ningún esfuerzo para nada, y la única preocupación del sector eléctrico colombiano ha sido la de ver cómo le gira a los banqueros internacionales, establecer en dónde diablos colocan más gente y cómo hacer más contratos».

Mucha champaña

Londoño Arango lamenta que hace dos años, cuando vaticinó que a comienzos del 92 padeceríamos los rigores de un crudo racionamiento, la única respuesta que encontró fue una declaración de ISA según la cual eso no ocurriría hasta el año 2000.

Desde ese momento, dice, debió pensarse en la construcción de una térmica en cualquier sitio, o en la aceleración de la interconexión con Venezuela, país que tiene el doble de capacidad instalada en energía y potencia que Colombia. ¡Ah! y hasta más barata.

Pero no se hizo así y la interconexión con nuestros vecinos se convirtió en "una mami de gallo".

«Los encargados de este proceso no parecen funcionarios de electrificadoras, sino diplomáticos. Entonces son felices pasando al otro lado a tomar champaña. Ese asunto hay que entregárselo al sector privado. Que el Estado comience a privatizar por ahí, y ojalá desde mañana mismo. El negocio es sencillo, porque sólo consiste en comprar cables, montar las torres e instalar unos transformadores al final. Eso es lo más barato: Cuesta unos US\$ 20 millones, que no son comparables con el costo del racionamiento. Además a Venezuela le conviene ... ».

ANEXO 7

Pérdidas de electricidad

Las pérdidas técnicas (transmisión y distribución) de un sistema administrado eficientemente están en el orden del 7% al 10%. Las pérdidas no técnicas comprenden la electricidad que se consume pero no se factura debido a conexiones ilegales o incorrectas, errores de medición o procedimientos de facturación deficientes. Si bien la mayor parte de los países desarrollados tienen pérdidas totales (incluidas tanto técnicas como no téc-

nicas) inferiores al 10%, sólo dos países de América Latina y el Caribe, Barbados y Costa Rica, presentan cifras comparables (Cuadro II.11). A fin de mantener bajas las pérdidas técnicas se requieren inversiones adecuadas en los sistemas de transmisión y distribución y buenas prácticas de operación. Mantener las pérdidas no técnicas en un nivel razonablemente bajo exige prácticas comerciales apropiadas y un marco legal que funcione.

Pérdidas Eléctricas (%)

País	1980	1988
Francia	NA	7
Italia	8	8
Estados Unidos	8	8
Barbados	9	8
España	9	9
Costa Rica	10	9
Malasia (b)	NA	11
Suriname	9	11
Trinidad y Tobago	13	11
Grenada	14	11
Santa Lucía	17	12
Brasil	12	13
México	12	13
Bélice (a)	15	15
Chile	15	15
Dominica	29	15
El Salvador	11	15
Paraguay	15	15
Venezuela	12	16
San Vicente	21	16
Argentina	14	17
Guatemala	12	17
Nicaragua	16	17
Perú	12	17
Indonesia (b)	NA	19
Bolivia	13	20
Jamaica	19	20
Uruguay	15	20
Guyana	20	21
Ghana	NA	21
Panamá	16	21
Ecuador	16	22
Pakistán (b)	NA	23
Honduras	15	23
Colombia	20	24
República Dominicana	—	—

ANEXO 8

Sistema Eléctrico Colombiano

Características de los embalses en operación
1991 (4)

Embalse	Entidad	Volumen Util Mm3.	Energía Equiv. Almac. GWh	Clase Regulación Otros Usos	Localización (Depto.)
Agregado Bogotá (1)	EEB	888	3.721	M/anual. Acd.	Cundin.
Muña	EEB	41	173	Multianual	Cundin.
Chingaza (2)	EAAB (3)	225	943	Mensual	Cundin.
Santa Rita (Peñol)	EEPPM	1.169	4.338	Multianual	Antioquia
Playas	EEPPM	55	99	Mensual	Antioquia
Miraflores	EEPPM	35	84	Anual	Antioquia
Troneras	EEPPM	27	64	Mensual	Antioquia
Calima	CVC	438	216	Anual	V. del Cauca
Alto Anchicayá	CVC	30	30	Semana	V. del Cauca
Salvajina (2)	CVC	731	188	Anual, Agric.	Cauca
Prado	ICEL	500	57	Anual	Tolima
San Francisco	CHEC	2	1	Diario	Caldas
Esmeralda (Chivor)	ISA	633	1.143	Anual	Boyacá
Punchiná (S. Carlos)	ISA	54	73	Mensual	Antioquia
Betania	ICEL-ISA	1.020	166	Mensual	Huila
San Lorenzo	ISA	170	409	Anual	Antioquia
			11.703		

Notas ilegibles.

ANEXO 9

Sistema Eléctrico Colombiano

Características de los embalses planeados
1991-2002 (4)

Embalse	Entidad	Volumen Util Mm3.	Energía Equiv. Almacen. GWh	Clase Regulación Otros Usos	Localización (Depto.)
Guavio	EEB-ISA	756	1.949	Multianual	Cundin.
Río Grande II (2)	EEPPM	137	288	Anual Acd.	Antioquia
Río Grande II Incr. (1)	EEPPM	—	183	Anual	Antioquia
Urrá I	CCA-ISA	1.209	156	Mensual	Córdoba
Miel II	ISA	15	19	Mensual	Caldas
Porce II	EEPPM	183	107	Mensual	Antioquia
Nechí	ISA	747	989	Anual	Antioquia
Fonce	ISA	136	141	Mensual	Santander
Porce III	ISA	209	157	Mensual	Antioquia
Miraflores Incr. (1)	EEPPM	—	26	Anual	Antioquia
Troneras Incr. (1)	EEPPM	—	20	Anual	Antioquia
Total incremento (3)			4.034		

Notas:

(1) Incrementos producidos en la capacidad energética de embalses que están actualmente en operación, al poner en operación nuevas centrales, que quedarían ubicadas aguas abajo de éstos.

(2) Embalses que no serán operados directamente para el Sector Eléctrico, pero sí con-

tribuyen a la producción de energía eléctrica, además de propósitos de acueducto y/o agricultura.

(3) Este incremento sumado con la capacidad actualmente en operación, da un total de 15.737 GWh.

(4) Datos en junio de 1991.

SISTEMA ELECTRICICO COLOMBIANO

Evolución de la demanda, proyecciones de demanda y planes de expansión de generación

1. Introducción.

Se presentan en este documento algunos aspectos relacionados tanto con la evolución de la demanda de energía como con la evolución de las proyecciones de demanda, haciendo un poco de énfasis en lo relacionado con las definiciones de planes de expansión del Sector Eléctrico, principalmente el definido en junio de 1977.

2. Evolución de la demanda de energía.

El Cuadro número 1 presenta la evolución de las demandas de energía en el período 1970-1990. En este cuadro se presenta la demanda real o atendida, un estimativo de la demanda dejada de atender o racionada y la demanda total, junto con las tasas de crecimiento acumuladas, tomando dos bases de referencia: tasa acumulada desde 1970 y tasa acumulada desde 1980. En este cuadro se presenta también la tasa de crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB).

En dicho cuadro se observa que, durante la década del 70, la tasa anual de crecimiento era elevada, generalmente por encima del 10%, y que la tasa media de crecimiento era del 10.4% hasta 1976 y de 10% hasta 1980.

A partir de 1981 la tasa de crecimiento de la demanda cae aproximadamente a la mitad, al situarse en 5.0%, considerando el estimativo del fuerte racionamiento presentado ese año. Si no se considera el estimativo del racionamiento, el crecimiento habría sido prácticamente nulo. El racionamiento de energía de 1981 coincidió también con la reducción en el crecimiento económico, como puede verse al observar la tasa del PIB, que pasa de un 4.1% en 1980 a un 2.3% en 1981, y que había presentado tasas de 8.5% en 1978 y 5.4% en 1979. Durante la década del 80, la mayor tasa de crecimiento anual de la demanda, exceptuando 1980, ha sido del 7.1% para 1987, siendo la tasa media de 5.7% para el período 1981-1990. La tabla siguiente presenta un resumen de las tasas de crecimiento para el período 1970-1990.

PERIODO	TASA CRECIMIENTO DEMANDA			TASA PIB		
	Máxima	Mínima	Media	Máxima	Mínima	Promedio
	1970 - 1980	12.3	8.2	10.1	8.5	2.3
1981 - 1990	7.1	5.0	5.7	5.8	0.9	3.3
1970 - 1990	12.3	5.0	7.9	8.5	0.9	4.4

El cambio en el comportamiento de la demanda a partir de 1981 se vio enmascarado por el fuerte racionamiento presentado en dicho año, y que también se había presentado pero no con tanta intensidad en el año inmediatamente anterior.

3. Evolución de las proyecciones de demanda.

En el documento "Sector Eléctrico Colombiano, Evolución de las Proyecciones de Demanda en el Período 1968-1990", OP-E-10, Sección de Estadística, Oficina de Planeación de ISA, se presenta una evolución de la metodología empleada para realizar las proyecciones de la demanda de energía, y de las principales proyecciones realizadas desde 1968 hasta 1990.

Con respecto a la metodología empleada para realizar la proyección de demanda, se puede afirmar que hasta principios de 1984 se utilizaba una metodología netamente estadística, en la cual se proyectaba la tasa de crecimiento de la demanda de energía de acuerdo con las tasas históricas de crecimiento y por lo tanto, las proyecciones reflejaban las altas tasas de crecimiento que habían ocurrido en el pasado. Sólo a partir de 1984 se empezaron a emplear modelos econométricos para las proyecciones de la demanda de energía. En los modelos econométricos se establecen relaciones entre los consumos de energía y variables económicas que expliquen dichos consumos. Para realizar la proyección de demanda se definen previamente los escenarios de proyección de las variables económicas que explican los consumos de energía. Para las proyecciones de demanda realizadas por ISA, los escenarios de proyección de las variables macroeconómicas son suministrados por el Departamento Nacional de Planeación —DNP—, la Junta Nacional de Tarifas y el Ministerio de Minas y Energía.

En el Cuadro N° 2 se presenta una evolución de las principales proyecciones realizadas en el período 1968-1990. Como se observa en dicho cuadro, las proyecciones de demanda realizadas durante la década del 70 presentan tasas medias de crecimiento del orden del 10%, que reflejan la tasa histórica de crecimiento. Durante 1982 y 1983 se realizaron varios estudios de proyección con tasas medias de crecimiento, de 9.6%, 9.0%, 8.5% y 7.0% hasta 1990.

A partir de 1984 se empezaron a emplear los modelos econométricos, y de acuerdo con las expectativas económicas y con la evolución de las demandas se hacían las nuevas proyecciones, que resultaron con tasas medias de crecimiento (hasta el año 2000), de 6.5% la realizada en 1984, 5.8% la realizada en 1985, y 5.5% y 5.1% las realizadas en 1988 y 1990 respectivamente, y el escenario actual de referencia presenta una tasa de crecimiento del 4.6% para el período 1991-2000, proyección que ha sido afectada significativamente por los últimos incrementos tarifarios aprobados para el sector.

4. Evolución de los planes de expansión de generación desde 1977.

Al finalizar 1976 el sector eléctrico colombiano tenía la siguiente capacidad instalada:

	MW	%
Hidráulica	2166	73.2
Térmica	792	26.8
Total	2958	100.0

Desde mediados de 1976 hasta comienzos de 1977 el Occidente del país se vio afectado por un intenso y prolongado verano que, unido a los atrasos de Chivor I y al llenado del embalse de El Peñol (proyecto Guatapé II), a causa de problemas financieros en el primero y de carácter social en el segundo, se originó una situación de racionamiento en el primer semestre de 1977, período en el cual los sistemas de Nordeste y Bogotá apoyaron al resto del sistema, produciéndose una reducción en las reservas de los embalses del río Bogotá.

Durante 1977 ISA elaboró una actualización del programa de generación vigente, teniendo en cuenta los programas adelantados por las empresas socias y los atrasos detectados en algunas centrales. Este estudio dio como resultado una alta probabilidad de déficit de energía en los veranos de 1981, 1982, 1983 y 1984, y déficit de potencia en 1981. Por su parte la División de Energía, del Departamento Nacional de Planeación, elaboró otro documento en donde se analizó la situación de oferta y demanda de energía eléctrica en el corto y mediano plazo. En este estudio se previeron también déficit para los años 1980, 1981 y 1982 y se propusieron soluciones que disminuían las probabilidades de ocurrencia de estos déficit a valores aceptables (1).

Con las recomendaciones planteadas por ISA y el DNP se propuso un Plan de Emergencia que constaba de los siguientes proyectos, para entrar en operación en 1981:

- Desviación de los ríos Rucio, Negro y Tunjita al embalse de Chivor.
- Paipa III 66 MW.
- Termozipa IV 66 MW.
- Termocartagena III 66 MW.

Termocartagena III serviría de apoyo al Sistema Central, siempre y cuando la línea de Interconexión con Corelca estuviera disponible en la fecha prevista (diciembre de 1980). En junio de 1977 el Consejo de Ministros aprobó la declaratoria emergencia de este plan.

En junio de 1977 ISA concluyó el "Programa de Expansión del Sistema Interconectado Período 1984-1988". Este estudio se realizó tomando en consideración los proyectos que estaban en construcción o cuya construcción ya había sido aprobada a esa fecha y que se encontraban en diseño. Estos proyectos se presentan en el Cuadro número 3. Con la entrada en operación de estos proyectos, se esperaba que el Sistema Eléctrico tuviera al finalizar 1983 la siguiente capacidad instalada, con la cual se esperaba satisfacer la demanda hasta mediados de 1984.

	MW	%
Hidráulica	5627	77.8
Térmica	1607	22.2
Total	7234	100.0

Para el plan de expansión definido en junio de 1977 se consideró la proyección de demanda de energía y potencia para el Sistema Eléctrico presentada en el Cuadro número 4 y que tiene, para el horizonte de proyección hasta 1995, una tasa media de crecimiento del 10.1%. Con esta proyección de demanda se definieron los siguientes proyectos con las respectivas fechas de entrada en operación:

(1) Efectivamente en 1980 y 1981 se presentó un racionamiento de energía, tal como se presenta en el Cuadro número 1.

Proyecto	Capacidad MW	Fecha de entrada
Guadalupe IV	260	Julio de 1984
Termocerrejón II	125	Octubre de 1984
Tasajero	132	Octubre de 1984
Betania	500	Enero de 1985
Playas	240	Enero de 1986
Guavio	975	Julio de 1986
Urrá I y II	1050	Mayo de 1987

Con este plan de expansión se esperaba satisfacer la demanda hasta finales de 1988. El primer proyecto del siguiente plan de expansión se requeriría para principios de 1989.

La capacidad instalada del sistema eléctrico colombiano a diciembre de 1988 sería de 10516 MW, discriminados en 8652 hidráulicos (82.3%) y 1864 térmicos (17.7%) que, para una demanda máxima de 8563 MW, daría una reserva del 22.8%.

Análisis realizados a finales de 1978 y principios de 1979, con base en atrasos en los proyectos Chivor II, Chingaza, Línea de Interconexión y Paipa III mostraban altas probabilidades de déficit de energía para los años 1981, 1982 y 1983 y déficit de potencia pico para el segundo semestre de 1980. Como resultado, se propuso un nuevo plan de emergencia que, después de analizar varias alternativas, se definió con los siguientes proyectos, considerando que la línea de interconexión con Corelca estaría para mediados de 1981:

	MW	
Termozipa V	66	Enero de 1982
Turbogás Chiná	100	Diciembre de 1981

En septiembre de 1979 ISA solicitó la declaratoria de urgencia para contratar directamente la construcción y montaje de Termozipa V, declaratoria que fue aceptada por el Consejo de Ministros en diciembre de 1979. En mayo de 1980 se firmó el contrato entre ISA y Distral S. A., que fue enviado a revisión ante el Consejo de Estado, quien lo objetó en agosto, ante lo cual ISA interpuso recurso de reposición, que fue denegado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, el 7 de septiembre de 1980. Finalmente, en diciembre del mismo año, se ordenó la apertura de la licitación pública correspondiente al proyecto Termozipa V.

A principios de 1981 se aprobó un nuevo Plan de Emergencia compuesto por las siguientes centrales:

	MW	
Turbogás Chiná	33	Febrero de 1982
Palenque V	22	Febrero de 1982
Barranca IV	32	Febrero de 1982

En junio de 1981 la Junta Directiva de ISA aprobó el siguiente Plan de Expansión para el período 1989-1991:

	MW	
Termocartagena IV	150	primer semestre de 1986
Termozipa VI	150	primer semestre de 1986
Termoamagá	150	segundo semestre de 1986
Riogrande II	360	segundo semestre de 1987
La Miel I	382	segundo semestre de 1987
Calima III	270	segundo semestre de 1988
La Miel II	351	primer semestre de 1990
Cañafisto	1500	segundo semestre de 1990

Este Plan de Expansión se realizó con una proyección de demanda que presentaba una tasa de crecimiento de 9.9% en el horizonte de proyección y que presentaba una reducción de 1200 GWh al año 1990, con relación a la empleada en junio de 1977. Además, en este estudio se consideraban las siguientes fechas de entrada para los proyectos definidos en el plan de 1977: Playas (200 MW); febrero/86, Betania (500 MW); abril/86, Guavio (1000 MW); enero/87 y Urrá I y II (1050 MW); marzo/88.

Durante 1982 y a principios de 1983 se hicieron varios estudios energéticos, considerando escenarios de demanda con menores tasas de crecimiento promedias al año 2000 (9.6%, 9.0%, 8.5% y 7.0%) para tener en cuenta el cambio que se estaba presentando en el comportamiento de la demanda. En estos estudios se analizaban diferentes secuencias de expansión, considerando los proyectos previamente definidos y excluyendo e incluyendo las tres plantas térmicas aprobadas en 1981. El 27 de mayo de 1983 el Consejo de Política Económica y Social —Conpes—, aprobó el siguiente Plan de Expansión, tomando como referencia una proyección de demanda

con una tasa media de crecimiento de 7.9% para el periodo 1983-2000:

Betania	abril 1986
Playas	junio 1987
Termocartagena IV	segundo semestre 1987
Termozipa VI	primer semestre 1988
Termoamagá	segundo semestre 1988
Guavio	octubre 1989
Riogrande II	abril 1990
Calima III	octubre 1990
Miel I	abril 1991
Urrá I y II	octubre 1991
Cañafisto	abril 1993
Miel II	octubre 1995

En esta secuencia todos los proyectos hidroeléctricos tienen un año de holgura con respecto a la fecha en que realmente se requieren por necesidades energéticas.

Cuando se realizaba una nueva proyección de demanda, se ajustaban las fechas de entrada de los proyectos del plan de expansión, de acuerdo con las necesidades energéticas, a no ser que el proyecto ya estuviera en construcción, en cuyo caso la fecha de entrada se dejaba fija, según el cronograma de construcción.

En el cuadro siguiente se presentan las fechas de entrada de los proyectos, para los diferentes escenarios de proyección de demanda:

ESCENARIO DE PROYECCION

Proyecto	9.9% (1981)	7.9% (1983)	6.5% (1984)	5.8% (1985)	6.0% (1986)
Termocartagena	I/86	I/87	—	—	—
Termozipa VI	I/86	I/88	—	—	—
Termoamagá	I/86	II/88	por defin.	por defin.	—
Guavio	I/87	II/89	II/90	II/90	II/91
Riogrande II	I/87	I/90	I/90	I/90	II/91
Calima III	I/88	II/90	I/93	II/96	II/96
Miel I	I/87	II/91	I/93	I/97	I/97
Urrá I y II	II/88	II/91	I/94	II/97	II/97
Cañafisto	I/90	I/93	I/96	I/99	I/99
Miel II	I/90	II/95	I/97	I/2001	I/2001

Finalmente, en diciembre de 1988 se hizo una revisión completa del Plan de Expansión de Generación, cuyos resultados dieron como resultado la exclusión de los proyectos Calima III, Miel I, Urrá II y Cañafisto; y la inclusión de los nuevos proyectos de Porce II, Porce III, Fonce y Nechí. En el cuadro siguiente se presenta el Plan de Expansión aprobado en diciembre de 1988 y las fechas actualizadas de los proyectos, de acuerdo con las sucesivas revisiones en las proyecciones de demanda:

ESCENARIO DE PROYECCION

Proyecto	Capacidad MW	5.5% (1988)	5.1% (1990)	4.6% (1991)
Riogrande II	323	I/92	I/93	II/93
Guavio	1000	II/92	II/92	II/92

Proyecto	Capacidad MW	5.5% (1988)	5.1% (1990)	4.6% (1991)
Urrá I	340	II/96	II/97	II/98
Miel II	380	I/97	II/98	I/99
Porce II	392	I/97	II/98	II/99
Nechí	590	I/98	II/99	II/2000
Fonce	420	II/99	II/2000	II/2001
Porce III	760	II/99	I/2001	II/2002

Actualmente el Sistema Eléctrico tiene una capacidad instalada de 8356 MW, discriminada en 6522 hidráulicos y 1834 térmicos. Para el año 2001 se espera una capacidad instalada de 12859 MW, discriminada en 10819 hidráulicos y 2040 térmicos. Es necesario aclarar que en esta capacidad final se están considerando otros proyectos que actualmente se encuentran en reconstrucción o reparación.

El cuadro adjunto presenta los valores de capacidad instalada, demanda de energía y potencia para los años de 1976 y 1990 y las tasas medias de crecimiento para el periodo 1977-1990.

	Tasa		
	1976	1990	media . %
Capacidad instalada (MW)	2958	8356	7.7
Demanda de energía	13540	34089	6.8
Demanda máxima	2584	5915	6.1
Reserva (%)	14.5	41.3	7.8

CUADRO Nº 1

DATOS HISTORICOS DE LA DEMANDA DE ENERGIA (1), DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO Y EL INGRESO NACIONAL BRUTO 1970-1990

Año	Racionamiento		Demanda total	Tasa de demanda de energía	Tasa acumulada de demanda de energía		Tasa PIB (4)	Tasa INB (4)
	Demanda (2) real (GWh)	estimado (GWh) (3)			Desde 1970	Desde 1980		
1970	7450		7450					
1971	8192		8192	10.0	10.0		6.0	6.3
1972	9226		9226	12.3	11.1		7.7	7.6
1973	10263		10263	11.5	11.3		6.7	6.8
1974	11252		11262	9.6	10.9		5.7	6.5
1975	12192		12192	8.4	10.4		2.3	1.0
1976	13540		13540	10.8	10.4		4.7	4.6
1977	14183	426	14609	8.2 (5)	10.1		4.2	4.8
1978	16189		16189	10.8	10.2		8.6	8.7
1979	17874		17874	10.4	10.2		5.4	5.7
1980	19481	124	19605	9.4 (5)	10.1		4.1	4.3
1981	19519	1006	20525	5.0 (5)	9.7	5.0	2.3	2.1
1982	21549	32	21581	5.1	9.3	5.1	0.9	0.0
1983	23073		23073	6.9	9.1	5.7	1.6	1.0
1984	24588		24588	6.3	8.9	5.8	3.4	2.8
1985	25738		25738	5.0	8.6	6.7	3.1	2.8
1986	27551		27551	7.0	8.5	5.9	5.8	6.5 (6)
1987	29493	27	29520	7.1 (5)	8.4	6.1	5.3 (6)	5.4 (6)
1988	31152	67	31219	5.5 (5)	8.3	6.0	3.7 (6)	ND (8)
1989	32575	15	32690	4.7 (5)	8.1	5.8	3.2 (6)	ND (8)
1990	34089 (3)	97	34186	4.9 (5)	7.9	5.7	3.7 (7)	ND (8)

NOTAS:

- (1) El término "Demanda de Energía" se refiere, en este informe, a la suma de generación bruta e intercambios netos. Por lo tanto incluye el consumo final, las pérdidas totales (transmisión, distribución y negras) y consumo propio.
- (2) Fuente: ISA, "Sistema Eléctrico Colombiano, Balance Energético Histórico, 1974-1989".
- (3) Estimativos ISA.
- (4) Fuente: DANE, "Boletín de Estadística, abril de 1989".
- (5) Cifras obtenidas a partir de las demandas corregidas por racionamiento.
- (6) Cifra provisional DANE.
- (7) Estimación preliminar.
- (8) Cifra no disponible.

CUADRO Nº 4
PROYECCION DE DEMANDA DE ENERGIA
Y POTENCIA
SISTEMA TOTAL

PERIODO 1977-1995 (1)

Año	Energía (GWh)	Potencia (MW)
1976	13173	2488
1977	15307	2946
1978	17065	3264
1979	19105	3622
1980	21143	4003
1981	23829	4487
1982	26239	4954
1983	28884	5479
1984	31464	5973
1985	34602	6574
1986	37777	7208
1987	41130	7859
1988	44807	8563
1989	48772	9327
1990	53050	10175
1991	57795	11097
1992	62927	12112
1993	68362	13222
1994	74754	14447
1995	81600	15736

CUADRO Nº 3
CENTRALES Y PROYECTOS EN
CONSTRUCCION O DISEÑO
'A JUNIO DE 1977

Central	Clase	Entidad ejecutora	Capacidad instalada MW	Fecha de entrada en operación
Chivor I	H	ISA	500	Julio/77
Barranca III	T	ICEL	66	2º semestre/77
Turbogás-Barranquilla	T	Corelca	42	2º semestre/77
Termocartagena I, II	T	Corelca	132	2º semestre/77
Ampliación Ecopetrol	T	Ecopetrol	30	2º semestre/77
Guatapé II	H	EEPPMM	284	Abril/78
Termoballenas	T	Corelca	30	2º semestre/78
Ampliación Ecopetrol	T	Ecopetrol	60	Enero/79
Ampliación Insula	H	CHEC	12	Agosto/79
Chivor II	H	ISA	500	Junio/80
Ampliación Corelca	T	Corelca	132	2º semestre/80
Ayurá	H	EEPPMM	19	Julio/81
Salvajina	H	CVC	180	Enero/82
Ampliación Troneras	H	EEPPMM	26	Enero/82
El Paraíso-La Guaca	H	EEB	520	Enero/82
San Carlos I	H	ISA	620	Julio/82
Adición Guadalupe I	H	EEPPMM	100	Enero/83
Cerrejón I	T	Corelca	125	Enero/83
San Carlos II	H	ISA	620	Julio/83
Jaguas	H	ISA	120	Julio/83
Embalse Santa Rita	H	EEPPMM	—	Julio/78
Chingaza - 1ª Etapa	H	EAAB	14.0 a 3/seg.	Enero/80
Interconexión ISA - Corelca	—			
Desviaciones ríos Pajarito, Nechí y Dolores	H	ISA EEPPMM	* 9.0 a 3/seg.	Enero/81 Enero/81
Desviaciones ríos Rucío y Negro a Chivor	H	ISA	8.1 a 3/seg.	Julio/81
Desviación río Tunjita a Chivor	H	ISA	14.0 a 3/seg.	Julio/82
Chingaza - 2ª Etapa	H	EAAB	8.0 a 3/seg.	Enero/87
Retiros	T	ICEL	28	Enero/80
Retiros Guadalupe I	H	EEPPMM	40	Enero/83
Termozipa IV	T	ISA	66	2º semestre/80
Paipa III	T	ICEL	66	2º semestre/80
Termocartagena III	T	Corelca	66	2º semestre/80

* Interconexión 500 KV. Entran al Sistema Interconectado 717 MW de Corelca. Incluye adiciones de 132 MW térmicos que deben entrar en operación en 1980.

(1) Publicado en junio de 1977.

Siendo las 8 p.m. y cumplido el tiempo reglamentario, la Presidencia levanta la sesión y manifiesta que respecto al debate, se procederá de acuerdo con el reglamento y la Constitución y convoca para el día miércoles 11 de noviembre a las 3 p.m.

El Presidente,
JOSE BLACKBURN CORTES

El Primer Vicepresidente,
ALVARO PAVA CAMELO

El Segundo Vicepresidente,
JAIME VARGAS SUAREZ

El Secretario General,
Pedro Pumarejo Vega

PROYECTOS DE LEY

PROYECTO DE LEY NUMERO 219 DE 1992

por la cual se modifica el artículo 884 del Decreto 410 de 1971.

El Congreso de Colombia,

CONSIDERANDO:

Artículo 1º Es deber del Congreso de la República como legislador aclarar y armonizar las disposiciones oscuras para su interpretación dentro de la equidad natural, la doctrina constitucional, la crítica y la hermenéutica.

Artículo 2º Que el artículo 884 del Decreto 410 de 1971 presenta en su redacción falta de claridad, lo que conlleva a errores en su interpretación y por lo tanto se atenta contra el principio de determinación; y según el artículo 3º de la Ley 153 de 1987, "las leyes nuevas que regulen íntegramente la materia a que la anterior disposición se referiría,

hacen que esa ley anterior se estime insubsistente".

DECRETA:

Artículo 1º El artículo 884 del Decreto 410 de 1971, quedará así:

Cuando en los negocios mercantiles hayan de pagarse réditos de un capital, sin que se especifique por convenio el interés remuneratorio, éste será el bancario corriente; si las partes han pactado el interés remuneratorio pero no han estipulado el moratorio, éste será el doble del remuneratorio convenido, siempre que éste sea igual o inferior al corriente, pero si éstos fueren superiores, los moratorios serán el doble de los corrientes, y en cuanto sobrepasen en ambos casos los límites acá establecidos se perderán todos los intereses cobrados en exceso.

Si no se han estipulado los intereses remuneratorios pero sí los moratorios éstos no

podrán ser superiores al doble de los corrientes, so pena de incurrir en la misma sanción del inciso anterior.

Se probará el interés bancario corriente con certificados expedidos por la Superintendencia Bancaria.

Artículo 2º Esta ley rige a partir de su promulgación.

Presentado a la consideración del honorable Senado de la República por el suscrito Senador **Daniel Villegas Díaz**.

Santafé de Bogotá, D. C., octubre de 1992.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señor Presidente
Honorable Senadores
En sesión

Para estudio y decisión del Congreso de la República, presento el proyecto de ley que modifica el artículo 884 del Código de Comer-

cio, agregándole lo referente a la aclaración en el sentido que la ley debe tener en su correcta interpretación.

Razones de diverso orden se imponen hoy, por lo cual esta iniciativa puede tener la generosa consideración de los miembros del honorable Congreso de la República. Mejorada como será indudablemente con otras motivaciones y fundamentaciones.

1. Interpretaciones diversas e inexactitud en la ley.

En el Derecho Mercantil no se tiene en la actualidad exactitud sobre el límite para pactar intereses de plazo y no se ha tenido desde la expedición del Código de Comercio de 1971.

En 1972 al respecto del artículo 884 que lo regula la Superbancaria manifestó que este artículo tenía un vacío, pues se refería al interés de mora y le señalaba límite, pero en cambio no se trató en el mismo artículo el interés de plazo convencional y que de acuerdo con ese vacío se interpretaría analógicamente con el artículo 2231, Código Civil, que era interés corriente más el cincuenta por ciento (50%).

En 1977 la Superintendencia Bancaria volvió a referirse al mismo artículo reiterando el vacío legal, al respecto dijo que el pacto de interés de plazo tenía mismo límite que existe para convenir intereses durante la mora.

Ya en 1981 la honorable Corte Suprema de Justicia reiteró esta última posición. Sin embargo el doctor Esguerra Samper en su salvamento de voto contradijo la decisión mayoritaria diciendo que en el artículo 884 del Código de Comercio, no existía vacío legal, ya que se hacía referencia en el artículo a dos montos el interés corriente como límite para el plazo convencional y el interés doble corriente para mora.

Por último en 1984 la Superintendencia Bancaria volvió sobre el asunto refiriéndose nuevamente a la existencia del vacío legal, pero además de la analogía invoca el artículo seguido del Código de Comercio, donde se llega nuevamente al artículo 2231 que consagra para lo mismo el interés corriente más el cincuenta por ciento (50%).

Con ello es notoria la falta de claridad en la interpretación por la redacción del artículo.

2. Posibles soluciones.

Pasemos a analizar una por una de las interpretaciones dadas hasta ahora: La decisión de la Superbancaria de 1972 tiene un notorio error jurídico al invocar la analogía cuando existe el artículo 822 del Código de Comercio que consagra expresamente la remisión.

Si hubiese tal vacío debe buscarse donde hay norma similar y el Código Civil no distingue clases de interés, luego no es posible la analogía ni la renisión directa.

En las interpretaciones de la Superbancaria de 1977 y la Corte Suprema de Justicia de 1981 son erradas porque si el legislador diferencia los límites de los intereses fue para efectos jurídicos diferentes y debiese ser mayor el límite para la mora.

3. Contenido del proyecto.

El criterio más acertado es el del salvamento de voto del doctor Esguerra Samper que es el referido a la no existencia de vacío, legal por cuanto la norma se refiere al interés corriente de un lado con el límite para plazo convencional y el interés doble corriente en caso de mora.

Por ello se hace necesario reformarla de acuerdo a la ley. Bajo el mecanismo de la subrogación.

4. Consideraciones doctrinales.

Por interés debemos entender el precio que debe pagar el deudor por el uso de un capital. Este puede consistir en cualquier especie de cosas fungibles, pero generalmente se trata de sumas dinerarias, habida cuenta de que por su propia naturaleza, su función es el intercambio comercial y la facilidad de su inversión, hacen que el legislador le reconozca aptitud para producir intereses que así constituyen los frutos civiles del dinero.

Nos encontramos con varias clases de intereses de las que destacaremos sólo dos clasificaciones de especial importancia, para dar más claridad al desarrollo de este proyecto.

4.1. Intereses remuneratorios y moratorios.

Remuneratorios son los devengados por un crédito, mientras el deudor puede lícitamente retenerlo. Es en consecuencia incorrecto decir que son los causados durante la vigencia del plazo, pues aún careciendo de plazo, los intereses pueden ser remuneratorios como cuando se necesita requerimiento para constituir en mora y eso no se ha producido.

Los moratorios serán los causados durante la mora del deudor en reembolsar. También se les denomina penales o indemnizatorios, dado que implican el resarcimiento del daño causado al acreedor por el incumplimiento.

Respecto de estas la Ley 57 de 1877 (Código Civil) no los distingue de los remuneratorios. Pero en material mercantil si se distingue, pero la norma que estipula las sanciones respecto de estos es confusa y varias interpretaciones que de ella se han dado, originan el pago de unos intereses moratorios exorbitantes que rebajarían los límites de la usona, siendo este uno de los motivos que exigen su reforma.

4.2. Intereses convencionales y legales.

Los convencionales son los que acuerdan las partes en materia civil está regulado claramente —artículo 2235, Código Civil—, en materia mercantil esta materia es tratada por el artículo 8821 del Código Mercantil, pero este aspecto lo trataremos más adelante.

Los legales vienen fijados por la misma ley, según el Código Civil es el seis por ciento (6%) anual —artículo 2232—, pero esta norma no es aplicable a las deudas mercantiles, pues nos encontramos nuevamente con el artículo 884 del Código de Comercio.

5. Justificación final.

El artículo 884 del Código de Comercio es deficientísimo en su redacción y de allí le viene su oscuridad, lo que ha generado, lógicamente, una gran cantidad de interpretaciones respecto de sus contenidos por tanto debemos buscar el espíritu de las normas para poder presentar nuestra opinión como valedera y que justifica la reforma acá planteada.

Una primera opinión considera que dicha norma sólo reguló los intereses moratorios, y por ello, sólo cuando éstos son convenidos en un monto superior al doble del os corrientes se pierden, pero sólo se da la pérdida respecto de los moratorios.

Otra corriente propugna que el artículo 884 no solamente prohibió superar el doble de los corrientes en los convencionales moratorios, sino que también prohibió superarlos en los convencionales moratorios, lo cual es contradictorio, porque los réditos corrientes que no pueden sobrepasarse en su cuantía dejan de ser corrientes y vienen a representar un monto máximo al cual por ministerio de la ley deben someterse los contratantes, sin que la costumbre pueda variarlos en montos superiores, lo que generaría que los intereses dejan de ser corrientes, pues les falta un elemento consistente en que pueden ser fijados

por la costumbre del mercado con relativa facilidad.

Una tercera opinión —Ospina Fernández— sostiene que el 884 solamente reguló los intereses extraconvencionales remuneratorios y moratorios para fijar aquellos en los corrientes y éstos en el doble de aquéllos. Pero de esto resultaría un grave absurdo, pues en caso de no pactarse los moratorios, pueden cobrarse el doble de los corrientes, pero si se han pactado por encima de los corrientes y una mitad más, viene una sanción ilógica consistente en la reducción a los corrientes y la mitad más premiando así la negligencia que no los estipuló.

Por tanto consideramos que la reforma planteada acá, acoge una teoría más procedente que las anteriores, porque se soluciona el problema gramatical que presenta en la actualidad el artículo 884 de la codificación mercantil o que dejó tácitas muchas cosas sacrificando así la claridad misma de la norma.

En consecuencia podemos concluir que de acuerdo con esta reforma los intereses remuneratorios convencionales no están regulados por el Código de Comercio, por tanto nos debemos remitir de acuerdo con el artículo 822 del Código de Comercio, al artículo 2231 del Código Civil que nos permite pactar los intereses remuneratorios hasta el monto de los corrientes más una mitad y si se sobrepasare dicha suma se reducirá a la suma de los corrientes siempre y cuando lo solicite el deudor.

Si se pactaren intereses remuneratorios por debajo de los corrientes, los moratorios que se pacten deben ser iguales o inferiores al doble de los intereses convenidos y en ningún caso podrán ser superiores al doble de estos últimos porque la sanción será la pérdida de todos los intereses cobrados en exceso. Si conviniere los intereses remuneratorios en una suma igual o superior a la de los corrientes los moratorios tendrán como límite el doble de los corrientes, so pena de incurrir en la misma sanción anterior.

Respecto de los intereses moratorios extraconvencionales debemos distinguir, si se han pactado los remuneratorios por debajo de los corrientes, los moratorios extraconvencionales serán del doble de los corrientes, y si se han pactado los remuneratorios por encima de los corrientes o no se han pactado, los moratorios serán el doble de los corrientes.

Señor Presidente y honorables Senadores:

A la sabia decisión de ustedes dejo oficializada esta iniciativa presentada con el mejor ánimo y deseo de corresponder a la claridad en la legislación financiera, pues se evitan abusos de entidades crediticias como de deudores morosos y en consecuencia se logran obtener unas claras reglas para el mercado cambiario.

Daniel Villegas Díaz
Senador.

Santafé de Bogotá, D. C., octubre de 1992.

SENADO DE LA REPUBLICA - SECRETARIA GENERAL

TRAMITACION DE LEYES

Santafé de Bogotá, D. C., noviembre 12 de 1992

Señor Presidente:

Con el objeto que se proceda a repartir el Proyecto de ley número 219 de 1992, "por la cual se modifica el artículo 884 del Decreto 410 de 1971", me permito pasar a su Despacho el expediente de la mencionada iniciativa que fue presentada en la fecha ante Secretaría General. La materia de que trata dicho proyecto de ley es de competencia de la Comisión Primera Constitucional Permanente.

El Secretario General del honorable Senado de la República.

Pedro Pumarejo Vega.

PRESIDENCIA DEL HONORABLE SENADO
DE LA REPUBLICA

Santafé de Bogotá, D. C., noviembre 12 de 1992

De conformidad con el informe de la Secretaría General, dése por repartido el proyecto de ley de la referencia a la Comisión Primera Constitucional Permanente, para lo cual se harán las anotaciones de rigor y se enviará copia del mismo a la Imprenta Nacional, con el fin de que sea publicado en la Gaceta Legislativa del honorable Congreso de la República.

Cúmplase.

El Presidente del honorable Senado de la República,
JOSE BLACKBURN CORTES

El Secretario General del honorable Senado de la República,

Pedro Pumarejo Vega.

PROYECTO DE LEY NUMERO 218 DE 1992

Mediante la cual se fijan las asignaciones mínimas para los médicos y personal paramédico de nivel auxiliar que labora en instituciones de atención médica del sector público y privado, se unifican los niveles salariales para estos trabajadores que laboran en el sector oficial de la salud, se adicionan excepciones al artículo 19 de la Ley 04 de 1992, se determina para los mismos la jornada máxima diaria laborable en el sector oficial, se establecen descansos compensatorios obligatorios y se regula la actividad laboral de los residentes.

El Congreso de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

D E C R E T A :

TITULO I

Lo concerniente a la situación laboral del personal médico y paramédico que labora en instituciones de atención médica estatales o privadas.

Artículo 1º Todo médico especialista, empleado tiempo completo en instituciones de atención médica estatales o privadas, recibirá una asignación básica mensual no menor a nueve y media (9½) veces el salario mínimo legal vigente.

Artículo 2º Todo médico general, empleado tiempo completo en instituciones de atención médica estatales o privadas, recibirá una asignación básica mensual no menor a siete (7) veces el salario mínimo legal vigente.

Artículo 3º Todo médico que esté ejerciendo el servicio médico obligatorio o año rural, empleado tiempo completo en instituciones de atención médica estatales o privadas, recibirá una asignación básica mensual no menor a cuatro (4) veces el salario mínimo legal vigente.

Artículo 4º Todo personal paramédico de nivel auxiliar, empleado tiempo completo en instituciones de atención médica estatales o privadas, recibirá una asignación básica mensual no menor a dos y media (2½) veces el salario mínimo legal vigente.

Artículo 5º Las asignaciones básicas mensuales a las que se hace referencia en los artículos 1º, 2º, 3º y 4º del presente proyecto, aluden a jornadas de tiempo completo y serán directamente proporcionales cuando se presten servicios en jornadas parciales.

Artículo 6º A partir de la vigencia de la presente ley quedará unificado el régimen salarial para todo el personal médico y paramédico en el Sistema Nacional de Salud, en la Previsión Social y en la Seguridad Social en Colombia, con sujeción a los niveles salariales previstos en los artículos 1º, 2º, 3º y 4º del presente proyecto.

Artículo 7º Todos los médicos y personal paramédico que a la fecha de la vigencia de la presente ley, se encuentren vinculados laboralmente al Sistema Nacional de Salud, a

la Previsión Social y a la Seguridad Social, se consideran, por ministerio de la ley, inscritos y escalafonados en Carrera Administrativa, salvo los casos de libre nombramiento y remoción establecidos en los respectivos estatutos de cada uno de los organismos anteriormente mencionados.

Parágrafo 1º La inscripción y escalafonamiento que por medio de esta norma se ordenan, se entenderán realizados en el cargo para el cual se encuentra nombrado en propiedad el respectivo empleado y del cual hubiere tomado posesión.

Parágrafo 2º La provisión de cargos que deban ser ocupados por médicos y personal paramédico en los organismos en mención, con posterioridad a la vigencia de la presente ley, deberá realizarse con observancia de todos los requisitos y formalidades previstos en la respectiva Carrera Administrativa.

Artículo 8º Adiciónase el artículo 19 de la Ley 04 de 1992 con las siguientes excepciones:

h) Las asignaciones percibidas por concepto de la labor docente en los establecimientos educativos oficiales dedicados a la enseñanza de las disciplinas concernientes al área de la salud.

i) Las asignaciones que provengan de servicios prestados por médicos y personal paramédico con título universitario hasta por dos (2) cargos públicos, siempre y cuando que la sumatoria de los horarios de trabajo en las diferentes entidades no exceda de ocho (8) horas al día o 44 horas de trabajo ordinario a la semana.

Parágrafo 1º Deróguese el parágrafo único del artículo 19 de la Ley 04 de 1992.

Parágrafo 2º De acuerdo con el artículo 158 de la Constitución Nacional, ordénase la publicación de la Ley 04 de 1992, incluyendo las modificaciones que se hacen en el texto de la presente ley.

TITULO II

Horarios de trabajo.

Jornada máxima de trabajo en turnos especiales:

Artículo 9º En ningún caso la jornada diaria de trabajo del personal médico y paramédico que labora en instituciones de atención médica estatales o privadas, podrá exceder de veinticuatro (24) horas continuas, incluyendo horario suplementario o de horas extras.

Descanso compensatorio obligatorio:

Artículo 10. El médico o personal paramédico que labore en instituciones de atención médica estatales o privadas veinticuatro (24) horas continuas, tendrá derecho a un descanso compensatorio obligatorio, por igual lapso, el cual comenzará a disfrutar a partir de la primera hora siguiente a la conclusión de dicha jornada.

Artículo 11. Los turnos o guardias que realiza el personal médico y paramédico que labora en instituciones de atención médica estatales o privadas, generan un descanso compensatorio obligatorio igual al tiempo de duración de dichos turnos o guardias.

TITULO III

Médicos que están realizando su especialidad en un programa formal de post-gradó.

Artículo 12. El médico que se encuentre cumpliendo un programa de formación que conduzca a la adquisición de un título de especialista, será considerado Estudiante de Post-gradó para la universidad o entidad formadora de recursos humanos que esté velando por su educación y tendrá la calidad de Trabajador para el hospital o entidad asistencial "Base", en donde se desarrolle el res-

pectivo programa de post-gradó, en la categoría de residente.

Artículo 13. Los médicos "Residentes" están sujetos al respectivo régimen laboral aplicable al hospital o entidad asistencial "Base", en donde se desarrolla el programa académico de post-gradó, del cual hace parte, excepto en lo concerniente a la jornada ordinaria de trabajo, la cual será de 48 horas semanales.

Parágrafo. Los Residentes vinculados laboralmente a instituciones del sector oficial, quedan excluidos del régimen de carrera administrativa.

Artículo 14. El Residente devengará una asignación básica mensual no inferior a un (1) salario mínimo legal vigente.

Artículo 15. Autorízase al Gobierno Nacional para hacer los traslados y adiciones presupuestales necesarios para dar el cabal cumplimiento y desarrollo a la presente ley.

Artículo 16. La presente ley rige a partir de su promulgación.

Dada en Santafé de Bogotá, D. C., a ...

Alvaro Araújo Noguera.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

1. Ley 04 de 1992; mediante la cual se fija el régimen salarial y prestacional de los empleados oficiales (Diario Oficial Año CXXII N° 40.451).
2. Régimen del Empleado Oficial; Decreto legislativo 1042 de 1978.
3. Decreto legislativo 1210 de 1978; por el cual se reglamenta el artículo 4º de la Ley 14 de 1962 y el artículo 7º del Decreto legislativo 356 de 1975.
4. Fallo de nulidad del artículo 19 del Decreto legislativo 1210 de 1978; proferido por el Consejo de Estado, el 31 de julio de 1980.
5. Hoja de vida del autor del Proyecto de ley.
6. Hoja de vida del Asesor Legal del proyecto.
7. Anexos:
 - A. Texto de la Ley 10 de enero de 1990.
 - B. Texto del documento del Ministerio de Salud sobre el "Síndrome de Agotamiento en el Personal de Salud".

EXPOSICION DE MOTIVOS

El presente Proyecto de ley se encamina a corregir la problemática laboral del cuerpo médico, el cual se ve obligado por razones de elemental subsistencia, a trabajar en varias instituciones de atención médica dentro de la misma jornada de trabajo, en condiciones laborales injustas, con horarios peligrosamente extensos, tanto para el paciente como para el médico. Circunstancias que se advierten más dramáticas habida consideración de los deficientes recursos tecnológicos que exhiben nuestras instituciones, particularmente las del sector oficial.

Esto genera una atención médica inadecuada, un profesional de la salud desestimulado para realizar su labor con toda la dedicación, esfuerzo e iniciativa que se requieren, además de una gran falta de incentivos para que se actualice académica y tecnológicamente.

Corregir este problema es proporcionar un verdadero remedio a una de las más importantes causas de las deficiencias que en materia de prestación de servicios de salud presentan la mayoría de las instituciones de atención médica estatales en Colombia.

Este proyecto, en desarrollo del principio consagrado en el artículo 25 de la Constitución Nacional, el cual expresa claramente que "el trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades de la especial protección del Estado, para que toda persona tenga un trabajo en condiciones dignas y justas", pretende que en nuestro país exista a todo nivel un cuerpo médico y paramédico de muy buena calidad, digna y justamente remunerado, con jornadas laborales acordes con su actividad y motivado para realizar un mejor trabajo científico y asistencial cotidiano, en todas las áreas de la atención médica.

Esta iniciativa se divide para su estudio y presentación en "Tres (3) títulos" tratándose en cada uno de ellos un aspecto específico de

la gran problemática global, sin olvidar que el proyecto debe ser visto bajo el concepto de un "todo universal", ya que es un conjunto de disposiciones que interactúan entre sí con una directriz filosófica y práctica, encaminada a solucionar las dificultades existentes en esta materia.

El Título I, trata lo concerniente a la situación laboral del personal médico y paramédico que labora en las instituciones de atención médica estatales y privadas, en donde adicionalmente a lo descrito con anterioridad y a la injusta remuneración salarial de la que están siendo objeto dichos profesionales, se suma la desigualdad salarial que existe entre las instituciones de Atención Médica del Sistema Nacional de Salud, las de la Previsión Social y las de la Seguridad Social, para un mismo profesional médico y paramédico, con una misma calificación universitaria, sin que la ley prevea un ingreso mínimo justo y digno para los mismos.

La iniciativa enmarcada dentro de este titulado, no sólo aspira a ampliar la utilización del recurso humano médico y paramédico en la atención asistencial a la comunidad, sino también a garantizar la adecuada formación académica y práctica de los nuevos profesionales de la salud (situación amenazada por la actual legislación), permitiendo el adecuado ejercicio de la docencia, al proponer para los docentes oficiales del área de la salud la ampliación de las excepciones del artículo 19 de la Ley 04 de 1992, que desarrolla el artículo 128 de la Constitución Nacional; con las necesarias precisiones en esta materia, para que no se produzcan resultados adversos a las soluciones que se pretenden y excesos que hagan ineficaz la prohibición establecida en el referido artículo 128 de la Carta Magna.

El Título II, pretende corregir la injusta y absurda disposición de los horarios de trabajo de los médicos y personal paramédico que labora en instituciones de atención médica del Estado, los cuales en muchas de ellas son exagerados, horarios que superan las veinticuatro (24) horas seguidas de trabajo, situación que es más compleja si se tiene en cuenta que la labor asistencial institucional del personal de la salud es muy estresante y en horas nocturnas lo es mucho más, ocasionando un desgaste físico y mental tan agotador, que no sólo es peligroso para el profesional de la salud, sino que incide obviamente en la adecuada decisión terapéutica para el paciente.

Está demostrado científicamente hasta la saciedad que este cansancio se aumenta considerablemente, disminuyéndose aún más las capacidades físicas e intelectuales del personal que labora asistencialmente en el área de la salud, cuando después de un turno hospitalario de 24 horas o de una jornada de igual cantidad de tiempo, no se tiene un adecuado descanso compensatorio, tornándose el stress de dicho personal, de tipo acumulativo, perjudicando notoriamente el comportamiento físico y psíquico del mismo en todos sus actos.

Con fundamento en el artículo 25 de la Constitución y en el fallo proferido por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda del 31 de julio de 1980, expediente número 3.042; las disposiciones contenidas en el Título III, apuntan a corregir una gran injusticia que el régimen legal vigente propicia respecto de los médicos que laboran en instituciones de asistencia médica, dentro de un programa de post-gradúo, siendo denominados legalmente residentes (artículo 20 del Decreto legislativo 1210 de 1978); estos profesionales incorporan en exageradas y dramáticas jornadas de trabajo su fuerza laboral en beneficio de dichas instituciones sin recibir remuneración alguna, hecho que resulta inconcebible cuando estamos a portas de ingresar al siglo XXI.

Desde los inicios de la civilización organizada la evolución del derecho del trabajo

cimentó unos de sus pilares insustituibles, consistentes en que todo trabajo humano debe ser remunerado, no obstante que desde la época de la esclavitud se retribuía la labor del esclavo con una porción diaria de sal, la cual dio lugar al nacimiento de la expresión "salario", que aún conserva nuestra legislación laboral vigente.

Por ello, deviene en evidente la imperiosa e inaplazable necesidad de corregir el desfuerzo actual de que son víctimas los residentes en cuanto a que la ley vigente (artículo 19 del Decreto legislativo 1210 de 1978) les impide percibir remuneración alguna por los servicios laborales que prestan en las instituciones antes descritas, resultando de contera que dichas instituciones resultan beneficiadas graciosamente a costa del trabajo gratuito del residente, quien se encuentra sometido a las órdenes (frecuentemente descomedidas) en cuanto a la observancia de las jornadas de trabajo y requerimientos de disponibilidad, que son atentatorios contra la dignidad del ser humano.

Todo esto sitúa hoy al médico residente en la más absoluta e inexplicable desprotección laboral, que lo hace víctima de los más injustos y caprichosos requerimientos asistenciales por parte de sus superiores, obligándolo a trabajar en forma incondicional bajo sus órdenes las 24 horas del día y en muchas de las veces sin derecho a tener ninguna otra actividad diferente a la de su residencia durante tres o cuatro años para lograr un título de especialista.

Precisamente por concurrir en el residente la prestación personal de un servicio y la subordinación, dos de los tres elementos esenciales de toda relación de trabajo y porque hoy no se concibe el trabajo humano subordinado de manera gratuita, es que se impone como colorario inexcusable, permitirle que perciba una remuneración por su trabajo; si se quiere a manera de justificación adicional, para diferenciarlo del trabajo prestado bajo un régimen de esclavitud.

Por todo lo anterior se propone en este titulado dar la justa y merecida calificación de trabajador o empleado al médico residente a fin de que goce, en general, de la protección del Régimen Laboral Colombiano y en particular del régimen laboral aplicable en la institución asistencial "Base" en la cual se desarrolla su programa de post-gradúo.

Alvaro Araújo Noguera.

SENADO DE LA REPUBLICA

SECRETARIA GENERAL - TRAMITACION DE LEYES

Santafé de Bogotá, D. C., 12 de noviembre de 1992.

Señor Presidente.

Con el objeto de que se proceda a repartir el proyecto de ley número 228 de 1992, "por la cual se fijan las asignaciones mínimas para los médicos y personal paramédico que laboran en instituciones de atención médica del sector público y privado y se dictan otras disposiciones", me permito pasar a su Despacho el expediente de la mencionada iniciativa que fue presentado en la fecha ante Secretaría General. La materia de que trata dicho proyecto de ley es de competencia de la Comisión Séptima Constitucional Permanente.

El Secretario General, honorable Senado de la República,

Pedro Pumarejo Vega.

PRESIDENCIA DEL SENADO DE LA REPUBLICA

Santafé de Bogotá, D. C., 12 de noviembre de 1992.

De conformidad con el informe de la Secretaría General, dése por repartido el proyecto de ley de la referencia a la Comisión Séptima Constitucional Permanente, para lo cual se harán las anotaciones de rigor y se enviará copia del mismo a la Imprenta Nacional, con el fin de que sean publicados en la *Gaceta Legislativa* del honorable Congreso de la República.

Cúmplase.

El Presidente del honorable Senado de la República,
JOSE BLACKBURN

El Secretario del honorable Senado de la República,
Pedro Pumarejo Vega.

P O N E N C I A S

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

al Proyecto de ley número 103/92, "por la cual se reglamenta el artículo 87 de la Constitución Política".

Señor Presidente, y honorables Senadores Comisión Primera Constitucional:

Al rendir la ponencia para primer debate al proyecto de ley reglamentario del artículo 87 de nuestra Carta Fundamental, proyecto que fue presentado por el honorable Senador Elías Matus Torres, durante su estudio y análisis, he tenido oportunidad de reflexionar sobre los variados tópicos de este aspecto jurídico que en mi entender revisten trascendental importancia en el reordenamiento institucional y en la misma vida jurídica de la Nación, y sin temor a equivocaciones, puede adelantarse que, de su escrupuloso cumplimiento, en no poca medida descansará la reconquista de la fe perdida de los colombianos en su Estado de Derecho.

Porque es cierto —como dijera el Libertador—, que la corrupción de un país empieza "... allí donde los gobernantes no cumplen las leyes ni sus actos de gobierno, trastornando la administración de los negocios públicos, e impartiendo con su ejemplo la desobediencia a la majestad de la ley de la República". Nunca —como en esta época— se registra en la historia de Colombia la imperiosa necesidad del cumplimiento estricto de la ley y de los actos de gobierno, sin transacción de índole alguna y sin miramientos

o excepciones de ninguna naturaleza para persona alguna.

En dicho orden, al rendir esta ponencia, presento para primer debate ante la Comisión Primera Constitucional del Senado, un articulado, aunque breve, ampliado con relación al presentado por el honorable Senador Matus Torres, a saber:

De una parte, tengo la impresión de que, circunscribir el conocimiento de la acción judicial de cumplimiento de leyes y/o de actos administrativos, a los Jueces Civiles del Circuito y a los promiscuos es, en la práctica, restringir el alcance del mandato constitucional, el cual a la letra estatuye que "... toda persona podrá acudir ante la autoridad judicial...", dando a entender —sin lugar a equívocos— que en el término genérico "autoridad judicial" queda cobijado desde el juez de inferior categoría —los promiscuos— hasta el más alto magistrado de la Rama Jurisdiccional. Así, en el proyecto original, la ley, de esta suerte, recortaría ostensiblemente en su interpretación, la esencia y el alcance del mandato constitucional. Lo cual sería pecar por defecto.

En un segundo análisis, se echa de ver que, en el articulado original, al crearle dos instancias procedimentales a esta invaluable acción establecida por el constituyente, se caerá irremediamente, tal vez en el mayor vicio que precisamente nuestra Carta Fundamental ha querido remediar, con referencia a la Administración de Justicia: La lentitud y la extemporaneidad en los fallos judiciales. En el articulado que sugiero y he

optado por referir el procedimiento de esta acción al señalado para la acción de tutela, el cual, a más de su brevedad sumaria ha dado muestras de su implacable efectividad. De ser aprobado, queda con un mecanismo de "consulta" también eficaz y rápido, pero sólo a condición de que la parte actora así lo solicite dentro del término de ejecutoria.

Cabe anotar en este mismo aspecto que, no obstante, en el articulado original haber sido remitido con agudeza y magnífica intención al procedimiento señalado en el Libro Tercero, Título XXIII, Capítulo 2º, artículos 435 a 440 del Código de Procedimiento Civil, ello, en la práctica, lo único que conseguirá sería engrosar aún más nuestros estatutos civiles, y terminaría convirtiendo esta invaluable acción de cumplimiento de las leyes de los actos administrativos, en uno más de los interminables procesos civiles que —literalmente— atiborran a los correspondientes despachos judiciales; razón adicional, por lo demás, para remitir esta acción judicial al proceso sumario de la tutela.

En el mismo orden, el articulado original que comentamos, dice textualmente que mediante su contenido "... se determina un procedimiento especial para la tramitación de la acción de cumplimiento o de control ..." (el subrayado es mío), lo cual, parecería también inconveniente si se piensa en la posibilidad de una demanda de inconstitucionalidad, la que por lo demás no habrá de faltar, que de suyo implicaría una declaratoria de inexecutable por extralimitación al espíritu y al tenor literal de la norma reglamentada, pues, que es bien entendido que el constituyente en dicho mandato no estatuye la función de "controlar", la cual es privativa de otras instituciones del Estado por el imperio de la misma Carta, al legislador no le es dable, en su función de legislador, sobrepasar el espíritu del constituyente.

Una palabra final. Este proyecto no es la panacea en materia de esta acción de cumplimiento de leyes y de actos administrativos. Pero hemos tenido en mente la premonitoria advertencia hecha por el Libertador en los albores de la República, porque el país conoce de sobra las consecuencias del incumplimiento o la transacción de la ley, y el sentido omnímodo y todopoderoso que algunos altos funcionarios estilan en el ejercicio de sus cargos y específicamente en la omisión de sus deberes. Lo que, desde otro ángulo, señala inequívocamente la importancia de la reglamentación de este imperativo mandato constitucional.

A nadie se le escapa el deterioro estatal debido al incumplimiento o a la extrema laxitud transaccional de la ley, y al incumplimiento de infinidad de actos administrativos en todos los órdenes.

Es claro que este mandato de la acción de cumplimiento de leyes y actos administrativos, así como el de la acción de tutela, cada uno dentro de su propia órbita y con su propio propósito, recogen, uno y otro, la más moderna y avanzada concepción filosófico-sociológica de los nuevos desarrollos de la concepción estatal —que no de la tendencia económico-política neoliberal—, ya que deja de lado el otrora abstracto, omnipotente y poderoso ente estatal, y ahora, su lugar paulatinamente va a ser ocupado por el hombre en toda su magnitud integrado estructuralmente en el núcleo social. De ahí que, en la nueva Carta se establezca un nuevo concepto de soberanía enmarcado dentro del "Estado Social de Derecho".

Lo anterior significa —ni más ni menos— que, a pesar de que el Estado cuenta con el máximo poder concedido por la sociedad, es el imperio de la misma ley como "summum" de la sociedad lo que debe prevalecer, sin hacer caso omiso del hombre como sujeto de derechos, sin el cual hombre no podríamos concebir a la sociedad.

Nuestro criterio es que, tanto la acción de tutela como ésta de cumplimiento de la ley y de los actos administrativos, están llamadas a reformar de fondo las costumbres de nuestra sociedad.

Por lo anterior, señor Presidente y señores Senadores, solicito dar primer debate al proyecto en mención. El articulado modificado se anexa a la presente ponencia.

Ricaurte Losada Valderrama
Senador.

PLIEGO DE MODIFICACIONES

El Congreso de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1º El ejercicio de la acción judicial de cumplimiento de leyes y actos administrativos, de que trata el artículo 87 de la Constitución Política, se tramitará por el procedimiento especial establecido para la Acción de Tutela, en todo aquello que no contraviere la normatividad de la presente Ley, con arreglo al siguiente orden:

a) De la acción judicial de cumplimiento de leyes, conocerán sumariamente los Tribunales Superiores de Distrito Judicial y los Tribunales de lo Contencioso Administrativo; a petición de la parte actora, la sentencia pronunciada podrá ser consultada ante la Corte Suprema de Justicia o ante el Consejo de Estado, según sea el tribunal de origen de la providencia;

b) De la acción de cumplimiento de actos administrativos, conocerán los jueces de la Rama Jurisdiccional del Poder Público; a petición de la parte actora, la sentencia pronunciada podrá ser consultada ante los Tribunales Superiores de Distrito Judicial y los de lo Contencioso Administrativo, para cuyo efecto, aquéllos y éstos se considerarán como un solo circuito judicial, habida consideración de efectuar equitativamente el reparto de los negocios que se elevaren en consulta.

Artículo 2º El ejercicio de la acción de que trata la presente Ley, se efectuará por el interesado mediante el otorgamiento de poder a abogado titulado e inscrito, salvo cuando el actor posea dicha calidad.

Artículo 3º La opcionalidad de la consulta deberá ser solicitada por la parte actora, dentro del término de ejecutoria de la providencia con la cual se ponga fin a la acción.

Artículo 4º La providencia de consulta deberá ser pronunciada dentro del término de los diez días hábiles siguientes a aquel en que sea recibida la actuación por la respectiva Secretaría.

Artículo 5º La acción de cumplimiento de leyes no podrá promoverse, cuando exista demanda de inexecutable debidamente admitida; con todo, dicha acción podrá incoarse, una vez haya sido pronunciada sentencia de executable y se hallare debidamente ejecutoriada.

Artículo 6º La acción de cumplimiento de actos administrativos, no podrá promoverse contra aquellos que se hallen sometidos a la acción ordinaria de lo contencioso administrativo. No obstante, fallada la acción ordinaria y en firme el acto demandado, la acción de cumplimiento podrá ser ejercida en su plenitud constitucional.

Artículo 7º Las sentencias correspondientes a la acción de cumplimiento de leyes o de actos administrativos, en ningún caso podrán ser de carácter inhibitorio.

Artículo 8º La acción judicial de cumplimiento de leyes o de actos administrativos, podrá ejercerse en todo tiempo y no tendrá prescripción ni caducidad.

Artículo 9º El desacato de las sentencias correspondientes a la acción de cumplimiento de leyes o de actos administrativos, las sanciones penales correspondientes y su enseñanza obligatoria en los distintos niveles escolares, se seguirá por las normas pertinentes y aplicables a la acción de tutela.

Artículo 10. La presente Ley rige a partir de la fecha de su promulgación.

Ricaurte Losada Valderrama
Senador ponente.